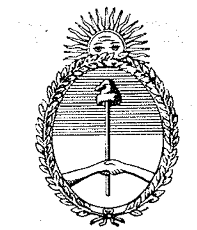
19890221

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 21 DE FEBRERO DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 4,00

Nº 26.577

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

REO
TINO
AL B"
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AEROTEST

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un dia que por escritura del 25/11/1988, otorgada ante Elba I. Bazán, folio 617, registro 551, "AEROTEST S. A.", procedió a reformar su estatuto y a cambiar su domicilio social, en los siguientes términos: Artículo 4º: El capital social resulta del instrumento de constitución y se divide en acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto cada una y de un valor ₳ 1 (un austral) cada acción. Artículo 5º: El capital puede aumentarse a un quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de un valor ₳ 1 (un austral) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley número 19.550. Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o mayor número de suplentes que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios, la asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la Caja Social la suma de ₳ 200 (australes doscientos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del decreto ley número 5965/73. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. Artículo 9: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley número 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cambio de Sede Social: Se establece en la calle Paraguay 435, quinto piso "46", Capital Federal.

La Escribana
Nº 41.253

ANAVAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un dia que por escritura del 13 de febrero de 1989, pasada ante la Escribana de Capital Federal, Susana L. Dusil, folio 55, del Registro 648, a su cargo, se constituyó la sociedad "ANAVAS SOCIEDAD ANONIMA". Socios: Ramón Santamarina (h), argentino, nacido el 10-1-54, soltero, abogado, DNI 10.195.738, dom. Rivadavia 789, 10º p., Cap. Fed.; y María Teresa Santamarina de Campos, argentina, nacida el 18-9-49, casada, comerciante, LC 6.232.087, dom. Rivadavia 789, 10º p., Cap. Fed. Domicilio: Rivadavia 789, 10º p. Cap. Fed. Plazo duración: 99 años. Objeto: Inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; participación en otras sociedades por acciones y adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. Capital social: ₳ 3.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 3 años. Representación: Presidente y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Presidente: Ramón Santamarina (h). Director Suplente: María Teresa Santamarina de Campos. La Escribana.

La Escribana
Nº 41.261

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatutos y Aumento de capital. Resolución que aprobó la modificación: Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 30 del 31/8/88, instrumentada por Escritura Pública Nº 73 del 11/2/89 otorgada por ante el Escribano Carlos M. de Nevares. Artículo cinco: El capital social es de Ochocientos seis millones cuatrocientos once mil trescientos veintiún australes (₳ 806.411.321). Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, el capital social podrá aumentar hasta el quintuplo. Artículo vigésimo noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, designados por la Asamblea Ordinaria. Los síndicos suplentes, en el orden de suplencia determinado por la Asamblea reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, muerte, inhabilitación, enfermedad, ausencia temporal o definitiva. Para ser síndico se requiere reunir las condiciones exigidas por la Ley. Los Síndicos actuarán en forma colegiada con la denominación de Comisión Fiscalizadora, la que sesionará válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán por el voto de no menos de dos de sus integrantes. Las resoluciones se harán constar en actas labradas en un libro especial que se llevará al efecto, y deberán estar firmadas por los asistentes a las respectivas reuniones. Los síndicos durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos y tendrán las facultades y deberes que les asigne la Ley de Sociedades Comerciales. Su remuneración será fijada por la Asamblea. A los fines de la asistencia a las reuniones del Directorio la Comisión Fiscalizadora podrá designar a uno cualquiera de sus integrantes para que la represente a ese fin.

El Vicepresidente 2º
Nº 41.250

CHEMOIL

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Estatuto Social: Por Esc. del 22/12/88, la Sociedad modificó el artículo cuarto, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de once mil australes (₳ 11.000). Artículo Quinto el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El Capital puede aumentarse al quintuplo de su monto por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables. Artículo Décimo Quinto el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Quinto: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, de acuerdo a lo autorizado por el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Art. 299 de la citada Ley, anualmente la asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Artículo Décimo Noveno: Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31/12 de cada año.

La Apoderada
Nº 41.228

C. L. PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el art. 10 de la ley 19.550 (texto según decreto 841/84), se comunica por un día la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: Alberto Fidel Caldeiro, argentino, casado, nacido el 16 de marzo de 1940, ejecutivo, Documento Nacional de Identidad Nº 4.890.104, domiciliado en Argerich 181, Haedo, Provincia de Buenos aires, Jorge Oscar Schutt, argentino, casado, nacido el 13 de septiembre de 1937, ejecutivo, Libreta de Enrolamiento Nº 4.255.362, domiciliado en José Bonifacio 2320, 1º piso "B", Capital Federal. 2) Fecha e instrumento de constitución: Constituida el 9 de febrero de 1989, mediante escritura pública Nº 62 de fecha 9 de febrero de 1989. 3) Denominación: C. L. PRODUCCIONES S. A. 4) Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, se fija la sede social en José Bonifacio 2320, piso 1º "B", Capital Federal. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: efectuar inversiones, participando en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro; realizando aportes, suscripción o compra de títulos o de derechos sociales, efectuando adquisiciones, transferencias y/o cesiones de toda clase de valores mobiliarios. Desarrollando y promoviendo inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior. Se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 3000. 8) Administración: Directorio compuesto por dos miembros titulares y un suplente, con mandato por un ejercicio. Presidente: Alberto F. Caldeiro; Vicepresidente: Jorge O. Schutt; Director Suplente: Omar D. Lezcano. 9) Sindicatura: Se prescinde de ella conforme lo dispuesto por el art. 284, Ley 19.550. 10) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 41.278

EDITORIAL EPSILON

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 22 del 13/2/1989, escribano Hugo B. Gutiérrez De Simone, Tit. Reg. 55 de Capital Federal se constituyó una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Belgrano Nº 427, piso 7.

Socios: Osvaldo Héctor Calabria, argentino, soltero, nacido el 12/10/1923, empleado, D.N.I. Nº 4.008.633, domiciliado en la calle Chivilcoy Nº 4790 Cap. Fed. y Rubén Oscar Corrales, argentino, casado, comerciante, nacido el 2/12/1946, D.N.I. 8.349.301, domiciliado en calle Viejo Bueno Nº 954, Bernal, pcia. de Bs. As. Denominación: EDITORIAL EPSILON S. A. Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, cesión, depósito, transporte, comisión y consignación de útiles de escritorio, libreria y papeleria y productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad editora, industrial y agropecuaria. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Publicidad: Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de impresos en todos sus aspectos. Industriales: Taller gráfico, imprenta y encuadernación. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de sistemas de riego, canalizaciones o drenaje. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Es de Australes Cien Mil, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Australes 1 valor nominal cada una. Administración: Directorio compuesto por un mínimo de 2 a un máximo de 5 por 3 ejercicios. Dirección: Presidente: Rubén Oscar Corrales; Vicepresidente: Osvaldo Héctor Calabria; Director Suplente: Haydée Rapan de Corrales. La sociedad prescinde de la sindicatura, por aplicación de lo establecido en el art. 248 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente indistintamente.

El Escribano
Nº 41.241

ESTABLECIMIENTOS EL CHAPARRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 29/6/1988 y 1/11/1988. Socios: Aurelio Salvador Sandobal, soltero, comerciante, nacido el 12/11/1940, D.N.I. 4.916.514, domiciliado en Griveo 3868, Cap.; Rodolfo José Rodriguez, casado, comerciante, nacido el 7/2/1950, C.I.P.F. 6.244.717, domiciliado en Terrada 4633 Cap.; Claudio Raúl Bento, soltero, comerciante, nacido el 11/6/1961, D.N.I. 14.647.652, domiciliado en San José 83, piso 11 Cap.; Abelardo Agustín García, casado, comerciante, nacido el 18/6/1951, C.I.P.F. 6.706.285, domiciliado en San José 83, piso 11 Cap. y Enrique José Rodriguez, casado, comerciante, nacido el 15/3/1922, D.N.I. 1.677.025, domiciliado en Sarmiento 1652, piso 2º Cap.; todos argentinos. Denominación: "ESTABLECIMIENTOS EL CHAPARRAL SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio Social: Sarmiento 1652, piso 2º "B" Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) La compra, venta y/o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales; b) la compra-venta y/o arrendamiento de mataderos, frigoríficos, carnicerías y/o establecimientos faenadores de bovinos, caprinos o porcinos; c) elaboración y comercialización de productos y subproductos derivados de la carne; d) adquirir o enajenar a título de compra, venta y/o consignación de ganado en pie; e) exportar e importar ganado en pie como también carnes y productos elaborados y semielaborados, envasados o no; f) desarrollar actividades como matarife, abastecedor y/o consignatario directo o para la venta de carnes en gancho. Capital Social: Australes cien mil. Organización de la Representación: un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Claudio Raúl Bento, Vicepresidente: Abelardo Agustín García, Directores Titulares: Aurelio Salvador Sandobal y Enrique José Rodriguez, Director Suplente: Rodolfo José Rodriguez.

El Gestor
Nº 46.749

FOSPER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 298 del 11-11-88; Raúl Enrique Foster, argentino, soltero, arquitecto, 46 años, LE 586.443, Parera 612, 8º piso, Dto. 24, Capital; José Herman Perel, argentino, divorciado, ingeniero, 55 años, LE 4.130.103, Av. Corrientes 932, 1º piso, Dto. 3, Capital; y José Alberto Bermann, argentino, casado, 55 años, abogado, DNI 4.093.593, Lavalle 1290, 12º piso, Capital; "FOSPER S. A."; Tucumán 1518, 7º piso, "1", Capital; 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.; La compra, venta, permuta, explotación, locación, sublocación, loteos, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones de renta inmobiliarias, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de Propiedad Horizontal; ₳ 5.000. Mínimo 2, máximo de 5, por 2 ejercicios; Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de la sindicatura; 30 de junio de cada año; Presidente: Raúl Enrique Foster; Vicepresidente: José Herman Perel; director Suplente: José Alberto Bermann.

El Apoderado
Nº 46.753

GAS IMPULSO

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea extraordinaria de fecha 17/11/88 instrumentada en escritura pública Nº 153 de fecha 25/11/88 se procedió a aumentar el capital social y modificar el articulo 4º el cual queda redactado de la siguiente forma: Articulo 4º: El capital social es de ₳ 700.000 y se divide en 700.000 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción.

La Apoderada
Nº 41.220

GOMER

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Aumento de capital y reforma arts. 4º y 8º, resuelto en Asamblea Extraordinaria del 17/10/1988, en Escritura Nº 16 del 2/2/1989. El anterior capital era de ₳ 6.000.000 y es aumentado a la suma de ₳ 30.000.000 capitalizando parte del ajuste de Capital por ₳ 24.000.000. En consecuencia se emiten 24.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, por valor ₳ 1 cada acción; o sea, por ₳ 24.000.000. Se modifica el Articulo 4º y su redacción es como sigue: Artículo cuarto: El Capital Social es de ₳ 30.000.000 (Australes treinta millones) representado por treinta millones de acciones, de un austral valor nominal dividido en series. El capital puede ser aumentado por una Asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto respectivo. Articulo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimentos. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los directores deben prestar garantía de un mil australes en dinero efectivo cada uno. Dicho importe les será reintegrado después de la Asamblea en que terminen sus mandatos.

La Apoderada
Nº 41.270

GONPAVER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la sede social está sita en Cramer 2752, de Capital Federal. El presente es complemento del aviso publicado el 3-11-88, Recibo Nº 28.094.

La Autorizada
Nº 41.255

IMC-INTERNATIONAL MEDIA COMMUNICATIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 30 de fecha 7-2-1989 se constituyó una sociedad anónima conforme a la Ley 19.550. Integrantes: Osvaldo Rubén Figliolia, argentino, divorciado, empresario, 9-9-26, LE. Nº 4.224.203, Hortiguera 4, 1º Piso, B, Capital Federal y Mariano Ricardo Castex, argentino, soltero, estudiante, 25-10-65, DNI. Nº 17.492.338, Moreno 584, 9º piso, Capital Federal. Denominación: "IMC-INTERNATIONAL MEDIA COMMUNICATIONS S. A.". Domicilio: Moreno 584, 9º piso, Capital Federal; Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción Registro Público de Comercio; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o también asociada a éstos las siguientes actividades: A) La representación de medios gráficos y agencias periodísticas, gráficas, radiales o televisivas, nacionales o internacionales; comercialización, desarrollo y gestión de publicidad y propaganda en dichos medios; Promociones y organización de reuniones y relaciones públicas en general. B) Comercialización y distribución de artículos instrumentales y sus accesorios del ramo de la medicina, odontología y veterinaria y C) Importación y Exportación de todo lo detallado. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: ₳ 100.000; Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años. La elección de un Director Suplente será obligatoria cuando la sociedad prescinda de la Sindicatura. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un vicepresidente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento y/o dos Directores conjuntamente en los casos en que la Ley de Sociedades admite su intervención; Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedades. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Directorio: Presidente: Jorge Emilio Enrique Mariano Castex, argentino, casado, empresario, 1-5-39, LE. 4.284.576, Avda. Figueroa Alcorta 3584, 10º piso, Capital Federal; Vicepresidente: Osvaldo Rubén Figliolia; Director: Mariano Ricardo Castex; Director Suplente: Raúl Mariano Lerena, argentino, casado, empresario, 27-8-59, DNI Nº 13.211.656, Arroyo 932, 4º Piso, A, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 41.293

LABORATORIOS CITRUS

S. A. C. e I.

Se hace saber que los Accionistas de Laboratorios Citrus S. A. C. e I., reunidos en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 1988, resolvieron aumentar el Capital Social de ₳ 610.000 a ₳ 15.610.000, mediante la emisión de 15.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una, reformándose en consecuencia el Art. 4º del Estatuto Social y adoptándose el siguiente texto: "Articulo 4º: El Capital es de 15.610.000 australes representado por 15.610.000 acciones de un austral valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto".

El Directorio
Nº 41.289

LA EQUITATIVA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30-10-87 se dispuso el aumento del Capital Social de la sociedad de Australes 150, a Australes 1.500.000, mediante la capitalización parcial de la Cuenta Saldo - Ley 19.742. Asimismo se ha dispuesto el canje de las acciones en circulación y la modificación del art. 2º del Estatuto Social a efectos de fijar como capital la suma de Australes 1.500.000, representado por 1.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones respectivas por capitalización y canje serán entregadas a razón de 1 nueva acción por cada 10 de las anteriores, una vez completados los trámites y autorizaciones ante la Inspección General de Justicia y Superintendencia de Seguros de la Nación. Concordante con las disposiciones legales se ha modificado el art. 6º del Estatuto disponiéndose que las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables. Por último, se ha modificado el art. 16º del Estatuto imponiéndose como garantía la suma de ₳ 200, para el ejercicio de la función de Director. El Vicepresidente.

El Vicepresidente 1º
Nº 41.198

MANANTIALES DE GUALEGUAY

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día el contrato de constitución de sociedad. Instrumento: Escritura Nº 39 de fecha 23/1/89, pasada ante el Registro de Capital Federal Nº 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda. Socios: Luis María Benvenuto, casado, argentino, empresario, de 42 años, L.E. Nº 4.546.479, domiciliado en Avda. del Libertador Nº 2168, Piso 12º "D" y Jorge Antonio Benvenuto, casado, argentino, de 44 años, empresario, L.E. Nº 4.425.384, domiciliado en Capital, calle Montevideo 1306, Piso 6º "B". Denominación: "MANANTIALES DE GUALEGUAY S. A.". Domicilio: Salguero 3451 Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. Mediante la elaboración de bebidas no alcohólicas, jugos y aguas, la industrialización en cualquiera de sus formas de aguas minerales y de bebidas, como así también la comercialización de dichos productos en todas sus formas, la importación y exportación de toda clase de productos, máquinas y equipos industriales vinculados con el objeto social. Capital: Tres mil australes (₳ 3.000) representado por 3.000 acciones nominativas no endosables de Un Austral (₳ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, pagándose en esa oportunidad el impuesto que pudiera corresponder. Las acciones que se emitan con motivo de futuros aumentos de capital en las condiciones del artículo 188 de la Ley 19.550 podrán gozar de uno a cinco votos, según lo resuelva la Asamblea. Administración: Estará a cargo de un Directorio designado por la Asamblea compuesto del número de miembros que fije la misma, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años, reelegibles indefinidamente. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo y con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Sindicatura: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Integración del Capital: Se suscribe e integra en acciones nominativas no endosables de un voto por acción y al valor nominal cada una a saber: Sr. Luis María Benvenuto 1500 acciones o sea la suma de Mil quinientos australes y Sr. Jorge Antonio Benvenuto 1500 acciones o sea la suma de Mil quinientos australes. Se integra el 25 % en dinero efectivo y el saldo a dos años. Directorio: Presidente: Luis María Benvenuto; Vicepresidente: Jorge Antonio Benvenuto. Director Suplente: Mario José Aguirre, argentino, casado, empleado, de 51 años, L.E. 7.066.424, domiciliado en Capital Federal, calle Viamonte 1167, piso 10º.

El Escribano
Nº 41.215

MASTELLONE HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber, artículo 10 ley 19.550, que la asamblea general extraordinaria celebrada en forma unánime el día 12 de agosto de 1988, resolvió: I.- Rectificar el valor nominal de 418.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, emitidas en la asamblea del 14/9/1986, fijado en ₳ 10.- por error, estableciendo

que se trata de 4.180.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 1.- valor nominal. II.- Aumentar el capital social a la suma de ₳ 60.000.000 y emitir 48.316.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 1.- valor nominal, de las cuales 158.000 otorgarán derecho a un voto cada una y 48.158.000 con derecho a cinco votos cada una. III.- Modificar el artículo 5º del estatuto social en razón del aumento indicado.

El Presidente
Nº 41.223

MILLION AIR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura del 30/12/1988, pasada al folio 3408 del Registro 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, se constituyó una sociedad anónima, en los siguientes términos: Socios: Marcelo Raúl Suárez Nelson, casado en primeras nupcias con Miriam Beatriz Sulle, argentino, nacido el 21/3/1958, Contador Público, D.N.I. 12.154.242, domiciliado en Doctor Delfor Díaz 1653, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; y Gustavo Eduardo Sulle, soltero, argentino, nacido el 27/7/1965, comerciante, D.N.I. 17.407.729, domiciliado en Ontiveros 4407, Villa Tesei, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. "Denominación: "MILLION AIR S. A.". Domicilio: Junín 1028 5º P. Capital. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Actuar en la calidad de "Explotadora" que determina el artículo 65 del Código Aeronáutico, con o sin contrato inscripto; b) Celebrar contratos de locación de aeronaves-artículo 68 del citado código Aeronáutico como locadora o locataria; c) Proveer a terceros de personal aeronáutico artículo 76 del mismo Código Aeronáutico especialmente de pilotos habilitados; d) Realizar actividades de aeronáutica comercial, título sexto del mismo Código Aeronáutico, por conexión por rutas regulares o autorización de itinerarios no regulados, de carácter interno o internacional, ejercitándolas en servicios de transporte aéreo de pasajeros, de equipajes, de mercancías y carga postal; e) Realizar toda clase de "trabajo aéreo"-artículo 131 del Código Aeronáutico-con la debida autorización previa de la autoridad aeronáutica; f) Efectuar toda clase de obras de infraestructura tales como, aeródromos, despojos de obstáculos de superficie, balizamiento y similares; g) Compra, venta, locación, importación, exportación, fabricación, reparación de aeronaves, motores, instrumental, sus partes componentes y repuestos y accesorios de origen nacional o extranjero como toda clase de actividad de mandato, representación y distribución de los mismos, explotación de servicios y talleres de mantenimiento; h) Realizar servicios de aprovisionamiento de aeronaves de todo tipo; i) Dedicarse a la enseñanza teórico práctico de la actividad aeronáutica, ya sea en actividades de infraestructura o relativas al vuelo, tales como instrucción de personal aeronáutico, mecánico, cursos de pilotaje; j) Asimismo la sociedad puede ejercer toda otra actividad similar que la legislación y reglamentaciones, presentes y futuras, permitan ejercer en la materia aeronáutica; k) La compraventa y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; l) El ejercicio de operaciones financieras mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todoa otra que requiera el concurso público. Podrá realizar ejecución de proyectos, administración, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, con exclusión de las que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante que serán realizados por medios de éstos. Capital: ₳ 3.000.- representado por 3000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un austral, cada una, 1 voto por acción. Administración: La dirección y administración está a cargo de 2 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme artículo 284 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: 30 de junio. Directorio: Presidente Marcelo Raúl Suárez Nelson; Vicepresidente: Gustavo Eduardo Sulle y Director Suplente: Miriam Beatriz Sulle.

La Escribana
Nº 41.234

ORLANDO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 12/12/1988. Miguel Angel Orlando, argentino, soltero, nacido el 3/11/1956, D.N.I. 12.588.088, domiciliado en José Antonio Ortiz de Ocampo 2612, Piso 8º "A", comerciante; Ricardo Antonio Orlando, argentino, divorciado, nacido el 12/12/1948, L.E. 4.706.479, domiciliado en Florida 780, Piso 1º, comerciante; los cónyuges Alfredo orlando, argentino, nacido el 16/12/1918, L.E. 439.297 y Lucía Cabado, argentina, nacida el 4/2/1924, L.C. 44.362, domiciliados en Rosario 274, ambos comerciantes y Héctor Alfredo Orlando, argentino, nacido el 17/9/1950, casado, L.E. 8.462.324, Contador Público, domiciliado en Florida 780, Piso 4º, todos viven en Capital Federal. primero: La sociedad se denomina "ORLANDO Y CIA. S.A.", tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de ésta República o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: De Agente de Bolsa, como sociedad de Agentes de Bolsa con Terceros, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., y en cualquier otro mercado de valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores, públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa, de Agente Extrabursátil conforme a las normas de la precitada Ley y a las dictadas y que dicte la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa o Extrabursátiles, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras por las cuales se requiera el concurso público. Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento; con referencia a estos últimos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 50.000.- Décimoprimero: El cierre del ejercicio será el 30 de noviembre de cada año. Décimosegundo: Designación del Directorio: Presidente: Ricardo Antonio Orlando; Vicepresidente: Héctor Alfredo Orlando; Directores titulares: Alfredo Orlando, Lucía Cabado y Miguel Angel Orlando; Síndico titular: Contador Público Nacional: Miguel Cándido del Rosario Lara; Síndico Suplente; Abogado Juan José Daichman ambos como integrantes de la sindicatura. Sede Social: Florida 780, Piso 5º, Capital. Miguel Cándido del Rosario Lara, Contador Público Nacional, viudo, nacido el 3/10/1920, C.I. 3.188.800, domiciliado en Federico Lacroze 1850, Piso 1º "A", Capital y Juan José Daichman, abogado, divorciado, nacido el 29/9/1942, L.E. 4.403.887, domiciliado en Riobamba 414, 4º "G", Capital quienes aceptan los cargos de Síndico Titular y Suplentes.

La Apoderada
Nº 41.229

PARQUE NEVADO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Luis Locane, argentino, de 34 años de edad, Contador Público, casado, con D.N.I. Nº 11.434.335, domiciliado en Corrientes 1386, 5º piso, Oficina 520 de Capital Federal, don Jorge Carlos Di Giusto, argentino, de 41 años de edad, Contador Público, casado, con L.E. Nº 7.590.454, domiciliado en Corrientes 1386, 5º Piso, Oficina 520, Capital Federal, don Julio César Bosco, argentino, de 37 años de edad, casado, arquitecto, con L.E. Nº 8.642.150, domiciliado en Guardia Vieja 4176, 6º Piso, Dpto. "A", Capital Federal y don Guillermo Osuna, argentino, de 36 años de edad, casado, Contador Público, con D.N.I. Nº 10.199.195, domiciliado en Corrientes 1386, 5º Piso, Oficina 520, Capital Federal. 2) 11 de noviembre de 1988. 3) "PARQUE NEVADO S.A.". 4) Ciudad de Buenos Aires, Av. Corrientes 1386, 5º Piso, Oficina 520, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar en todo el territorio del país y en el exterior, sea por cuenta propia, como comitente o mandataria de terceros, y/o asociada con terceros; en forma directa, por administración, como licenciataria, como contratista y/o locataria de obras y servicios, toda clase de operaciones específicas, afines, complementarias, y/o de cualquier otra forma vinculadas a su objeto, según el detalle que sigue: Industriales: Mediante la fabricación, en cualquiera de sus etapas, de toda clase de maquinarias y equipos, aparatos y herramental, como de bienes finales, conjuntos y autopartes, o materiales intermedios, repuestos, accesorios y/o subproductos de las industrias metalúrgicas, electromecánicas y electrónicas; textiles, del cuero y de la indumentaria; químicas, petroquímicas, plásticas, del caucho y de conservación de alimentos en frío; vitivinícolas, olivícolas, azucareras, frigoríficas y agroalimentarias en general, de la construcción y del automotor y actividades conexas a las mismas. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación, de toda clase de bienes fabricados o confeccionados por las industrias precitadas, incluso las maquinarias, equipos y enseres para su equipamiento, y las materias primas, productos intermedios, y otros materiales e insumos comúnmente utilizados por las mismas para el proceso productivo. Extenderá sus operaciones al comercio exterior con especial dedicación a la exportación de productos no tradicionales y de plantas industriales completas "llave en mano" pudiendo a tales fines realizar importaciones temporarias, para su posterior incorporación como componentes de bienes destinados a la exportación. En consecuencia podrán celebrar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la importación y exportación de bienes y servicios. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales dedicados a cultivos agrícolas, hortícolas y frutícolas; a la producción de semillas y pasturas; a la forestación y reforestación, a especialidades oleaginosas o de uso industrial; a la vitivinicultura y floricultura. Así también a la ganadería, sea a través de la cría, invernación, mestización o cruza de haciendas de todo tipo; a la avicultura; la apicultura o a la explotación de tambos y otras actividades conexas, como el acopio de cereales, ferias de ganado e industrialización primaria de productos agropecuarios, frutícolas, hortícolas y forestales. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores y papeles de comercio en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la representación de empresas, nacionales o del exterior, que se dediquen a las actividades de referencia, realizando por cuenta de las mismas todas las operaciones precedentemente citadas y cualquier otra forma de gestión. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Es de 99 años. 7) Seis mil australes. 8) El Presidente: Guillermo Luis Locane. Vicepresidente: Guillermo Osuna. Director Suplente: Jorge Carlos Di Giusto. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. 9) El Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de octubre.

El Presidente
Nº 41.274

PRODUCTOS PARA NIÑOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 1988, se ha procedido a modificar el Artículo 1º del Estatuto Social, adoptándose el siguiente texto: Artículo 1º: "La Sociedad se denomina Productos Para Niños S.A., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de La Rioja".

El Directorio
Nº 41.290

PRODUCTOS PERSONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 1988, se ha procedido a modificar el artículo 1º del Estatuto Social, adoptándose el siguiente texto: Artículo 1º: "La Sociedad se denomina Productos Personales S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de La Rioja".

Dl Directorio
Nº 41.291

PRODUCTOS PROFESIONALES PARA LA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 1987, se ha procedido a modificar el artículo 1º: "La Sociedad se denomina Productos Profesionales para La Salud S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de La Rioja".

El Directorio
Nº 41.292

REGISTRAR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Hace saber por un día que por Asamblea del 10/6/88, y escritura del 6/2/89, se resolvió modificar el Objeto: La compra-venta, importación, exportación y fabricación por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros de productos textiles de la indumentaria como así también sus comisiones y consignaciones y por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la explotación de licencias internacionales en los ramos de la moda en general cubriendo la indumentaria y artículos textiles, artículos para el hogar y todos los demás accesorios de estos rubros. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 41.227

SUVAVE

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 8/11/1988. Socios: Victoria Susana Saladino de Ríos, argentina, casada, nacida el 16/12/1947, comerciante, L.C. 5.952.577, domiciliada en Av. Quintana 478 piso 5º dep. "13" Cap. y Hernán Francisco Ríos, argentino, casado, nacido el 1/1/1945, comerciante, L.E. 4.449.210, domiciliado en Av. Quintana 478, piso 5º, dep. "13", Cap. "SUAVE SOCIEDAD ANONIMA" Domicilio Social: Bartolomé Mitre 1567, piso 1º, Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a: la confección de ropa, bijouterie y accesorios de vestimenta; su distribución y venta; importación y exportación y representación de dichos productos. Capital Social: Australes Tres Mil. Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. Cierre de Ejercicio: 31 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Victoria Susana Saladino de Ríos, Director Suplente: Hernán Francisco Ríos.

El Gestor
Nº 41.264

SVO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución del 9/2/89, esc. Nº 50, Reg. 253 CF. Accionistas: L.A. Investments Inc., sociedad extranjera; Sede: Wickliffe, Lake County, Ohio, U.S.A.; Domicilio: Cerrito 740, piso 14º CF, inscripción RPC en trámite; Fideliter S.A.; Sede: Cerrito 740, piso 14º, CF, inscripción RPC 23/7/87, Nº 5174, Lº 104, Tº "A" S.A.; Denominación: SVO S.A.; Sede: Cerrito 740, piso 14º, CF; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Agrícolas: La

producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutihortícolas y forestales. La comercialización, incluyendo la compra, venta, permuta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de los productos más arriba mencionados, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados y naturales; semillas de todo tipo. Inversión: Aportar capitales propios o tomados en préstamo ya sea en forma permanente o temporaria, a sociedades accionarias constituidas o a constituirse, y llevar a cabo la compraventa y suscripción de acciones de cualquier tipo, debentures, bonos, obligaciones negociables o cualquier otro documento representativo de participación societaria o de obligaciones emitidas por sociedades locales o extranjeras. Se excluyen del objeto las actividades reservadas por la ley de Entidades Financieras; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: A 300.000; Administración: 2 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios; Presidente: Paul Arnold Holmen, Vicepresidente: Juan Antonio Gallo, Director Titular: Horacio Beccar Varela, Director Suplentes: John Raphael Ahern, Roberto Alejandro Fortunati; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Fiscalización: 1 Síndico Titular, 1 Síndico Suplente por 1 año; Síndico Titular: Alberto Bande, Síndico Suplente: Miguel Carlos García Haymes; Cierre de Ejercicio: 30/11.

La Apoderada
Nº 41.299

VIDIKRON SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, se hace saber: 1) Emma Cortes, española, nacida el 10/8/1947, casada, ama de casa, C.I.P.F. 6.091.333, dom. en José María Moreno 1270, piso 7º "C", Capital, y José Luis Venezia, argentino, divorciado, arquitecto, nacido el 18/1/1944, L.E. 4.427.458, dom. en Defensa 918, piso 2º/7 Capital. 2) Escritura de fecha 10 de febrero de 1989. 3) VIDIKRON SUDAMERICANA S.A. 4) Azcuénaga 577, piso 7º, oficina 704, Capital. 5) Fabricación, importación, exportación y comercialización de equipos electrónicos, sus partes, repuestos y accesorios. 6) 99 años, contados desde su inscripción en el R.P.C. 7) A 4.000.- 8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 41.259

— ACLARACION —

OVECO S. A.

Se aclara que en el edicto del 3/2/89 donde dice fecha de constitución 23-XII-88 debe decir 30-XII-88. Nº 39.255.

e. 21/2 Nº 41.262 v. 21/2/89

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARECMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Privado del 9/2/89.- Socios: Miguel Antonio Mazzei, argentino, D.N.I. Nº 4.103.234, casado, comerciante, nacido el 2/9/33, domiciliado en Zañartú 448, Capital Federal; Francisco Héctor Duarte, argentino, D.N.I. Nº 4.193.708, casado, comerciante, domiciliado en Zañartú 448, Capital; nacido el 20/12/36 y Arturo Juan Mónaco, argentino, D.N.I. Nº 4.441.211, divorciado, comerciante, domiciliado en Perito Moreno 519, Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego.- Denominación: "ARECMI S. R. L.".- Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: a) Comerciales a través de la compra venta de plantas, flores y todo otro tipo de productos natural que reúna las características de los anteriormente enunciados como así los productos y subproductos conexos con el embellecimiento de parques, jardines, recepciones.- Agrícola Ganadera: mediante la explotación directa o indirecta de tierras y/o establecimientos rurales propios o de terceros y a la forestación de los mismos. Construcciones de todo tipo de obra civil relacionada directamente con el objeto social, como así también la locación o sublocación de lo construido o edificado. Capital Social: A 50.000.- dividido en 50.000 cuotas de A 1.- valor nominal cada una.- Administración a cargo de los tres socios en calidad de gerentes. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Av. La Plata 1635, Capital Federal.

El Abogado
Nº 41.207

ARKOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 22/11/1988. Socios: Jorge Luis Laurino, argentino, soltero, de 25 años, bachiller, D.N.I. 17.110.492 y Fabiana Andrea Laurino, argentina, soltera, empleada, C.I. 8.641.579, ambos domiciliados en White 1429 1º A. Capital Federal. Denominación: "ARKOA S. R. L." Domicilio Legal: White 1429 1º A. Capital Federal. Objeto: Asesoramientos, realizar proyectos, servicios de mantenimiento, provisión de equipos, maquinarias, repuestos y productos para la industria química y la construcción, fabricación y comercialización, exportación e importación de equipos, maquinarias, materiales y materias primas. Duración: 20 años. Capital social: A 1.000, suscriptos por partes iguales. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 41.249

BIEICO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por inst. priv. del 5-1-89, Iván Revol, cedió a favor de José María Morgades Prats, argentino, casado, 29 años, comerciante, D.N.I. 13.792.050 y de María de las Mercedes Curá, argentina, casada, 24 años, empleada, D.N.I. 17.287.516, ambos domiciliados en Av. de los Incas 3502, 8º "B" Cap. Fed. 999 y 1 cuota social respectivamente, de "BIEICO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S. R. L." En consecuencia se modificó la cláusula cuarta del contrato social y el Sr. Revol renunció al cargo de gerente.

El Abogado
Nº 41.209

BIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 22-12-1988 "BIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Diego Palacios cedió y transfirió a sus consocios Juan Carlos Bazán; Jorge Enrique Wassington y Roberto Favelevic las 60 cuotas que poseía en la sociedad, las que fueron adquiridas por partes iguales (20 cuotas c/u.) 8) Juan Carlos Bazán, Alberto Leonardo Wassington y Roberto Favelevic son designados Gerentes por el plazo de duración, indistintamente.

El Escribano
Nº 41.248

CAMAPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por documento privado del 26/12/88, complementario del instrumento, también privado del 7/8/86, los socios de "CAMAPE S. R. L." resolvieron la reforma de la cláusula 2da. del contrato que los vincula. Modificación: Duración: 50 años contados desde el 10/8/1976, fecha de inscripción originaria de la sociedad en el Reg. Público de Comercio. Los Socios.

El Apoderado
Nº 46.724

CENHA-CENTRO DE ESTUDIOS NEFROLOGICOS E HIPERTENSION ARTERIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por ins. priv. del 19-12-88, León Fernando Ferder, cedió a favor de Hugo Miguel Beresan, argentino, casado, 41 años, L.E. 4.754.821, domiciliado en Mansilla 4050, 6º A, Cap. Fed.; Alicia Ester Elbert, argentina, casada, médica, 37 años, D.N.I. 6.719.227, domiciliada en Conesa 1102, Cap. Fed.; Felipe Inserra, argentino naturalizado, casado, 40 años, D.N.I. 18.678.561, médico, domiciliado en Helguera 2365, Cap. Fed. y Alfredo Osvaldo Wasserman, argentino, médico, casado, 36 años, D.N.I. 10.398.265, domiciliado en Hilarion de la Quintana 884, P.B., Florida, Prov. Bs. As. las 400 cuotas sociales que tenía y le correspondían de CENHA-CENTRO DE ESTUDIOS NEFROLOGICOS E HIPERTENSION ARTERIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, correspondiéndoles 100 cuotas a cada uno de los cesionarios. Se modificó la cláusula cuarta del contrato social.

El Abogado
Nº 41.210

COSMOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que: por instrumento privado de fecha 3/10/88, la sociedad "COSMOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resuelto lo siguiente: a) Aumentar el capital social de cinco mil pesos ley 18.188, hoy a A 0.005, a A 5.000.- b) el Sr. José Zumin, vende, cede y transfiere a Gabriel Zumin, argentino, nacido el 8/1/67, soltero, comerciante, D.N.I. 18.050.776, domicilio en Tomás Guido 432, Temperley, Pcia. de Buenos Aires, las 2500 cuotas representativas de A 2.500,- que tiene y le corresponden en la referida sociedad, y c) El cambio de la sede social por lo que modifica el contrato en la siguiente forma: Segunda: La sociedad fija su domicilio en la calle Esmeralda 847, piso 11º, "H", Capital. Tercera: el capital social queda fijado en la suma de A 5.000,- dividido en 5000 cuotas de A 1,- de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas pos los socios conforme al siguiente detalle: Gianfranco Zumin, 2500 cuotas representativas de A 2.500,- y Gabriel Zumin, 2500 cuotas representativas de A 2.500,- de capital.

El Autorizado
Nº 41.233

C. Y. M. CONSTRUCCIONES Y MONTAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día que: Que por Escritura del 13/10/88, Luis María Blac Robbio, cede y transfiere a favor de Pedro Angel Colombo, 16.000 cuotas y a favor de Adriana Margarita Colombo, argentina, nacida el 5/9/61, casada, comerciante, D.N.I. 16.009.042, domiciliada en Avda. Vélez Sársfield 5130, 1º piso, Dpto. 1, Cap. 2000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, renunciando el cedente al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad. Amalia María del Pilar Blanc Robbio de Schiaffino, cede y transfiere a favor de Adriana Margarita Colombo, 800 cuotas y a favor de Luis Daniel Volante, argentino, nacido el 2/9/58, arquitecto, D.N.I. 12.791.736, domiciliado en Esmeralda 486, 8º p. "A", Cap.- casado, que tiene y le corresponde en la sociedad y Francisco Héctor Val, cede y transfiere a favor de Luis Daniel Volante, 400 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad.- Se modifica la cláusula 4º: Capital: A 2.- dividido en 20.000 cuotas de un diez milésimo de Austral. Se designa Gerente de la sociedad al Sr. Pedro Angel Colombo por todo el tiempo de duración de la sociedad. Se fija el domicilio de la sociedad en la calle Bartolomé Mitre 1131, 9º p. Of. C, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 41.225

DENTALAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por acto del 20 de enero de 1989, el socio Oscar Angel La Rosa, cedió la totalidad de su participación social a los otros socios, señores Ricardo Menéndez y Alberto César Vázquez; y que estos procedieron a modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social en los siguientes términos: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cinco Mil Australes, divididos en cinco mil cuotas de un austral cada una, de las cuales corresponden: tres mil quinientas al socio Ricardo Menéndez y mil quinientas cuotas al socio Alberto César Vázquez. Quinta: La dirección y administración estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán en calidad de socios gerentes en forma indistinta, ejerciendo cualquiera de ellos la representación legal con su firma personal bajo el sello de la sociedad. El uso de la firma social comprende las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier banco oficial, mixto y/o particular de la República Argentina, operando en cuenta corriente y/o crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza que se depositen a nombre de la sociedad, solicitar préstamos, renovar toda clase de documentos, celebrar contratos de prenda de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación parcial o total de bienes afectados por las prendas, cobrar y percibir, conferir poderes generales o especiales, firmar y rescindir convenios; actuar en nombre y representación de la sociedad ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales y/o municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, contestar demandas, denunciar, querellar, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, absolver posiciones, apelar, etc., así como también protestar documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, caja de ahorros. Las atribuciones mencionadas tienen solamente carácter enunciativo y no limitativo. La firma social no podrá ser utilizada en garantías, fianza de terceros o negocios ajenos al giro comercial de la sociedad.

El Socio Gerente
Nº 41.301

DOWTOWN TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura pública Nº 7 del 11/1/89 pasada por ante el Escribano Abel P. Iranzi se aumentó el capital social a A 90.000 emitiéndose las acciones correspondientes; las acciones fueron suscriptas por los socios del siguiente modo: Angel Alberto Pascua suscribe quince mil cuotas;Rolando Gori suscribe quince mil cuotas; José Enrique Gómez Mallo suscribe quince mil cuotas; Augusto César Franch suscribe veintidós mil quinientas cuotas y Eduardo Gustavo Minguillón suscribe veintidós mil quinientas cuotas. Se cambió el domicilio social por el de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 720, piso 9º "C" y "D". Se nombró gerentes a los cinco socios quienes actuarán en forma conjunta e indistinta uno cualesquiera de los señores Pascua, Gori o Gómez Mallo con uno cualesquiera de los señores Franch o Minguillón por el término de dos ejercicios.

La Apoderada
Nº 41.212

IMPACTO COMUNICACIONES GRAFICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día; 1º) Luis Valentín D'Amico, argentino, nacido el 14/2/1921, casado jubilado, L.E. 1.664.352, domiciliado en Plaza 1537 Cap. Liliana Silvia D'Amico, argentina, casada, nacida el 3/1/1950, Profesora de Ciencias de la Educación, L.C. 6.282.862, domiciliada en Quesada 2487 P. 4º "A". Cap. 2º) 19 de diciembre de 1989. 3º) "IMPACTO COMUNICACIONES GRAFICAS S.R.L." 4º) San Martín 881 P. 2º, Dto. "C". Cap. Fed. 5º) Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades; a) Comunicaciones gráficas, diseño publicitario, impresiones tipográficas de papelería, timbrados y formularios continuos, impresión, off-set, diagramación de bocetos y originales, folletería, estuches, revistas, cuadernos, memorias y balances y en general todo tipo de publicaciones de carácter literario, científico, societario e informativo; b) La compra,venta, importación y exportación, de máquinas, papel, cartulina, cartones, herramientas y todo tipo de elemento utilizable en la industria gráfica, para lo cual podrá actuar en mandatos, comisiones, representaciones y todo contrato afín. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato; 6º) Treinta años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com.; 7º) Treinta mil australes; 8º y 9º) Gerente: Liliana Silvia D'Amico: 10º) 30 de noviembre de cada año.

La Autorizada
Nº 41.236

KAPIKUA 424

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 29/9 y 22/11 de 1988, el Señor Samuel Wolf Kaminker, argenti-

no naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Sarmiento 2190, piso 1º de Capital Federal, nacido el 23 de diciembre de 1919 C.I. 1.831.273 cedió y transfirió a favor de Felipe Ulaner, domiciliado en Sarmiento 3038, 5º piso Capital Federal, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 10 de junio de 1932, C.I. 4.360.210, sesenta (60) cuotas sociales; a Regina Celia Ulaner de Michelberg, argentina, casada, ama de casa, nacida el 21 de marzo de 1956, D.N.I. 12.079.492, domiciliada en Sarmiento 3016, piso 2º de esta Capital: veinte (20) cuotas sociales y a Gabriel Norberto Ulaner, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18 de noviembre de 1966, D.N.I. 18.117.903, domiciliado en Sarmiento 3038 piso 5 de Capital Federal: veinte (20) cuotas sociales de su participación en la sociedad "KAPIKUA 424 S.R.L." inscripta el 12 de agosto de 1976 bajo el Nº 2041 del libro 72 de sociedades de responsabilidad limitada y su modificación (reactivación y prórroga del contrato social) el 15 de setiembre de 1987 bajo el Nº 577 del libro 88 de sociedades de responsabilidad limitada, declarando el cedente bajo juramento que no ha procedido a realizar cesiones de cuotas que no sean las que por este instrumento se realizan. El precio se convino en la suma de ₳ 15.000 pagaderos en ese acto. La cuenta particular a favor del Sr. Samuel Wolf Kaminker asciende a la suma de ₳ 88.000 y le serán pagados por la sociedad "Kapikua 424 S.R.L." en cuatro cuotas iguales de australes veintidós mil cada una con vencimientos los días 30 de los meses de enero, marzo, abril y mayo de 1989, con más las actualizaciones correspondientes tomando los índices de precios al consumidor publicado por el I.N.D.E.C. desde la fecha del contrato hasta el mes inmediato anterior a cada vencimiento. No existen deudas comerciales. El Señor Felipe Ulaner presta la conformidad que establece el art. 152 de la ley 19.550 a la presente cesión. La Sra. Tonka Mager de Kaminker, argentina naturalizada, casada, L.C. Nº 5.129.324, domiciliada en Sarmiento 2190, 1º piso de Capital Federal, en su carácter de cónyuge de Samuel Wolf Kaminker, presta conformidad a la cesión de acuerdo al art. 1277 del Código Civil. A partir de la firma del contrato el cedente queda desvinculado de la sociedad, quedando liberado de todas las obligaciones contraídas por la misma con posterioridad a dicha fecha. Acto continuo, los cesionarios, en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad "Kapikua 424 S.R.L." proceden a modificar el contrato social y a prorrogar el mismo, quedando en consecuencia vigentes todas las cláusulas que no se modifican o amplían: Cláusula tercera: El capital social es de australes veinte mil (₳ 20.000), dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de ₳ 100 (Cien australes) cada una, correspondiendo a Felipe Ulaner: 160 (ciento sesenta) cuotas sociales por un total de ₳ 16.000; a Regina Celia Ulaner de Michelberg: 20 (veinte) sociales por un total de ₳ 2000; y a Gabriel Norberto Ulaner, 20 (veinte) cuotas sociales por un total de ₳ 2000. Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por treinta y tres (33) años, a partir de su formación, o sea desde el 5 de diciembre de 1975, venciendo en consecuencia el día 5 de diciembre de 2008. Quinta: Todos los socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por los socios en forma indistinta e individual. Podrán: Firmar cheques y endosar los mismos, representar a la sociedad en trámites administrativos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. Para la firma de documentos o pagarés que obliguen a la sociedad se requerirá la firma de dos de los tres socios gerentes en forma conjunta. Los socios podrán en forma individual e individual celebrar toda clase de contratos, conferir poderes, presentarse en licitaciones públicas y privadas, operar con todos los Bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales. Para adquirir bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, constituir prendas, requerirán la firma del Sr. Felipe Ulaner y de cualquiera de los otros dos socios en forma indistinta. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. Según las tres cláusulas que preceden y las del contrato originario que no hayan sido modificadas, las partes dejan formalizado el presente contrato de la sociedad obligándose a su fiel cumplimiento conforme derecho.

La Abogada
Nº 41.267

LAVADERO MIGUEL ANGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura Nros. 513 y 669 de fechas 27/9/88 y 29/11/88, folios 1604 y 2129 Registro 888 Capital Federal, José Pablo Nápoli, cedió y transfirió, la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la proporción de treinta por ciento del capital social, a favor de los cónyuges Miguel Angel Murphy, argentino, nacido el 6 de junio de 1939, comerciante, L.E. 4.915.007, en la proporción de dos tercios, y Susana Beatriz Ruiz, argentina, nacida el 13 de diciembre de 1949, comerciante, L.C. 6.201.791 en la proporción de un tercio, domiciliados en José María Moreno 671, Capital Federal. Que se procedió a modificar las cláusulas 2º, 4º y 5º, prorrogándose el plazo, estableciéndolo en treinta años a contar del 1º de enero de 1979; y quedando la administración, representación legal y uso de la firma social a cargo del socio Miguel Angel Murphy, quien revestirá el cargo de Gerente, durante la vigencia de la Sociedad.

El Escribano.
Nº 41.260

MANOGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica: que por instrumento privado de fecha 23/9/88, el Sr. Gabriel Alejandro Iriarte, renuncia al cargo de gerente, con uso de la firma social que tenía en la sociedad "MANOGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se modifica el contrato social de la siguiente forma: a) Establecer la sede social en la calle Serrano 1320, Capital Federal. b) Designar gerentes a Francisco Fermín Iriarte y Yolanda Spolviero de Iriarte, en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 41.232

MEDILOGIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la siguiente constitución de sociedad: 1) Instrumento Privado del 8/11/88. 2) Socios, Antonio Coloiera, DNI 13.305.494 y Teresa Coloiera, CI 6.562.992, Pol. Fed. 3) Nombre, MEDILOGIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Vigencia, a partir fecha de inscripción ante I.G.J. 5) Domicilio, Av. Córdoba 2388, 1120 Buenos Aires. 6) Objeto, compra-venta mayorista y/o minorista, fabricación, importación, exportación, representación, distribución, comisión y/o consignación de aparatos, equipos, instrumental, muebles, materiales médicos quirúrgicos e instalaciones para el equipamiento y uso en centros de asistencia médica y sanidad animal y/o vegetal en general; también para laboratorios y/o centros de investigación científica en general; asimismo la prestación de servicios mediante el alquiler o arrendamiento de equipos o aparatos de electromedicina en general, con o sin personal especializado y/o la implementación de centros de investigación científica y asesoramiento en general sobre todo lo relativo a la asistencia médica y/o sanitaria. 7) Capital, ₳ 50.000; cuotas de ₳ 1.000 c/u; suscripción, Antonio Coloiera 34 cuotas por ₳ 34.000 y Teresa Coloiera 16 cuotas por ₳ 16.000; integración, en efectivo el 50 % y el saldo dentro de los términos legales. 8) Duración, 50 años desde fecha de inscripción ante la I.G.J. 9) Dirección, Administración y Representación, a cargo de ambos socios como Socios Gerentes; firma en forma indistinta. Cierre de Ejercicio, día 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 41.256

PLASTVAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvia Adriana Moreto, DNI 18.418.534, 22 años y Emilia Angela Moreto, DNI 16.951.376, 24 años, ambas argentinas, casadas, empresarias, domiciliadas en Ferrari 275, El Palomar, Pcia. de Bs. As.; 2) 30/12/88 3) Mercedes 2137, Capital; 4) Fabricación y comercialización de envases plásticos por soplado e inyección, matricería e impresión de los mismos, pudiendo asimismo importar y exportar todos los materiales, maquinarias y elementos necesarios o útiles al objeto social; 5) 20 años desde la inscripción en el R.P.C.; 6) ₳ 25.000; 7) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 10 ejercicios. Fueron designados ambos socios; 8) 31/12.

El Autorizado
Nº 41.222

PROTECCION SERVICIOS SOCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 10/2/89; Mario Delfín Gambolati, argentino, casado, comerciante, 62 años, L.E. 5.969.014, Tucumán 435, 7º piso, Dto. 19, Capital; y Haydeé Carmen Ferrus, argentina, casada, comerciante, 51 años, L.C. 3.715.144, Tucumán 435, 7º piso, Dto. 19, Capital; "PROTECCION SERVICIOS SOCIALES S.R.L.", Tucumán 435, piso 7º, Of. 19, Capital; 25 años a partir de su inscripción en el R.P.C.; La organización de seguros generales y servicios sociales; de prestaciones médicas y farmacéuticas; ₳ 20.000.- Ambos socios en calidad de gerentes, en forma conjunta, por tiempo indeterminado; 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 41.211

RECEPTORIA RECOLETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Telemaco Tomás González Holway, de 39 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Gelly Obes 131, Muñiz, provincia de Buenos Aires que acredita su identidad con LE. 7.651.089, y Bernardo Julio González Holway de 38 años de edad, casado, argentino, nativo ley 12.951, art. 68, comerciante, domiciliado en Maipú 1029, Bella Vista, provincia de Buenos Aires, que acredita su identidad con LE. 8.364.534. Fecha de Constitución: 13 de febrero de 1989. Razón Social: "RECEPTORIA RECOLETA SRL." Domicilio: Pueyrredón 1921, Capital Federal. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, en el territorio de la República o en el extranjero, promociones, propaganda y publicidad en todas formas y expresiones como así mismo prestar todos los servicios anexos, accesorios y/o complementarios. La Sociedad podrá, en cumplimiento de su objeto social utilizar cualquier medio de difusión y/o comunicación actualmente existente, o que se creare en lo sucesivo y podrá realizar además otras actividades anexas, complementarias, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal no prohibidas por la Ley, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan, de común acuerdo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Australes diez mil (₳ 10.000). Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán bajo el cargo de gerentes, en forma indistinta, requiriéndose la firma de uno de ellos para obligar a la sociedad, excepto para los casos de compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y/o derechos reales, como también la compra-venta del fondo de comercio constituido por la sociedad, donde es requisito indispensable la firma conjunta de los socios. Gerentes: Telemaco Tomás González Holway y Bernardo Julio González Holway. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

El Socio Gerente
Nº 41.296

RECO DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 1-12-88, el Sr. Jorge Vasconi, argentino, casado, L.E. Nº 4.472.220, domiciliado en la calle Méndez de Andes 210, 2º "G", Capital Federal, cede, vende y transfiere a los Sres. Ernesto Ricardo Frisetti, argentino, casado, L.E. Nº 4.142.688, domiciliado en la calle Rosetti 1078, Florida, provincia de Buenos Aires, y Eduardo Arsenio Rousseau, por Horacio Juan Berthe, argentino, casado, L.E. Nº 4.558.473, domiciliado en la calle Alvear 1816, 4º piso, Capital Federal, la cantidad de 6000 cuotas de la que es titular en RECO DISTRIBUIDORA S.R.L. en la siguiente proporción: Ambos por mitades. El precio de la presente cesión se fija en la suma de ₳ 10.000 estando a cargo de cada uno de los cesionarios la mitad de dicho importe o sea Ernesto Ricardo Frisetti ₳ 5.000 y Horacio Juan Berthe ₳ 5.000. Presente en el acto la Sra. Camila Haydeé Hiek, en su carácter de cónyuge del Sr. Jorge Vasconi, presto conformidad en los términos del Art. 1277 del Código Civil. Hallándose presentes la totalidad de los socios y habiéndose notificado de la cesión de cuotas, se dió cumplimiento al Art. 152 de la Ley 19.550. Se modifica el artículo cuarto el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto": El capital social asciende a la suma de ₳ 30 (Australes treinta), dividido en 60.000 cuotas de ₳ 0,0005, cada una, estando integradas por los socios de la siguiente manera: Ernesto Ricardo Frisetti: 30.000 cuotas (Treinta mil), por un monto de ₳ 15 (Australes quince) y Horacio Juan Berthe 30.000 cuotas (Treinta mil) por un monto de ₳ 15 (Australes quince). Por decisión de los socios se podrá aumentar el capital social, en cuyo caso las cuotas del aumento se distribuirán proporcionalmente al capital originario".

El Autorizado
Nº 41.200

S.P.I. S.R.L.
SISTEMAS PARA INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento del 9/2/1989, el socio Alejandro Gabriel Alfonsín, cede y transfiere la totalidad de sus 250 cuotas de 1 austral de valor nominal c/una, que posee en "S.P.I. S.R.L. SISTEMAS PARA INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total convenido de ₳ 2.500, en partes iguales a sus tres consocios. El capital social de ₳ 1.000 representado por 1000 cuotas de ₳ 1 c/una queda así suscripto e integrado: Ricardo Manuel Barrenechea, 333 cuotas; Fabián Calcagno: 333 cuotas y Guillermo Marcelo Gulli: 333 cuotas y en condominio entre los tres socios una cuota. Totales: Cuotas 1000 igual a ₳ 1.000.

La Autorizada
Nº 41.280

TIYE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 140 del 16-5-88 y Nº 218 del 29-7-88; José Fabián Mastellone, 24 años, casado, comerciante, argentino, DNI. 16.676.022, Av. España 7, 4º piso, Dto. B; Viviana Beatriz Mastellone de Sívori, 23 años, casada, DNI. 17.086.824, argentina, comerciante, Av. España 7, 4º piso, Dto. A; y Pablo Gabriel Mastellone, 20 años, emancipado, soltero, argentino, comerciante, DNI. 20.028.212, Ejército Argentino 884, vecinos de Gral. Rodríguez, pcia. Bs.As. "TIYE S.R.L.", Albariños 1931, Capital. 99 años a partir de su inscripción en el RPC. Actuar como empresa de transportes de bienes, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con medios propios o de terceros, ya sea por vía terrestre, acuática, ferroviaria y aérea, así como la compraventa, permuta, distribución, consignación, importación, exportación, fraccionamiento, industrialización y comercialización de materias primas, productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados; ₳ 12.000. Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta. 30 de abril de cada año.

El Apoderado
Nº 46.752

TURICAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Constitución: 1º. Socios: Juan Carlos Ishkanian, arg., comerciante, 4/6/54, M.I. 11.182.578, casado, y Roberto Manuel Ishkanian, arg., comerciante, 16/3/62, M.I. 16.090.197, soltero, ambos domiciliados en la calle Aristóbulo del Valle 1659, piso 6, Cap. Fed. 2º. Instrumento de constitución: Esc. 50, Fº 91 del 10-2-89, Reg. 31, Morón, Not. Gastón R. Di Castelnuovo. 3º. Denominación: "TURICAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4º. Domicilio: Avda. Corrientes 626, P.B., Cap. Fed. 5º. Objeto social: Comerciales: 1. Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, de excursiones y de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales y deportivos; reserva de hoteles, moteles y albergues. 2. Organización de viajes y excursiones, cruceros y similares, individuales y colectivos, con y sin inclusión de todos los servicios que les sean propios, en el país y en el extranjero, recepción y asistencia de turistas durante su viaje y permanencia en el país, con prestación de los servicios de guías turísticas y el despacho de su equipaje y cargas. 3. Representación de otras agencias, nacionales y extranjeras, con el fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. 4. Realización de actividades similares y conexas a las mencio-

nadas, que faciliten o promuevan el turismo. 5. Compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago para el mismo destino. 6. Formalización de contratos de seguro, por cuenta de empresas autorizadas, que cubran los riesgos de los servicios contratados. 7. Prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Al efecto, podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, con sociedades constituidas o a constituirse. 6º. Duración: 99 años, contados desde su inscripción. 7º. Capital: 10.000 australes. 8º. Administración y representación legal: Gerente: 1 o más gerentes, en forma indistinta. 9º. Cierre del ejercicio: 31/12 cada año. Se designan gerentes a los señores Juan Carlos y Roberto Manuel Ishkanian. Duración: 2 ejercicios.

El Escribano
Nº 41.237

VIAJES FUTURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escrituras públicas Nº 135 y 139 de fechas 2/9/1988 y 6/9/1988, se dispuso las cesiones de cuotas y reforma del art. 4º e inc. b) del contrato constitutivo. Roberto García Martínez, cede, vende y transfiere a favor del socio Tomás José Navarrete y Vega, las 2450 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de ₳ 24.500 y a favor de Ana María Cristina Obrador Serra, argentina, empresaria, divorciada, nacida el 28/3/1949, L.C. 6.230.315, domiciliada en San Martín 686, 7º piso, Cap., las restantes 50 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad por el precio total y convenido de ₳ 500 colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes Cinco mil (₳ 5.000) dividido en 5.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. b) Designar gerente a Tomás José Navarrete y Vega.

El Gestor
Nº 41.263

— ACLARACION —

AGUAS VERDES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 9 de noviembre de 1988, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: 1) ...: JULIA AURORA SOSA DE FRANCHIN, ...

Debe decir: 1) ...: JULIA AURORA SOSA DE FANCHIN, ...

e. 21/2 Nº 29.902 v. 21/2/89



AV. CALLAO 1540/42
1024 CAPITAL FEDERAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

Teléfonos:
801-0081/0093/0097/0088
1021/1023/1027/1028/1029

DICTAMENES DE LA COMISION ASESORA DE CONSULTAS JURIDICAS

Testamentos consulares. Obligación Judicial de protocolizarlos

Doctrina: No se halla derogado el art. 3637, última parte, Cód. Civil que preceptúa la obligación del juez de ordenar la protocolización de los testamentos consulares.

Sociedad conyugal. Bien propio por subrogación. Libre disponibilidad

Doctrina: La persona que compró un bien siendo de estado civil soltera y lo vendió, y con su producido adquirió un nuevo bien siendo de estado casada, puede disponerlo libremente siempre que conste en el título de venta el origen del dinero, a pesar de ser actualmente de estado viuda, de acuerdo con los artículos 1246 y 1266 del Cód. Civil.

Poder general otorgado en el Uruguay por sociedad uruguaya. Infracción estatutaria al otorgarlo; falta de registración. Se constituye hipoteca sin acta especial. Ratificación

Doctrina: 1) Debe ratificarse por escritura pública el poder proveniente de la República Oriental del Uruguay por el que se atribuyen facultades a los apoderados para constituir hipoteca sobre un bien situado en nuestro país, si la poderdante es una sociedad con domicilio en el Uruguay, cuyos estatutos exigen representación conjunta de dos de sus directores y la escritura se otorgó con la asistencia de sólo uno de ellos.

2) Tratándose de un caso mixto argentino-uruguayo son aplicables el Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940, a la validez del poder y a los derechos reales.

3) Previo al otorgamiento de la escritura hipotecaria la sociedad extranjera —que ha establecido sucursal en el país— deberá acreditar: a) La registración del poder general amplio de administración y disposición de sus representantes y su posterior sustitución y b) la aprobación por parte de la asamblea de accionistas del otorgamiento de la hipoteca, atento que se trata de la constitución de un derecho real otorgado como aval de un préstamo concedido a una sociedad nacional y los estatutos de la sociedad extranjera no lo autorizan.

UN PROGRAMA SIN SOLEMNIDAD, PERO CONSTRUCTIVO: "SIN CORBATA"

Una preocupación del actual Consejo Directivo —entre otras muchas— a la que se le ha prestado especial atención es el programa radial "Sin corbata" que se emite los sábados a las 8 por LRA Radio Nacional, junto con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

A nadie escapa la importancia que reviste para el Colegio la difusión de la actividad notarial y del servicio que el notariado puede brindar. Por ello se está en el empeño de perfeccionar sustancialmente esta audición dándole un enfoque ameno, comprensible y sencillo; informal en el modo, sin mengua de su contenido.

GUARDIA	Si necesita un Escribano los días sábados,
NOTARIAL	domingos y feriados, llame de 10 a 19.
UN SERVICIO PARA LA COMUNIDAD	Tel. 311-0056 312-6383. Cód. 4613 ó 4584.

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, en autos "HEIDENREICH, JOAQUIN c/ WEISSENHORN DE HEIDENREICH, ELISABHET MARIA s/ DIVORCIO" hace saber a Elisabeth María Weissenhorn que en las presentes actuaciones se ha dictado la siguiente sentencia: "AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: Convertir la separación personal decretada a fs. 72/3 de las presentes actuaciones en divorcio vincular en los términos de las disposiciones legales citadas, recuperando su aptitud nupcial los cónyuges Joaquín Heidenreich y Elisabeth María Weissenhorn. Notifíquese"... Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1988.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 21/2 Nº 46.736 v. 22/2/89

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALO LASO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1988.
Mónica C. Fernández, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/1 al 11/1/89.
e. 21/2 Nº 46.233 v. 23/2/89

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 94, hace saber que en los autos caratulados "VIGIL GONZALEZ DE SAGNATTI, MARIA MERCEDES c/ CARDINALE, LUIS FRANCISCO s/ DESALOJO", se ha ordenado la publicación del presente edicto por dos días, citando al demandado Luis Francisco Cardinale para que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1989.
José Miguel Pildain, secretario.
e. 21/2 Nº 41.202 v. 22/2/89

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, secretaría Nº 97, sito en Uruguay 714, 6º piso, Capital Federal, cita a Domingo Cayetano Mónaco y José Antonio Discenza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días en los autos "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MONACO, DOMINGO CAYETANO Y OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA". "Buenos Aires, 17 de noviembre de 1988. Atento lo manifestado y constancias de autos, practíquese la intimación ordenada a Fs. 26 a los codemandados Mónaco y Discenza por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en "Clarín". Fdo. Hugo de Gouvea. Juez. OTRO AUTO: "Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988... Respecto del plazo para la presentación de los codemandados en el juicio, es el dispuesto en el art. 540 del Cód. Procesal...". Hugo de Gouvea. Juez.
Buenos Aires, a los 13 días de febrero de 1989.
Daniel F. Fognin, secretario.
e. 21/2 Nº 46.738 v. 22/2/89

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nº 75, Secretaría Nº 105, sito en Paraguay 1536, piso 6º de Capital Federal, notifica a Mela Carlos José y Horacio Orlado Rizzo, lo resuelto en autos: "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MELA CARLOS JOSE Y OTROS s/ EJEC. PRENDARIA". Buenos Aires, 2 de agosto de 1988... "Líbrese mandamiento de intimación por la suma reclamada de ₳ 52.071 con más la de ₳ 25.000 que se fijan para costas y cítese al deudor a fin de que dentro de tres (3) días oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución...". Betty Saigg de Piccione, Juez. OTRO AUTO: "Buenos Aires, 26 de octubre de 1988... Publíquense los edictos como está ordenado a fs. 47 por el término de dos días, art. 145, 146, 147 del Cód. Procesal, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 343 del C.P.C.C. fijándose el plazo de tres días...". Betty Saigg de Piccione, Juez.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1989.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 21/2 Nº 46.735 v. 22/2/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3 del Dr. Luis H. Sarmasky, sito en Diagonal Norte 1211, 3º Piso, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: CONAPA COMPAÑIA NAVIERA PARANA S. A. s/ CONCURSO PREVENTIVO, se declaró la apertura del concurso preventivo, fijándose el plazo hasta el 1º de junio de 1989 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos al Síndico designado Dr. Jorge E. Coronado con domicilio en Paraná 539, 4º Piso, Of. 29. Se han fijado los días 23 de junio de 1989, y el 28 de julio de 1989 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 23 de agosto de 1989 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Expediente Nº 58.134.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1989.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 21/2 Nº 41.258 v. 27/2/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, de la Capital Federal, comunica por cinco días, que se procedió a la apertura del Concurso Civil Preventivo de HECTOR ALSO SAUMELL, en los autos "ALSO SAUMELL, HECTOR s/ CONCURSO CIVIL PREVENTIVO", fijándose hasta el día 15 de mayo de 1989, para que los acreedores concurran ante el Síndico, Dr. Juan Carlos Couro, domiciliado en Paraná 275, piso 5º "9", de la Capital Federal, a presentar sus pedidos de verificación, venciendo el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 6.6.89 y 28.6.89, respectivamente. Se ha fijado el día 2 de agosto de 1989, a las 9,30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que se celebrará en la sala de acuerdos del juzgado, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1989.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 21/2 Nº 41.246 v. 27/2/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "PUELEN CURA SOCIEDAD ANONIMA". Síndico: Jorge José Pirovano, con domicilio constituido en Av. Pte. Roque S. Peña 832, p. 5º 520 de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 del mes de mayo de 1989. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 26 del mes de julio de 1989, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 30 y 21 de mayo/junio de 1989 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los inc. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4º), además para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1989.
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 21/2 Nº 228 v. 27/2/89

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 6º, Capital Federal, hace saber en autos "KOHAN MANUEL PEDRO s/ CONCURSO PREVENTIVO" que se ha proveído la apertura del concurso preventivo de don MANUEL PEDRO KOHAN, domiciliado en Juramento 2175, piso 1º, dto. 1, Capital Federal, con C.I. Nº 4.767.077 Pol. Fed. argentino, casado, nacido el 18/IV/42. Debiendo los acreedores formular su pedido de verificación de créditos hasta el 5 de mayo de 1989 ante el Síndico designado Dr. Diego Quirno, domiciliado en Maipú 631, piso 2º, oficina C y D Capital Federal. Habiéndose señalado la Junta de Acreedores para el día 27 de julio de 1989 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1989.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/2 Nº 46.766 v. 27/2/89

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor Aníbal Vivono, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica que con fecha 27 de diciembre de 1988 se ha decretado la quiebra en los autos "MIL GEMAS S. A. s/ QUIEBRA", Expte. 51.578, y hace saber durante cinco días que intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Dentro de las 48 hs. constituye domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la L.C., en tres días, y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; d) Se abstengan los administrados de la fallida de salir del país sin previa autorización del juzgado. Se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Fíjase hasta el día 27 de abril de 1989 el plazo para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contador Armando Stolkiner, con domicilio constituido en 11 de Setiembre 1740, 2º piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 5 de julio del mismo año a las 10 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación de concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes.
Buenos Aires, febrero 14 de 1989.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 21/2 Nº 227 v. 27/2/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, con asiento en la Avda. Callao 635, 2º piso, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 21 de diciembre de 1988 se decretó la quiebra de BRUNENGRABER ADOLFO. Que se ha designado síndico a Claudia Liliana Singerman de esta ciudad. Emplázase a los Sres. Acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551 presenten por ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de abril de 1989. Debiendo dicho funcionario presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la citada norma los días 28 de abril de 1989 y 19 de mayo de 1989 respectivamente. Intímase a los terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Desígnase para el caso que hubiere lugar audiencia para la reunión de acreedores para el día 15 de junio de 1989.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1989.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 21/2 Nº 229 v. 27/2/89

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 15, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Tomás Daniel Allende, sito en Callao 635, 2º Piso de Capital Federal, en autos caratulados: INFICOR SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES S. A. c/ FRANCISCO RICARDO DANIEL Y OTRA s/ EJECUTIVO", cita al Sr. Ricardo Daniel Francisco, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 5 días de quedar notificado en la firma indicada bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Rafael Cruz Martín. Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1988.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 21/2 Nº 230 v. 22/2/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día en los autos: "LAGO, EDUARDO s/ QUIEBRA", con fecha 28/9/88 se peticionó la clausura de los procedimientos por falta de Activo (Art. 233 L.C.)
Buenos Aires, 9 de febrero de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 21/2 Nº 232 v. 21/2/89

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Avda. Callao 635, 3º Piso, en los autos "DISTRIBUIDORA DE AVIOS CONTINENTAL S. A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA", comunica que por auto de fecha 5 de diciembre de 1985 se calificó la conducta comercial de Distribuidora de Avios Continental S. A. inscripta en el R.P.C. el 24-10-80 bajo el Nº 4238 Libro 95, Tomo A de Estatutos Nacionales de Sociedades Anónimas y de sus administradores Gustavo Adolfo Hermansson (L.E. 8.425.668), Gladys Dedé Pinacchio de Cosme (L.C. 3.408.402) y Carlos Alberto Hermansson como fraudulenta y culpable (Ley 19.551 arts. 235 incs. 1, 6, 11 y 15; y 236 incs. 5 y 8); y del mismo modo la del síndico Alejandro César Lenzberg (DNI 10.810.204) (arts. 235 inc. 6 y 11; y 236 incs. 5 y 8). Fdo. Aydee E. Cáceres Cano. Juez. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1989.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/2 Nº 231 v. 21/2/89

Nº 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 1988, se ha decretado la quiebra de LAVALLE FLORO DIEGO RAUL, resultando síndico el Dr. Alberto Parada con domicilio en Tucumán 1429, 2º "C". Se fijó plazo hasta el día 22 de marzo de 1989 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 14 de abril y 8 de mayo de 1989 respectivamente. Se fijó el día 30 de mayo a las 9:00 hs. para la celebración de la junta de acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Se dispuso intimar al deudor y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tengan en su poder, y se prohibe hacerle pagos, bajo el apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de 48 hs., constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1989.
Guillermo F. Tabanera (h), secretario.
e. 21/2 Nº 233 v. 27/2/89

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 1988, se ha decretado la quiebra de RYBAK SERGIO DAVID, resultando síndico Don Pascual Ippolito con domicilio en Córdoba 1364, piso 12 C. Se fijó plazo hasta el día 28-3-89 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 18-4-89 y 10-5-89 respectivamente. Se fijó el día 20 de octubre de 1989 a las 9:00 hs. para la celebración de la junta de acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Se dispuso intimar al deudor y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tengan en su poder, y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro

de 48 hs., constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Talcahuano 550, 6º piso)

Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.

Guillermo F. Tabanera (h), secretario.

e. 21/2 Nº 234 v. 27/2/89

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en los autos "BANCO LOS PINOS COOP. LTDO. c/ BOLASINI ROBERTO ANIBAL s/ SUMARIO" Expte. Nº 15.495, cita al demandado Bolasini Roberto Aníbal, para que dentro del plazo de cinco días se presente a tomar intervención en este juicio bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1989.

Hernán Monclá, secretario.

e. 21/2 Nº 46.761 v. 21/2/89

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, Capital Federal, hace saber en autos caratulados "ASTUDILLO, MIGUEL ANGEL Y REICH DE ASTUDILLO SILVIA ELENA (SOCIEDAD DE HECHO) s/ CONCURSO PREVENTIVO"; "ASTUDILLO, MIGUEL ANGEL s/ CONCURSO PREVENTIVO; "REICH DE ASTUDILLO, SILVIA ELENA s/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 7 de diciembre de 1988, se decretó la apertura de dicho concurso. Los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el 19 de mayo de 1989, ante el síndico Contador Jorge García, domiciliado en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 1º piso, of. 12/14. La junta de acreedores se celebrará en los tres concursos el día 15 de agosto de 1989 a las 8 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal o la que se designe a ese efecto en su oportunidad, con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988.

Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 21/2 Nº 46.737 v. 27/2/89

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, en los autos caratulados "TACNER S. A. s/ QUIEBRA" (expte. Nº 15.270), comunica por cinco días la quiebra de TACNER S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 21.12.82, bajo el Nº 9047, del libro 98, Tomo "A" de ESAN, con domicilio en Coronel E. Bonorino 20 de esta Capital Federal. Ha sido designado síndico el Contador Aníbal Marcelino Badell, con domicilio en Sarmiento 2021, planta baja "A" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 1989. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará el día 30 de junio de 1989 a las 10,00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta ciudad, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Asimismo intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, febrero 9 de 1989.

Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 21/2 Nº 235 v. 27/2/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días que en los autos caratulados "SEMILLERA GOMEZ S.A.A.I.C.I. s/ QUIEBRA" se ha practicado Proyecto de Distribución Parcial de Fondos, el que será aprobado sino mediare observación dentro del plazo de diez días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1989.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/2 Nº 46.725 v. 22/2/89

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

El Dr. Juan Carlos Ocampo, Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 8, intima al Sr. EUFEMIO REYNOSO, en los autos caratulados: "GUICHANDUT BLAS JUAN Y OTROS c/ REYNOSO EUFEMIO Y OTRO s/ COBRO DE ALQUILERES", Expte. Nº 23.743, para que dentro de tres días dé cumplimiento a lo dispuesto por el auto que se transcribe a continuación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente: "Buenos Aires, 19 de abril de 1988... Intímese al inquilino para que dentro del tercer día manifieste si es locatario y exhiba el último recibo (art. 525, inc. 2º del CPCC). Notifíquese... Fdo.: G. Daniele. Secretario". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1988.

Luis María Guerra, secretario.

e. 21/2 Nº 41.298 v. 23/2/89

JUZGADOS FEDERALES SAN ISIDRO

Alberto Daniel Piotti, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de San Isidro, Secretaría Nº 3 del Dr. Leónidas J. G. Moldes en la causa Nº 3125/88 caratulada "LEZCANO, HECTOR PASCUAL Y OTROS s/ INF. ARTS. 166 INCISO 2º, 210 C.P. Y LEY 20.771" cita y emplaza por tres días a JUAN ALEJANDRO FAMULAR, argentino, nacido el 29/12/58, soltero, instruido, sin ocupación, DNI. Nº 13.445.278, ddo. en Yatay y Sarratea, de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho a prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde".

Secretaría Nº 3, 2 de febrero de 1989.

Leónidas J. G. Moldes, secretario federal.

e. 21/2 Nº 236 v. 21/2/89

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en los autos Nº 47.783, caratulados: "GUEVARA FERNANDO JOSE Y OTRO - TENTATIVA DE CONTRABANDO CALIFICADO", cita, llama y emplaza al procesado EDGARDO ORESTES FRESNO, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido en fecha 16 de setiembre de 1963, soltero, D.N.I. Nº 11.409.891, y con último domicilio en calle Guaminí Nº 5799 de la localidad de Wilde, Bs. As., para que dentro del plazo improrrogable de tres días a contar de la publicación comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 6 de febrero de 1989.

Jorge A. Pirovane, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 16-2-89.

e. 21/2 Nº 208 v. 21/2/89

JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL —CHUBUT—

Nº 2

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Dante Ferrari, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Zulema Corte Comunica por cinco días que en los autos caratulados "C.E.Y.P.S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. Nº 4 Fº 370/1989-39874) se ha dictado la siguiente resolución: Trelew, 2 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos y Considerando: ... RESUELVO: I) Declárase abierto el concurso preventivo de acreedores de Construcciones Estudios y Proyectos S. A. (C.E.Y.P.S.A.). ... III): Hágase saber a los acreedores la existencia de este proceso y fíjase el día 28 del mes de abril de 1989 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar directamente al síndico a designarse su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos de los mismos (art. 14, inc. 3 ley 19.551). IV): Señálase la audiencia del día 6 del mes de julio de 1989, a las 8.30 horas, a los efectos de que tenga lugar en la sala de Audiencias del Juzgado, la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo (Art. 14 inc. 4º, 42 y 43 de L.C.V.). En atención a lo dispuesto por el art. 28, 29 y art. 14 inc. 5º de la ley 19.551, publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Chubut" de esta Provincia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en su petición (art. 31 de la misma ley). Asimismo publíquense edictos por igual término en el diario Clarín de la Capital Federal y Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Independiente" y Boletín Oficial respectivo de la Provincia de La Rioja, fijando el plazo para efectuar las publicaciones en veinte días... Firmado: Dr. Carlos Dante Ferrari, Juez. Se hace saber a los señores acreedores que ha sido designado síndico en los presentes autos el Sr. Contador Federico Adolfo Bustos, quien constituyó domicilio en Avda. Fontana Nº 230 de Trelew, Chubut, fijando horario de atención de 16 a 19 horas todos los días hábiles. Se deja constancia que la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran (art. 28 ley 19.551).

Trelew, 14 de febrero de 1989.

Norma Z. Corte, secretaria.

e. 21/2 Nº 41.266 v. 27/2/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/2/89 - Vence: 23/2/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	9.2.89	LUISA CARPIO DE REJALA	46.710
1	1	Carlos Alberto Vásquez	12.12.88	GITEL LATARYNSKA DE WAIN	41.187
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13.2.89	ALFREDO MERANI Y JOSEFINA ELISA RICCHIO VDA. DE MERANI	41.139
4	8	María del Carmen Aguirre	10.2.89	JUAN ESTEBAN RISSO	46.684
4	8	María del Carmen Aguirre	3.2.89	NESTOR OSVALDO CARAMES	41.128
5	10	Carlos A. Carranza Casares	2.11.88	RAFAEL NACER LEVY	46.665
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6.2.89	HERCULES FLOREAL VIGLIOLA	46.700
6	12	Juan Luis Arito	27.12.88	FELIPE ANTONIO FERNANDEZ	46.689
7	13	María Teresa Tibau	8.2.89	ALBERTO GREGORIO POMBO, CLEMENTINA VIRGINIA PERIN DE POMBO Y ALREDO EMILIO POMBO	46.676
7	13	María Teresa Tibau	7.2.89	ANTONIO ROMAN VIERA	41.133
7	14	María O. Bacigalupo	30.11.88	ROSA NARVAEZ	46.711
9	18	Ernesto D. Julián	10.2.89	CARLOS ALBERTO BENNA	46.688
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	7.2.89	AUGUSTO D'ADAM	46.666
11	21	Julio Campos	1.2.89	JULIO GARCIA	46.664
11	21	Julio Campos	9.2.89	LUISA BERGAGNANI	46.694
12	24	Miguel Angel Vilar	28.12.88	HUGO FEDERICO CASELA	46.717
12	24	Ezequiel E. Goitia	14.2.89	MARIA ESTHER BORDOMAS	41.166
13	26	Gustavo Pedro Torrent	7.2.89	ISABEL FLORINDA ROMERO Y ABRAHAM ANTONIO	46.667
13	26	Gustavo Pedro Torrent	7.2.89	PABLO PICCARDO	46.704
14	27	Patricia E. Castro	6.2.89	ROSSI DE BARCULLI ELSA	46.701
14	27	Patricia E. Castro	7.2.89	DOMINGO HORACIO CARREGA	46.709
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28.12.88	FERRARI PEDRO SALVADOR	46.695
17	33	Víctor J. Marrodán Muñóz	14.2.89	EMILIA O EMILIA HERMELINDA ZORZOLI	46.687
17	33	Víctor J. Marrodán Muñóz	13.2.89	AMALIA DUFAUR DE SOLDANI	41.124
17	33	Víctor J. Marrodán Muñóz	2.2.89	TERESA REBAGLIATI DE CAPORALE	41.160
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9.2.89	FELISA TABOADA DE COBA	46.703
19	38	Martha B. Gómez Alsina	25.11.88	MANUEL FUENTES CAMBEIRO	46.697
20	40	Celia Angeles Pérez	28.11.88	JOSE EDUARDO WARD	46.702
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	8.2.89	JUAN OHANNESIAN	46.691
22	43	Hernán Lorenzo Coda	8.2.89	ROSA GILARDI FRANZE DE CROCITTA	46.696
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28.12.88	FRANCISCO ANTONIO BACCARI	41.125
22	44	Carmen N. Ubiedo	30.12.88	MATILDE SCHERMAN VDA. DE GOLDSTEIN	41.140

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
23	45	Ana M. Beneventano	2.2.89	MARIA ROSA ALBOR DE CARRAL AREAN Y VICENTE CARRAL	46.685
23	46	Félix G. de Igarzábal	8.2.89	REMO SANGIACOMO	46.686
25	49	Adriana C. de Frezza	24.6.88	RÓSA CHAMES VDA. DE WINGAST	46.675
25	50	Héctor Enrique Peña	13.2.89	EMMA NELIDA GYLDENFELDT DE FIORONI	46.706
25	50	Héctor Enrique Peña	26.12.88	NERI NIEVES GONZALEZ HARGUINDEGUY DE GONZANI	41.176
26	52	María Cecilia Albores	13.2.89	EPICO SCHLESINGER Y JUANA SCHLESINGER VDA. DE DE SCHLESINGER	46.690
26	52	María Cecilia Albores	27.12.88	MARIA ANTONIA DE DONATO VDA. DE MANGO	41.156
27	53	María Isabel Di Filippo	26.12.88	ANGELA PREZIOSO	46.718
27	54	Juan Manuel Converset	6.2.89	JUAN JULIO CAFFERATA	46.712
29	57	Vilma G. Greco	9.2.89	DOMINGO CANNATI	41.138
29	58	Gustavo A. Carvallo	7.2.89	EDUARDO FRANCISCO SARELLA	41.153
30	60	José M. Perrone	26.12.88	VICENTE MORELLO	46.713

e. 21/2 Nº 28 v. 23/2/89

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

MOVIMIENTO 29 DE MAYO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, con competencia electoral, interinamente a cargo del Dr. Néstor L. Blondi, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Roberto S. Preller, hace saber por el término de un día, que en los autos caratulados "Movimiento 29 de Mayo s/reconocimiento -Distrito Capital Federal-" Expediente Nº 238.280/88, se ha dictado la siguiente resolución"... Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.- RESUELVO: ...I.- Tener por reconocido al Movimiento 29 de Mayo en el distrito de la Capital Federal y por aprobado el nombre indicado con derecho al registro y uso exclusivo de los símbolos y emblemas (arts. 6, 7, 14, 38, 63 de la ley de partidos políticos). II.- Publicar en el Boletín Oficial por el término de un día la presente, como así también la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 "in fine" de la ley citada). III.- Notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos (art. 39 de la Ley 23.298).- Juan Eduardo Fégoli - Juez Federal.
Buenos Aires, de febrero de 1989.
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO "MOVIMIENTO 29 DE MAYO"

DISTRITO CAPITAL FEDERAL

DE LOS AFILIADOS

Artículo 1º — Podrán ser miembros del Partido Movimiento 29 de Mayo los argentinos nativos o por opción, de ambos sexos, que hayan cumplido los 18 años de edad, con domicilio en este distrito electoral; acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, se comprometan a respetarlos y a aplicarlos; cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. Los extranjeros formarán parte de un padrón especial, separado del padrón de los afiliados que sean ciudadanos argentinos.

Art. 2º — La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad, consignando sus datos personales, avalado por dos afiliados. Será considerado miembro del partido cuando lo haya aceptado el organismo partidario correspondiente, su organismo básico. La calidad de afiliado deberá ser aceptada o rechazada dentro del término de los 15 días de su solicitud; luego de ese plazo, si no hubiere pronunciamiento alguno se la tendrá por aprobada.

La ficha de afiliación se hará por cuadriplicado, una se entregará al afiliado, otra se conservará en el partido para su incorporación al registro de afiliados y dos serán enviadas a la justicia electoral.

El registro de afiliados quedará permanentemente abierto.

Art. 3º — El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad, o su domicilio deberá comunicarlo al organismo partidario correspondiente.

Art. 4º — El miembro del partido tiene el deber de cumplir esta carta orgánica y en particular:

a) El sostenimiento del régimen democrático, representativo, republicano y federal y los principios, fines, garantías y declaraciones de la Constitución Nacional y provincial.

b) La defensa y lucha por los derechos y garantías de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas de 1948.

c) Deberá difundir el programa y la posición partidaria.

d) Observar y hacer la disciplina partidaria; bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e) Establecer y estrechar vínculos con integrantes de otras fuerzas políticas democráticas y organizaciones sociales. Militar activamente en su agrupación. Difundir la línea política del partido. Sumar afiliados.

f) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento orgánico y político del partido.

g) Hacer efectiva la contribución partidaria que establezca el organismo correspondiente.

Art. 5º — Cualquier miembro del partido tiene derecho a:

a) Elegir y ser elegido para los puestos en los organismos del partido y para cualquier candidatura y cargos electivos conforme a las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a que pertenezca y contribuir a la celebración y difusión de la línea política del partido.

c) Participar personalmente en las reuniones en las que se discuta su actuación política o conducta personal y sobre todo, en las que tengan por finalidad adoptar una decisión al respecto.

FUNCIONAMIENTO INTERNO

Art. 6º — El Partido Movimiento 29 de Mayo organiza su estructura y funcionamiento interno de acuerdo a los siguientes principios:

Elección de las autoridades partidarias por el voto directo y secreto de los afiliados en las agrupaciones de base o por el voto de sus delegados en las instancias superiores.

b) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad en la aplicación de las resoluciones tomadas por mayoría, sin perjuicio de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

c) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

Art. 7º — Los organismos directivos están obligados a rendir cuentas periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Art. 8º — Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y la tarea del partido. En función de ello deberá permitirse una amplia y democrática discusión. El voto de la mayoría decide, debiéndose respetar las resoluciones adoptadas. Tales resoluciones podrán ser replanteadas ante el organismo partidario superior inmediato, cuya resolución será definitiva. La crítica debe ser aplicada ampliamente, pero debe ser formulada dentro del partido no fuera de él.

ORGANISMOS PARTIDARIOS, SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

Art. 9º — Los organismos partidarios serán los siguientes:

a) Comité de distrito o de la Provincia.

b) Comité Departamental.

c) Comité de Municipio.

d) Comité de Barrio o de Seccional.

e) Agrupaciones de Base.

f) Comité Nacional.

Art. 10. — Los órganos ejecutivos del partido serán los siguientes:

a) La secretaría de la Agrupación de Base, elegida por la Asamblea de los afiliados integrantes de la misma.

b) El Comité de Barrio o Seccional, elegido por los afiliados de su jurisdicción reunidos en asamblea, mediante el voto directo y secreto.

c) El Comité de Municipio, elegido por la Asamblea de Municipio.

d) El Comité de Departamento o Departamental, elegido por la Asamblea de Departamento o Departamental.

e) El Comité de distrito o de Provincia, elegido por el Congreso de Distrito o de Provincia.

f) El Comité Nacional elegido por el Congreso Nacional.

Art. 11. — Los órganos deliberativos del Partido son:

a) Asamblea de Agrupación de Base, conformada por los afiliados pertenecientes a la misma.

b) Asamblea de Barrio o Seccional conformada por los afiliados domiciliados en esa jurisdicción.

c) Asamblea de Municipio, conformada por los delegados elegidos en las Asambleas de barrio o Seccional.

d) Asamblea Departamental, conformada por los Delegados elegidos en la Asamblea Municipal.

e) Congreso de Distrito o de Provincia, conformado por los Delegados de las Asambleas Departamentales; máxima instancia provincial.

f) Congreso Nacional, conformado por los delegados elegidos en los Congresos Provinciales; máxima instancia Nacional del Partido.

Art. 12. — Los Organismos que integran la estructura partidaria gozan de autonomía en cuanto a las decisiones relacionadas con la actividad a desarrollar en su jurisdicción, en la adecuación a dicha realidad de la línea política del Partido y de las decisiones tomadas en las instancias superiores. En caso de violación de la línea política del Partido o de las normas estatutarias por una Organización, luego de haber sido llamada al órden sin éxito por el Organismo inmediato superior, éste podra intervenirlo a los efectos de normalizar su vida interna.

Art. 13. — Con el fin de asegurar la uniformidad en la aplicación de la línea política del Partido, los miembros de Dirección elegidos, podrán ser objetados por el Organismo inmediato superior, debiendo convocar a una nueva asamblea o Congreso para hacer conocer sus motivos y resolver en consecuencia.

Art. 14. — La Comisión revisora de cuentas de Distrito, estará compuesta por tres miembros, que serán elegidos en el Congreso de Distrito o Provincia; no podrán pertenecer a ningún Organismo ejecutivo del Partido, y deberán tener una antigüedad mínima de dos años de afiliación. Su función es la de controlar la administración y manejo de los fondos partidarios. Su mandato es de 4 años.

Art. 15. — El Tribunal de Disciplina Partidario, estará compuesto por tres miembros, elegidos por el Congreso de Distrito o Provincia, debiendo cumplir con los requisitos del art. anterior.

Art. 16. — La Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica del Partido sólo pueden ser sancionados o modificados por el Congreso de Distrito o Provincia, por el Congreso Nacional del Partido.

AGRUPACIONES DE BASE

Art. 17. — Las Agrupaciones de Base serán creadas por el Comité de Distrito o Provincia o a quien se delegue ésta función; siendo condiciones para su implementación la reunión de cuatro o más afiliados con afinidades de estudio, trabajo, vecindad o profesión. Todo afiliado deberá incorporarse a una agrupación de Base.

Art. 18. — Son funciones de las Agrupaciones de Base: difundir la política partidaria, obtener nuevos afiliados, capacitar políticamente a sus miembros, servir de nexo entre la problemática social y el partido. Participar activamente en la lucha por el logro de las reinvidaciones del sector social en el que se encuentra inserta, ligándola a la lucha general del pueblo. Realizar tareas de propaganda y recaudar las finanzas regulares o extraordinarias.

Art. 19. — Los afiliados integrantes de la Agrupación de Base reunidos en Asamblea elegirán un coordinador general, uno de prensa y propaganda, uno de finanzas y uno de organización. El mandato de los mismos será de un año. Serán elegidos mediante voto directo y secreto.

COMITE DE BARRIO O SECCIONAL

Art. 20. — Cada Comité de barrio o seccional coordinará las tareas político-organizativas de las Agrupaciones de Base existentes en su jurisdicción. Estará conformado por un mínimo de 12 afiliados.

Los afiliados de esa jurisdicción reunidos en Asamblea de barrio elegirán a los integrantes de la Mea Directiva del Comité de Barrio o Seccional y los Delegados a la Asamblea de Municipio. Tendrán un mandato de dos años y una antigüedad mínima en el partido de 6 meses de afiliado.

Art. 21. — Cada Comité de Barrio o Seccional deberá estudiar los problemas fundamentales

de su jurisdicción y las propuestas deberán ser elevadas a los Organos Partidarios Superiores. El Comité se reunirá como mínimo una vez al mes.

Art. 22. — La actividad de cada Comité de Barrio será coordinada y fiscalizada por el Comité de Municipio respectivo.

COMITE DE MUNICIPIO

Art. 23. — Cada Comité de Municipio coordinará las tareas político organizativas de los Comité de Barrio o Seccional existentes en su jurisdicción. Estará conformado por un mínimo de 36 afiliados. La Asamblea de Municipios, compuesta por los delegados elegidos en las Asambleas de Barrio o de Seccional eligen a la Mesa Directiva del Comité de Municipio y a los Delegados a la Asamblea de Departamento o Departamental, quienes tendrán un mandato de 2 años.

Art. 24. — Es responsabilidad del Comité de Municipio estudiar los problemas sociales, económicos, etc., de su jurisdicción, a través de los Comité de Barrio proponiendo programas a los Organismos partidarios respectivos.

Art. 25. — La actividad de cada Comité de Municipio será coordinada y fiscalizada por el Comité Departamental.

COMITE DEPARTAMENTAL O DE DEPARTAMENTO

Art. 26. — Cada Comité Departamental coordina las tareas político organizativas de los Comité de Municipio existentes en su jurisdicción; estará conformado por un mínimo de 108 afiliados. La Asamblea Departamental compuesta por los Delegados elegidos en Asambleas de Municipio, eligen a la Mesa Directiva del Comité de Departamento o Departamental y los Delegados al Congreso de Distrito. Tendrán un mandato por 2 años.

Art. 27. — Es responsabilidad del Comité Departamental estudiar los problemas sociales, económicos, etc. de su jurisdicción, a través de los Comités de Municipios proponiendo programas de acción a los Cargos partidarios respectivos.

Art. 28. — La actividad de cada Comité Departamental debe ser coordinada y fiscalizada por el Comité de Distrito o Provincial. Se reunirá una vez al mes.

COMITE DE DISTRITO O DE PROVINCIA

El Organo Ejecutivo Superior es el Comité de Distrito, que es elegido en el Congreso Provincial por el voto directo y secreto de los Delegados Departamentales. Se compone de seis miembros. Su mandato es de cuatro años. La antigüedad mínima exigida para integrar el Comité de Distrito es de dos años de afiliado.

El Comité de Distrito elegirá de su seno un presidente y un secretario, éste se ocupará del trabajo cotidiano, del control y del cumplimiento de las decisiones partidarias y las tareas organizativas y administrativas permanentes. Esto también es válido para las Mesas Directivas del Comité de Departamento y de Municipio.

El Comité de Distrito se responsable de la aplicación de las resoluciones del Congreso de Distrito, del Programa y de los Estatutos.

Representa al partido en sus relaciones con otros partidos, Organizaciones e Instituciones sociales; designa a las comisiones colaboradoras que considere necesario crear; designa los redactores de los Organos Centrales de Prensa y Propaganda que trabajan bajo su dirección.

Dirige la actividad de todas las Organizaciones existentes en el Distrito, administra el Patrimonio del Partido y lleva la Contabilidad.

Convoca al Congreso de Distrito, tanto ordinaria como extraordinariamente estableciendo el orden del día. En caso de convocatoria ordinaria presentará al Congreso un informe detallado y por escrito de su actividad.

Sanciona la plataforma electoral de acuerdo con la declaración de principios y la carta orgánica del Partido.

Designa a los candidatos a cargos públicos elegidos.

Dispone la concertación de alianzas con motivo de una determinada elección.

Lleva el padrón de afiliados.

Interviene cualquier organismo partidario de jerarquía inferior.

Fija la contribución de los afiliados.

Nombra empleados, fija su remuneración y determina sus obligaciones.

Preside el Congreso de Distrito.

Podrá crear organismos intermedios de acuerdo a los frentes de trabajo (gremial, estudiantil, profesional, etc.).

El Organo asesor directo del Comité Provincial será la Comisión Política, integrada por las Direcciones políticas de los diferentes frentes de trabajo.

Las restantes facultades que le atribuye ésta carta orgánica.

Todas estas facultades serán las ejercidas por la Junta Promotora tanto sea otorgada la personería jurídico político por la autoridad competente.

CONGRESO DE DISTRITO

Es el organo deliberativo superior de la Provincia; está compuesto por los delegados elegidos en los Comité de Departamento.

Es convocado ordinariamente por el Comité de Distrito una vez cada dos años para considerar; el informe que sobre su actividad en el período comprendido desde el Congreso ordinario anterior le presenta el Comité de Distrito, el balance, cuenta de gastos, informe de la Comisión Revisora de cuentas y del Tribunal de Disciplina.

Puede ser convocado extraordinariamente por el Comité de Distrito o a pedido de 2/3 de sus delegados miembros.

El Congreso de Distrito sanciona y modifica la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programas del Partido.

Aprueba la fusión con otros partidos.

La presidencia del Congreso estará a cargo de los miembros del Comité de Distrito.

La convocatoria al Congreso ordinario se hará por lo menos con dos meses de anticipación.

El Congreso se constituye con la mitad más uno de los delegados. Si no se logra dicho número se realizará una nueva convocatoria en un plazo no mayor de 30 días, y si en tal oportunidad no se lograse satisfacer tal requisito el Congreso sesionará cualquiera sea el número de delegados presentes.

Elegirá los miembros del Comité de Distrito.

Las Decisiones del Congreso, así como las del Comité de Distrito elegido son válidas y obligatorias para todas las organizaciones y miembros del partido, que deben aplicarlas sin reservas.

Las decisiones de un Congreso sólo pueden ser modificadas, sustituidas o revocadas por otro Congreso de Distrito.

EL PARTIDO EN EL ORDEN NACIONAL

Las normas establecidas en el presente apartado entrarán automáticamente en vigencia por el solo hecho de obtenerse la personalidad jurídico política en el orden Nacional.

CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO

Es el máximo órgano deliberativo del Partido a nivel Nacional. Se reúne ordinariamente cada cuatro años. Podrán reunirse Congresos extraordinarios convocados por el Comité Nacional o por iniciativa de Comités de Distrito que presenten por lo menos el 30 % del total de afiliados del Partido.

El Congreso Nacional ordinario será convocado con 60 días de anticipación.

El Congreso Nacional elige las autoridades del Comité Nacional, que será compuesto por 15 miembros. Su mandato es de 4 años.

Mientras delibere el Congreso elige sus propias autoridades, decide sobre el orden del día, reglamento de discución y votación.

Establece la línea política del Partido; se pronuncia sobre los informes del Comité Nacional.

Sanciona o modifica la declaración de principios, el programa y la carta orgánica del Partido en el orden Nacional.

Elige el Tribunal de Disciplina y la Comisión Revisora de cuenta para el orden Nacional; las cuales tendrán las mismas funciones que en el orden Provincial. El mandato de sus integrantes será de 4 años.

Las decisiones del Congreso Nacional así como las del Comité Nacional son válidas y obligatorias para todas las organizaciones y Miembros del Partido que deben aplicarlas sin reservas.

Las decisiones del Congreso Nacional sólo pueden ser modificadas, sustituidas o revocadas por otro Congreso Nacional.

COMITE NACIONAL

El órgano ejecutivo superior de todas las organizaciones partidarias es el Comité Nacional, elegido por el Congreso Nacional.

Es el responsable de la aplicación de las resoluciones del Congreso, de la aplicación de la Declaración de principios, del programa y de ésta carta orgánica.

Representa al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones e Instituciones públicas y sociales.

Designa las Comisiones colaboradoras que considere necesario crear.

Designa los redactores de los órganos Nacionales de Prensa, que trabajan bajo su dirección.

Elige de su seno a un Presidente y una Mesa Directiva compuesto por 6 miembros: 1 Presidente. 1 Secretario General, 1 Secretario de Organización, 1 Secretario de Prensa, 1 Secretario Gremial, 1 Secretario de Finanzas. Los nueve integrantes restantes reemplazarán cuando sea necesario a cualquiera de los Secretarios designados y serán los responsables de las Comisiones colaboradoras que el Comité Nacional designe.

Para ser miembro del Comité Nacional, de la Comisión revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina se requerirán 4 años de antigüedad en la afiliación.

El Comite Nacional designa a los candidatos a Presidente y Vice-Presidente de la Nación con la aprobación del Congreso Nacional Partidario.

Interviene cualquier organismo partidario. Dicha intervención no podrá ser mayor de un año.

Administra el Patrimonio del Partido a nivel Nacional.

Convoca al Congreso Nacional del Partido tanto ordinario como extraordinario estableciendo el orden del día.

En caso de convocatoria ordinaria presentará al Congreso un informe detallado de su actuación.

Sanciona la plataforma electoral Nacional del Partido de acuerdo con la Declaración de Principios, Programas y Carta Orgánica.

Propone la concertación de Alianzas con motivo de una determinada elección, lleva el Padrón de Afiliados, fija la contribución de los Comité de Distrito.

Los candidatos a cargos electivos Nacionales deben ser aprobados por el Comité Nacional.

DISCIPLINA PARTIDARIA

a) La disciplina partidaria es igual para todos los miembros del Partido Movimiento 29 de Mayo, cualquiera sea su cargo en la Organización o sus méritos.

b) Serán motivos de medidas disciplinarias todos los actos que atenten contra la unidad del Partido, la limitación de los derechos de los afiliados u otras actitudes que dañen la autoridad y el prestigio del Partido, así como la falta injustificada en el cumplimiento de la Declaración de Principios, Programa, Plataforma Electoral y la Carta Orgánica.

La vida política del militante del Partido 29 de Mayo debe ser ejemplar.

c) De acuerdo a la gravedad de la falta cometida, las medidas disciplinarias serán las siguientes:

Advertencia por parte del organismo partidario al cual pertenece.

Separación del cargo público o partidario que ocupe.

Suspensión (máximo 2 años) y pérdida de la antigüedad.

Expulsión del Partido.

d) Las acusaciones contra un miembro del Partido deberán ser hechas por escrito ante el organismo partidario correspondiente.

e) El acusado tendrá asegurado su derecho a defensa, donde podrá presentar los descargos que considere necesarios por escrito.

f) El afiliado sancionado tendrá el derecho de apelar la resolución ante las instancias superiores, incluso el Comité Nacional del Partido.

g) Los miembros del Comité Nacional sólo pueden ser sancionados por el Congreso Nacional o los 2/3 de los miembros del Comité Nacional.

h) El afiliado que sin causa justificada dejara de actuar durante un largo período, y no respondiera a los llamados de atención del Organismo Partidario a que pertenece, perderá su condición de miembro del Partido.

PATRIMONIO Y FINANZAS DEL PARTIDO

1) El Patrimonio del Partido se formará:

a) Con los aportes provenientes de la contribución que abonará cada afiliado proporcionalmente a sus ingresos, de acuerdo a una escala mínima establecida por el Comité de Distrito.

b) Con las donaciones de afiliados y adherentes del Partido.

c) Con el producto de actos, festivales y campañas financieras.

d) Con los subsidios legales.

Los fondos del Partido se depositarán en Bancos Nacionales, Provinciales o Municipales a nombre del Partido, y a la orden de las personas que designa el Comité de Distrito, como mínimo 2 afiliados.

Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación mensual de los balances al Comité de Distrito.

El Comité de Distrito llevará una contabilidad centralizada, elaborará los presupuestos y distribuirá los fondos de acuerdo a las necesidades del partido, bajo el contralor de la Comisión Revisora de Cuentas.

CARGOS ELECTIVOS

Los candidatos a cargos electivos, serán designados por los organismos partidarios correspondientes. El Comité Nacional aprueba los Candidatos a cargos electivos Nacionales.

Los mandatos de los cargos electivos están a disposición del Partido. Las remuneraciones por dichos cargos serán puestas a disposición del Partido y las Organizaciones Partidarias correspondientes decidirán sobre su utilización.

CONFEDERACIONES Y ALIANZAS

El Partido "Movimiento 29 de Mayo" podrá integrar confederaciones de Distrito y Confederaciones Nacionales.

Podrá incluir en sus listas Nacionales, Provinciales y Municipales candidatos extrapartidarios.

Podrá concertar alianzas con motivo de una elección determinada.

El Partido "Movimiento 29 de Mayo", podrá fusionarse con uno o más Partidos de Distrito o Nacionales, según el carácter Distrital o Nacional del Partido resultante.

La decisión de integrar una Confederación o de concertar alianzas es facultad del Comité de Distrito o del Comité Nacional del Partido; como asimismo la participación de extrapartidarios en sus listas para las elecciones a cargos públi-

cos, según el carácter Distrital o Nacional de la Confederación o Alianza.

La decisión de fusionarse con uno u otros partidos es facultad del Congreso de Distrito o del Congreso Nacional en su caso.

El Partido "Movimiento 29 de Mayo", se extinguirá:

Por voluntad de sus afiliados expresada por el 60 % de los delegados en el Congreso de Distrito o por igual porcentaje de Delegados en el Congreso Nacional Partidario.

Por las disposiciones expresadas en la Ley Nacional de Partidos Políticos Nº 23.298.

Las normas de la presente Carta Orgánica, en lo referido al Partido "Movimiento 29 de Mayo" a nivel Nacional, entrarán automáticamente en vigencia por el sólo hecho de obtenerse la personalidad jurídico política en el orden Nacional.

La antigüedad exigida por esta Carta Orgánica por cargos electivos o partidarios no será aplicable en la primera elección o candidatos que se realice.

Los apoderados del Partido "Movimiento 29 de Mayo" designados en la Asamblea Fundacional quedan facultados para introducir las modificaciones, que sin afectar los derechos esenciales de los afiliados y la estructura fundamental del Partido, fuese necesaria para la adecuación de esta Carta Orgánica a las disposiciones legales vigentes.

Emilio, Falbo, Apoderado. — Alejandro Zelesnak, Apoderado.

e. 21/2 Nº 237 v. 21/2/89

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Córdoba

TEXTO DEL ACTA Nº 38

PROCLAMACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Córdoba, a los 24 días del mes de Noviembre de 1988, se reúne el Consejo Provincial con quórum suficiente. Que visto el acta elevada por la Junta Electoral Partidaria, se proclaman electos por este distrito las siguientes autoridades y candidatos: Candidato a Presidente de la República: Luis Alberto Ammann.

AUTORIDADES DEL CONSEJO PROVINCIAL

Secretario General: Luis Alberto Ammann; Secretario General Adjunto: Edgardo Nicolás Pérez; Secretario de Organización: Gertrudis Silvia Schüle; Secretario de Movilización y Acción Política: Ema Letizia Ignaci; Secretario de Relaciones: Nélida Esther Rey; Secretario de Relaciones Internacionales: Fernando Adrián Schüle; Secretario de Acción Gremial: Irma Isabel Romera; Secretario de Prensa: Stella Maris Marello; Secretario de Asuntos Barriales: Mabel Ahumada; Secretario de Acción Social: César Almada; Secretario de Acción Cooperativa: Liliana Da Rold; Secretario de Asuntos Legislativos: Ricardo Lemuel Boix; Secretario de Salud: José Rubén Escamilla; Secretario de la Mujer: Norma Gómez; Secretario de Administración y Actas: Juan Francisco Castillo; Secretario de Finanzas: Cristina Fantoni; Secret. de Asuntos Departamentales: Claudio Estevan Torres; Secretario de la Juventud: Juan Carlos Gonzalez; Secret. de Intercambio Regional: Juan Carlos Dominguez; Secret. de Asuntos Ecológicos: Luis Tissera; Secret. de Capacitación Política: Néstor Sarachaga; Secretario de Cultura: Enrique Pizarro y Secretario de la Tercera Edad: Virginia Ladrón de Guevara.

CONGRESALES NACIONALES

Claudia Farías, Ana María Ferreyra; Marta Nicolaza Juarez; Virginia Ladrón de Guevara; Luis Alberto Ammann; Edgardo Nicolás Pérez; Gertrudis Silvia Schüle; Ema Letizia Ignaci; Nélida Esther Rey; Fernando Adrián Schüle; Irma Isabel Romera; Stella Maris Marello; Mabel Ahumada; César Almada; Liliana Da Rold; Ricardo Lemuel Boix; José Rubén Escamilla; Norma Gómez; Juan Francisco Castillo; Cristina Fantoni; Claudio Esteban Torres; Juan Carlos Gonzalez; Néstor Sarachaga y Enrique Pizarro.

CONGRESALES PROVINCIALES

Walter Ricardo Portilla; Luis Alberto Burstein; María Cristina Vergara; Ana María Ferreyra; Eloy Blas de Llamas; José Gregorio Ladrón de Guevara; María Cristina Velazco; Juan Carlos Tissera; Ramón Adrián Gudiño; Calixto Raúl Luna; Susana Isabel Faner; Jorge Alberto Farah; Benjamín Alejandro Ferreyra; Carmen del Valle Gonzalez; Marcelo Oscar Barrionuevo; Norma Gabriela Sauch; Marta Juarez; Sandra Gabriela Maccario; José Antonio Zurita; Danilo Ernesto Marello; Haydée Montagna; Marcelo Alejandro Brunetti; Roberto Daniel Virga; Patricia Ana Gutierrez; María del Carmen Guidale; Walter Guillermo Ladrón de Guevara; Victor Eduardo Gonzalez; Claudia Farías; Ana María Ferreyra; Alba Yolanda Romera; José Gamarro; Raúl Assan; Adriana Polidoro; Alejandro Tissera; Liliana Arena; Néstor Raúl Cordero; Laura Virginia Camarano; Marcela Alejandra Mendez; Santiago Armando Colchi; María Alejandra Feldman; Federico Jorge Schüle; Graciela Villarreal; Carlos Alberto Flores; Jorge Maldonado; Angel Roberto Olmos; Alejandro Povarchik; Marcelo Alejandro Suarez; Rogelio Blas Balverdi; Dora Saturnina Espeche; Ramón Julian Brochero; Mirian Susana Toledo; José Alberto Paz; Cristina Braccamonte; César Antonio Toledo y Ricardo Strappazón.

No siendo para más, se da por finalizada la reunión, firmando, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad. Danilo E. L. Marello, Apoderado.

e. 21/2 Nº 239 v. 21/2/89

PARTIDO "ACCION POPULAR"

Distrito Córdoba

Autoridades proclamadas (elección interna del 27-11-88) se presentó una sola lista denominada "Liberación Nacional".

Presidente de la Junta Provincial: Victor Hugo Saiz.- Secretarios: Francisco Martinez Frances, Hugo César Ruarte, Angel Julio Gastaldi, Héctor Adrián Agüero.- Convencionales Provinciales Titulares: Silvio Benjamín Modazzi, Denis Celestino Conles Tizado, Manuel Antonio Gonzalez, Silvia Teresita Marchetti, Guillermo Jorge Agüero, Diego José Trejo, Alejandro Jorge Martinez, Raúl Jorge Robledo, María Elsa Nou, Carlos Roberto Terragni, Julio Arturo Ibañez, Ubaldo Argentino Banetta, Graciela Teresa Bustamante, Viviana Patricia Aguero, María Alejandra Pozzo, Nora Edith Vergara, Alberto Rubén Díaz, María Ester Vallejo, Ricardo Alejandro Rivaynera, Petrona Olga Alcantara, Ramona Rita Carrizo, Carlos Fidel Suarez, Nancy Estela Capdevila, Adelina Peralta, Hilaria del Tránsito Décima.

Comisión de disciplina: Blanca del Valle Podestá, Oscar Guillermo Galliana, Gerardo Alejandro Martinez.

e. 21/2 Nº 238 v. 21/2/89

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por dos días en autos "DABBAN CARLOS s/SUCESION", Expte. 295.029/88 que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el martes 28 de febrero 1989, a las 12,30 hs. en el Salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Mitsubishi tipo Pick-Up Modelo L. 300, Motor marca Mitsubishi 4633-3AR-2903, Dominio: C. 1.152.069, que se encuentra en buen estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 25.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de Ley el cinco por mil. Todo en efectivo. Saldo de Precio: será abonado dentro los cinco días de aprobado el remate, y sin notificación alguna, oportunidad que se presentará a la entrega del bien subastado. El automotor se remata en el estado que se encuentra y su retiro corre por cuenta y riesgo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: calle Austria Nº 2658, Capital, los días 23, 24 y 27 de febrero 1989, de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, febrero 13 de 1989.
María Isabel Di Filipo, secretaria

e. 21/2 Nº 41.244 v. 22/2/89

Nº 76

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil de la Capital Federal Nº 76 a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Nº 106 del Dr. Adolfo Campos Fillol, comunica por tres días en Boletín Oficial y El Clarín, en los autos: "MACROSA CROTHERS MAQUINARIAS S.A.C.I.F.I.A. c/ UANINI DESMONTES S.A. s/EJEC. PRENDARIA" Expte. 45.307, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día miércoles 8 de marzo de 1989 a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital, los siguientes bienes; un tractor Caterpillar modelo D8K de 300 HP serie 76 V 610, que se exhibe en días hábiles de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., en galpón frente al Hotel Colonial en Bandera, Pcia. de Sgo. del Estero. Un tractor Caterpillar modelo D7G de 200 HP serie 92 V 5136, que se exhibe en el mismo lugar y horario que el anterior. Un tractor Caterpillar Modelo D8K de 300 HP serie 76 V 611, que se exhibe en el Establecimiento Santa Cecilia, en Las Lajitas, Pcia. de Salta en igual horario que los anteriores. Un tractor Caterpillar modelo D8K de 300 HP serie 76 V 602, que se exhibe en un lote próximo a la estación del FC. Belgrano, Sanavirones, Pcia de Sgo. del Estero, el el mismo horario que los anteriores; y otro tractor Caterpillar modelo D7G de 200 HP serie 92 V 1264 que se exhibe en el mismo lugar y horario que el anterior. Base: ₳ 66.382,00 cada uno individualmente, al contado al mejor postor, y en efectivo, sellado fiscal 1 %, comisión 10 %. En caso de no haber postores por la base citada, se procederá a subastarse los mismos, sin base, una hora después o sea a las 17 hs. en la misma fecha y lugar. El retiro y traslado de los bienes es por cuenta de los compradores, y en el estado en que se exhiben. Mayores informes en la oficina del martillero, calle Uruguay Nº 385 piso 7º Nº 701, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1989.
Adolfo Campos Fillol, secretario

e. 21/2 Nº 41.242 v. 23/2/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 (Dos) días en los autos caratulados "SVIATZKY, ISAAC s/QUIEBRA" (Expte. Nº 56.118) que el martillero Sergio Millán rematará el día jueves 3 de marzo de 1989 a las 10.00 horas en el salón de Ventas del Depósito Judicial "San Cayetano", calle Humberto Primo 2042/46, Capital; bienes de marroquinería, armarios, bobinas y viras plásticas, etc. que figuran en catálogos que pueden retirarse en el domicilio de la fallida calle Avenida San Martín 2856, Capital o en el lugar donde se rematan los bienes. Se exhiben en el lugar donde se encuentran los días 1 y 2 de marzo de 1989 en los horarios de 10 a 12 horas. Se rematarán en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Comisión: 10%. Sellado de Ley.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1989.
Margarita Braga, secretaria

e. 21/2 Nº 240 v. 22/2/89

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en el juicio Caratulado: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/MAIZ, LUIS A. Y OTRA s/EJEC." Expte. Nº 14.985, que el martillero Carlos Francisco Martinez Figueroa rematará el día 9 de marzo de 1989 a la hora 11, en el Salón de Remates "San Cayetano" de la calle Humberto I Nº 2042 Capital Federal; el inmueble ubicado en la calle San Lorenzo Nº 1058, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y que consta de: Living comedor, un dormitorio, cocina y baño, con cimientos para dos habitaciones más. Se trata de una construcción de mampostería. Lote 10, Manzana 17 B, que mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Superficie total: 300 m². Linda: por su frente al Sud Este con calle San Lorenzo; al Sud Oeste con lote 11; al Noroeste con parte de fondos de lotes 20 y 21 y al Nord Este con lote 9. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección U, Manzana 17b Parcela 10. Ad corpus. Partida 118.310. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado con su familia. Deudas: Municipal al 8/7/1988 ₳ 941,53. Base: ₳ 5.500. Al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el inmueble de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, febrero 13 de 1989.
Beatriz Rotondaro, secretaria

e. 21/2 Nº 46.768 v. 22/2/89

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en los autos caratulados "ESTIBAJES INTERNACIONALES S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES" Expte. Nº 16.544/88, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 2 de marzo de 1989 a las 13,30 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 Capital, los siguientes bienes que se detallan a continuación: Una grúa con cuchara marca "Bucyrus-Erie" color rojo con oruga con guinche (o pluma) base verde Nº 54 B Nº 56.970 motor amarillo. Motor marca "Caterpillar" en el estado en que se encuentra. Dicho bien se encuentra ubicado en el Dique Tercero calle Mitre y Vedia (playa existente en la mitad del Dique Tercero lado Este Puerto de la Ciudad de Buenos Aires). En el Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, calle Felipe Amoedo 2670 (falta número) y con chapa Municipal antigua Nº 1290 casi esquina Gral. M. Acha; los siguientes bienes: 10 Escritorios varios; 8 Sillas, 2 Sillones; 1 Armario de madera; 1 Fichero de 4 cajones metálicos, todos los bienes en el estado en que se encuentran. En la localidad de Tigre Provincia de Buenos Aires Ruta 197 Km. 3,2 donde funciona la firma "Bobinorte S.A." los siguientes bienes: cinco máquinas Mini=Palas Cargadoras desarmadas y en el estado en que se encuentran, tres de ellas marca "Owatouna" una cuarta marca "Heayduty" y la quinta s/nombre visible. Estas máquinas registran números que pueden ser y pertenecer a la A.G. PE a saber 1073 E 11; 1074 - 1700 y 732. También en la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, calle Liniers Nº 2600 los siguientes bienes: Una Mini=Pala Cargadora Nº AGP 722 en el estado en que se encuentran; y un lote de sogas, cables y lonas en el estado en que se encuentran. Si Base y al contado todos los bienes a subastar. Seña 30%. Comisión 10% en efectivo y al contado. Se exhibirán todos los bienes los días 27 y 28 de febrero y 1 de marzo de 1989 en el horario de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario

21/2 Nº 41.243 Nº 27/2/89

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ANAQUIEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Anaquiel S.A. convoca para A.G.O. para el 10/3/89 a las 19,30 hs., en Arenales 2875, 8º A Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
2) Consideración de los doc. del art. 234 ley 19.550 con relación a los ejercicios finalizados el 31.5.87 y 31.5.88.
3) Revalúo contable de ambos ejercicios.
4) Fijación del número y elección de directores Tit. y Sup. por 3 ejercicios.
5) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Apoderado

e. 21/2 Nº 41.238 v. 27/2/89

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY
S.A.I.C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día

10/3/1989, a las 16 y 30 horas, en el domicilio social, Tte. Gral. Juan D. Perón 679, 4º piso, of. 401, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Acogimiento de la sociedad a las disposiciones y beneficios emanados de las Com. "A" 1194 y "A" 1225 concordantes del BCRA.
2) Aumento del capital social a la suma de ₳ 1.425.000 y reforma de los artículos "Cuarto" y "Sexto" de los Est. de la Sociedad.
3) Emisión de acciones y suscripción de las mismas.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerdan las obligaciones respecto al depósito de acciones. El Directorio.

El Vicepresidente
e. 21/2 Nº 41.219 v. 27/2/89

"C"

CLUB DE AJEDREZ "JAQUE MATE"

CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Cumplimos en dirigirnos a usted a fin de comunicarle que el sábado 11 de marzo de 1989, a las 21 horas, se realizará en nuestra sede, de acuerdo al art. 30 de nuestro Estatuto, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 61º ejercicio, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber:
a) Elección de cuatro Vocales Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los Sres. Néstor Robledo, Hugo C. Alderete, Ernesto Fossati y Alfredo Ballanti, quienes terminaron sus mandatos.
b) Elección de seis Vocales Suplentes.
c) Elección de tres Revisores de Cuentas.
4º) Proclamación de los electos.

NOTAS: Se hace constar que es de aplicación el Reglamento Electoral aprobado por Acta Nº 2721 (9-10-87) y conformado por Resolución de Inspección General de Justicia Nº 000730.
Siendo las 22 horas, la Asamblea sesionará con cualquier número de asociados, según el Art. 32 de los Estatutos.
Para tener derecho a voto los asociados deberán haber cumplido un año de antigüedad, estar al día con el pago de las cuotas sociales y ser mayor de 18 años de edad.

El Presidente
e. 21/2 Nº 41.297 v. 21/2/89

"E"

EDIXA
Sociedad Anónima Industrial Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CITACION

Llámase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10.3.89, a las 10 horas, en Leandro N. Alem 661, 6º piso, Dto. 14, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera del término legal.
2º — Consideración de la documentación legal por el ejercicio cerrado 30.6.88.
3º — Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y destino del mismo.
4º — Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5º — Determinación del número de directores y elección de los mismos por 2 años.
6º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Si no hubiere quorum suficiente convócase para Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria para el mismo día a las 11,30 horas en el mismo domicilio con idéntico Orden del Día.

El Presidente
e. 21/2 Nº 41.245 v. 27/2/89

EL CAPIQUI
S.A.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Marzo de 1989, a las 17 horas en la sede provisoria de Cavia 3013, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de síndico ad hoc.
2) Causas de no celebración de Asambleas.
3) Consideración de Balances Generales al 30.9.80, 30.9.81, 30.9.82, 30.9.83, 30.9.84, 30.9.85, 30.9.86, 30.9.87, y 30.9.88 y de la Memoria y del Informe del Síndico.
4) Designación de directores y síndicos por tres años.
5) Rectificación en Libro de Asistencia de Asambleas de los datos erróneos allí consignados con fecha 5.5.88.
6) Aprobar acciones para que el usufructuario cumpla las cláusulas del contrato de fecha 14.11.80 y de no hacerlo solicitar judicialmente la rescisión del contrato.
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 21/2 Nº 41.204 v. 27/2/89

ESTABLECIMIENTO DON JUAN
S.A.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1989, a las 10 horas en la calle Arenales 1661, 10º "A", Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. — Tratar el atraso en el llamado a Asamblea.
3. — Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1987.
4. — Designación de Directores y Síndicos. El Directorio.

El Presidente
e. 21/2 Nº 41.231 v. 27/2/89

"R"

RIESTRA RURAL
Sociedad Anónima Comercial Industrial
Expediente Nº 49.377

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 1989, a las 18 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 615, piso 6º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Aprobación gestión del Directorio y Síndico Titular.
3) Consideración de los documentos art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1988.
4) Elección Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

El Presidente
e. 21/2 Nº 41.201 v. 27/2/89

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
S.A.D.E.

CONVOCATORIA

La Sociedad Argentina de Escritores (S.A.D.E.) convoca a la asamblea general ordinaria que será efectuada el 17 de marzo de 1989, a la hora 19, en su domicilio legal de Uruguay 1371, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la asamblea celebrada el 30 de agosto de 1985.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1986.
3º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1987.
4º Lectura y consideración de la memoria, y balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1988.
5º Ratificación de los socios honorarios designados por la Comisión Directiva.
6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

El Secretario
e. 21/2 Nº 41.203 v. 22/2/89

TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Estudio "Dipol", reptado por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: José Teodoro Macchione vende: "Venta de Productos Envasados; Quiosco y Golosinas", sito en AV. JUAN B. ALBERDI Nº 3023, Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Graciela María Rodríguez Kunz, const. domic. las partes en n/Of. Av. Gaona Nº 2660, Cap.. Se reciben oposiciones de ley.

e. 21/2 Nº 41.217 v. 27/2/89

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

"A"

AGUAS MINERALES
Sociedad Anónima

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y reunión del Directorio celebradas el 29/7/88, el directorio y la sindicatura han quedado constituidos del siguiente modo: Presidente: Hugo Juan Vanin; Vicepresidente: Francisco Antonio Pulenta; Directores Titulares: Ernesto Enrique Pulenta. Carlos Alberto Pulenta, Juan Tinelli y Horacio Marcelo Dantur; Síndico Titular: Rodolfo Amadeo Ferrello; Síndico Suplente: Jorge Jakimczuk. Todos los electos con mandato por un año.

El Presidente
e. 21/2 Nº 41.275 v. 21/2/89

AICE
Sociedad Anónima de Ahorro Previo

Comunica los resultados de la Adjudicación de Banar Plan de Ahorro Previo, efectuado el 30/9/88, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G: grupo; O: orden; S: sorteo; S. C.: sorteo condicional; L: licitación; L.A.: licitación adicional.

G: 1001 S.: 0037 - G: 1002 S.O: 071 L.O: 060 - G: 1003 S.O: 037 - G: 1004 S.O: 037 S.O: 070 - G: 1005 S.O.: 070 L.O: 031 - G: 1006 S.O: 037 - G: 1007 S. O: 067 - G: 1008 S.O: 037 L.O. 007 - G: 1009 S. O: 037 S.O: 070 - G: 1010 S.O: 038 - G: 1011 S.O: 040 S.O: 083 - G: 1012 S.O: 010 S.O: 040 G: 1013 S.O: 037 L.O: 011 - G: 1014 S.O: 071 L.O: 075 - G: 1015 S.O: 037 L.O: 046 - G: 1016 S.O: 071 L.O: 011 - G: 1017 S.O: 070 L.O: 084 - G; 1018 S.O: 011 S.O: 023 - G: 1019 S.O: 037 - G: 1020 S.O: 067 L.O: 080 - G: 1021 S.O: 071 L.O: 077 - G: 1022 S.O: 067 - G: 1023 S.O: 061 - G: 1024 S.O: 037 - G: 1025 S.O: 037 - G: 1026 S.O: 067 L.O: 034 L.A.O: 018 - G: 1027 S.O: 038-- G: 1029 S.O: 037 - G: 1030 S.O: 070 L.O: 089 - G: 2012 S.O: 002 - G: 2013 S.O: 021 L.O: 029 - G: 2017 S.O: 015 - S.O: 016 S.O: 021 S.O: 022 - G: 2018 S.O: 006 L.O: 015 - G: 2019 S.O: 010 L.O: 022 - G: 2022 S.O: 002 - G: 3001 S.O: 037 S.O: 070 - G: 3002 S.O: 067 S.O: 070 - G: 3003 S.O: 037 S.O: 071 - G: 3004 S.O: 037 S.O: 070 - G: 3005 S.O: 037 - G: 3006 S.O: 083 - G: 3007 S.O: 037 - G: 3008 S.O: 037 G: 3009 S.O: 037 L.O: 070 L.A.O: 086 - G: 3010 S.O: 067 L.O: 088 - G: 3011 S.O: 037 - G: 3012 S.O: 071 G: 3013 S.O: 040 - G: 3014 S.O 070 L.O: 083 - G: 3015 S.O: 070 L.O: 078 - G: 3016 L.O: 011 S.O: 070 G: 3017 S.O: 070 L.O: 051 - G: 3018 S.O: 071 - G: 3019 S.O: 037 L.O: 081 - G: 3020 S.O: 037 L. - O: 020 L.A.O: 024 - G: 3021 S.O: 037 - G: 3022 S.O: 070 L.O: 055 - G: 4001 S.O: 037 S.O: 070 - G: 4002 S.O: 070 L.O: 090 - G: 4003 S.O: 037 - G: 4004 S.O: 067 L.O: 088 L.A.O: 022 - G: 4005 S.O: 037 L.O: 013 G: 4006 S.O: 070 L.O: 073 L.A.O: 074 - G: 4007 S.O: 070 L.O: 086 L.A.O: 035 - G: 4008 S.O: 037 L.O: 070 L.A.O: 048 - G: 4009 S.O: 037 L.O: 050 - G: 4010 S.O: 037 L.O: 053 - G: 4011 S.O: 037 S.O: 070 G: 4012 S.O: 037 L.O: 006 - G: 4013 S.O: 006 L.O: 087 - G: 4014 S.O: 037 S.O: 070 G: 4015 S.O: 067 L.O: 019 L.A.O: 021 - G: 4016 S.O: 037 - G: 4017 S.O: 070 L.O: 087 G: 4018 S.O: 037 L.O: 131 - G: 4019 S.O: 067 - G: 4022 S.O: 067 - G: 4023 S.O: 037 - G: 4024 S.O: 037 L.O: 081 - G: 4025 S.O: 037 L.O: 067 - G: 4026 S.O: 070 L.O: 023 - G: 4027 S.O: 070 - G: 4028 S.O: 037 - G: 4029 S.O: 070 L.O: 084 - G: 4030 S.O: 037 L.O: 028 L.A.O: 066 - G: 4031 S.O: 070 S.O: 071 - G: 4032 S.O: 067 L.O: 056 G: 4033 S.O: 067 L.O: 076 - G: 4034 S.O: 037 L.O: 032 G: 4035 S.O: 021 - G: 4036 S.O: 070 L.O: 026 L.A.O: 013 - G: 4037 S.O: 070 L.O: 040 L.A.O: 044 - G: 4038 S.O: 037 - G: 4039 S.O: 037 - G: 4040 S.O: 042 L.O: 082 - G: 4041 S.O: 037 L.O: 064 - G: 4042 S.O: 040 - G: 4043 S.O: 037 L.O: 083 L.A.O: 033 - L.A.O: 039 - G: 4044 S.O: 037 L.O: 061 L.A.O: 011 - G: 4045 S.O: 037 L.O: 050 L.A.O: 002 - G: 4046 S.O: 037 L.O: 042 - G: 4047 S.O: 037 - G: 4048 S.O: 067 L.O: 068 L.A.O: 041 L.A.O: 082 - G: 4049 S.O: 037 L.O: 032 L.A.O: 080 - G: 4050 S.O: 012 S.O: 002 - G: 4051 S.O: 002 - G: 4052 S.O: 070 G: 4053 S.O: 070 L.O: 038 - G: 4054 S.O: 037 L.O: 027 - G: 4055 S.O; 070 L.O: 042 L.A.O: 032 - G: 4056 S.O: 037 L.O: 063 - G: 4057 S.O: 037 L.O: 007 L.A.O: 014 - G: 4058 S.O: 067 L.O: 084 - G: 4059 S.O; 067 L.O: 041 L.A.O: 047 - G: 4060 S.O: 002 - G: 4061 S.O: 010 - G: 4062 S.O: 067 L.O: 017 - G: 4063 S.O: 069 L.O: 034 - G: 4064 S.O: 070 - G: 4065 S.O: 037 L.O: 067 - G: 4066 S.O: 037 L.O: 068 - G: 4067 S.O: 037 L.O: 012 - G: 4068 S.O: 037 L.O: 072 L.A.O: 018 L.A.O: 067 - G: 4069 S.O: 070 L.O: 027 L.O: 032 - G: 4070 S.O: 006 S.O: 010 - G: 4071 S.O: 006 S.O: 010 - G: 4072 S.O: 010 L.O: 002 G: 4073 S.O: 002 S.O: 006 - G: 4074 S.O: 006 - G: 4075 S.O: 020 - G: 4076 S.O: 006 S.O: 002 - G: 4077 S.O: 006 - G: 4078 S.O: 010 S.O: 002 - G: 4079 S.O: 010 S.O: 006 - G: 4080 S.O: 002 S.O: 006 - G: 4081 S.O: 002 - G: 4082 S.O: 002 - G: 4083 S.O: 012 - G: 4084 S.O: 010 - G: 4085 S.O: 037 L.O: 017 L.A.O: 059 - G: 4086 S.O: 037 L.O: 054 - G: 4087 S.O: 067 S.O: 070 - G: 4088 S.O: 037 L.O: 034 L.A.O: 044 L.A.O: 038 - G: 4089 S.O: 03/4090 S.O; 070 L.O: 054 - G: 4091 S.O: 037 L.O: 090 G: 4092 S.O: 037 L.O: 001 - G: 4093 S.O: 070 L.O: 044 - G: 4094 S.O: 070 L.O: 047 - G: 4095 S.O: 006 L.O: 019 L.A.O: 017 - G: 4096 S.O: 002 S.O: 006 - G: 4097 S.O: 002 S.O: 010 - G: 4098 S.O: 002 S.O: 006 - G: 4099 S.O: 002 S.O; 006 - G: 4100 S.O: 012 - G: 4101 S.O: 002 S.O: 006 - G: 4102 S.O: 006 S.O: 002 - G: 4103 S.O: 006 S.O: 010 - G: 4014 S.O: 006 L.O: 024 - G: 4105 S.O: 037 L.O: 039 - G: 4106 S.O: 037 L.O: 045 - G: 4107 S.O: 037 L.O: 060 L.A.O: 061 - G: 4108 S.O: 037 L.O: 044 - G: 4109 S.O: 070 L.O: 021 - G: 4110 S.O; 037 L.O: 084 L.A.O: 086 - G: 4111 S.O: 037 L.O: 012 L.A.O: 061 - G: 4112 S.O: 037 L.O: 014 L.A.O: 011 L.A.O: 085 - G: 4113 S.O: 006 - G: 4114 S.O: 006 - G: 4115 S.O: 012 S.O: 002 - G: 4116 S.O: 006 - G: 4117 S.O: 010 - S. O: 006 - G: 4118 S.O: 006 S.O: 010 - G: 4119 S.O: 042 - G: 4120 S.O: 037 - G: 4121 - S.O: 070 L.O: 015 L.A.O: 014 - G: 4122 S.O: 037 L.O: 025 - G: 4123 S.O: 037 L.O: 088 - G: 4124 S.O: 070 L.O: 067 L.A.O: 063 - G: 4125 S.O: 037 L.O: 063 L.A.O: 069 - G: 4126 S.O: 037 L.O: 013 L.A.O: 069 - G: 4127 S.O: 037 L.O: 063 L.A.O: 087 L.A.O: 088 - G: 4128 S.O: 010 - G: 4129 S.O: 006 L.O: 001 - G: 4130 S.O: 002 S.O: 010 - G: 4131 S.O: 006 S.O; 010 - G: 4132 S.O: 010 L.O: 016 - G: 4133 S.O: 037 S.O: 010 - G: 4134 S.O: 070 S.O: 037 - G: 4135 S.O: 037 - G: 4136 S.O: 037 L.O: 035 L.O: 041 L.A.O: 050 - G: 4137 S.O: 070 L.O: 090 L.A.O: 0: 088 L.A.O: 089 - G: 4138 S.O: 037 L.O: 032 L.A.O: 020 - G: 4139 S.O: 002 L.O: 019 - G: 4140 S.O: 037 L.O: 082 L.A.O: 065 - G: 4141 S.O: 067 L.O: 021 L.A.O: 064 - G: 4142 S.O: 037 L.O: 013 L.A.O: 012 L.A.O: 044 - G: 4143 S.O: 037 L.O: 075 L.A.O: 069 L.A.O: 063 - G: 4144 S.O; 037 L.O: 055 L.A.O: 002.

e. 21/2 Nº 41.252 v. 21/2/89

ASCENSORES ING. GUILLEMI
S. R. L./Pizarro S. A. I. C.

Ascensores Ing. Guillemi/Pizarro SAIC. Escisión Fusión: A los Fines dispuestos por los Artículos 83 inc. 3º y 88 inc. 4º de la Ley 19.550 se hace saber por tres días la escisión llevada a cabo por Ascensores Ing. Guillemi S. R. L. y la fusión por incorporación del patrimonio escindido en Pizarro S. A. I. C. Sociedad Escindente: Ascensores Ing. Guillemi S. R. L. Sede social en Jujuy 1293 Piso 3º Capital, inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de diciembre de 1957 bajo el Nº 3704 al folio 140 del Tomo 34 de Sociedades de Respon-

sabilidad Limitada, su última modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1987 bajo el Nº 813 del Libro 87 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Sociedad Incorporante: Pizarro S. A. I. C. Sede social en Salcedo 2831, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 21 de febrero de 1963 bajo el Nº 244 al Fº 422 del Lº 56 Tº A de Estatutos Nacionales. El Compromiso Previo de Escisión/Fusión fue suscripto con fecha 28 se setiembre de 1988 y aprobado por sendas Asambleas de fecha 21 de diciembre de 1988. La escisión/fusión por incorporación se celebra en base a balances especiales al 30 de junio de 1988, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Ascensores Ing. Guillemi S. R. L.: Total Activo ₳ 35.835.946,16; Total Pasivo ₳ 13.680.609,99; Patrimonio Neto ₳ 22.155.336,17. Valuación del patrimonio escindido de Ascensores Ing. Guillemi S. R. L. destinado a fusionarse en Pizarro S. A. I. C.: Total Activo ₳ 14.983.911,29; Total Pasivo ₳ 811.325,07; Total Patrimonio escindido ₳ 14.172.586,22. Pizarro S. A. I. C.: Total Activo ₳ 5.347.094,23; Total Pasivo ₳ 51.676,88; Patrimonio Neto ₳ 5.295.417,35. Activo y Pasivo de Pizarro (neto de la participación de Guillemi): Total Activo ₳ 43.068,40; Total Pasivo ₳ 43.062,03; Patrimonio Neto ₳ 6,37. Ascensores Ing. Guillemi S.R.L. reduce su capital de ₳ 500.000 a ₳ 179.900 y Pizarro S.A.I.C. aumenta su capital de ₳ 1.000 a ₳ 320.100,0012. Ascensores Ing. Guillemi S.R.L. modifica a la siguiente redacción el art. 4º de su contrato social: Artículo cuarto. Capital: El capital social es de ciento setenta y nueve mil novecientos australes, representado por 179.900 cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas, integradas y aportadas por los socios en la proporción de 44.975 cuotas por un valor nominal de cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco australes cada uno. Pizarro S.A.I.C. modifica a la siguiente redacción los arts. 1º y 4º de sus estatutos: Artículo 1º: Bajo la denominación de "Guillemi S.A." continúa su giro la sociedad originariamente constituida bajo la denominación de "PIZARRO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá resolver, instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Artículo 4º: El capital es de australes ₳320.100,0012 representado por 3.201.100.012 acciones de ₳ 0,0001 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Reclamos de ley: Jujuy 1293, piso 3º Capital.

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/2 al 15/2/89

e. 21/2 Nº 39.642 v. 23/2/89

AUTOMOTORES DE MARCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A.G.O. y Reunión de Directorio del 17-5-1988 "AUTOMOTORES DE MARCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" designó: Presidente: José De Marco; Vicepresidencia: Silvia Beatriz De Marco de Alvarez; Vocal: Cayetano De Marco; Director Suplente: Roberto Oscar De Marco; Síndicos: Titular: Oscar Alberto Comas; Suplente: Jorge Mariano Comas.

El Escribano

e. 21/2 Nº 41.247 v. 21/2/89

"C"

CENTURIA
S.A.F.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 6 de junio de 1980, la sociedad resolvió reducir el capital social, el que fuera aumentado a $ 500.000.000 en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17.1.80. La reducción es de 39.500.000 (representativo de 7.900.000 acciones Clase "A" y 31.600.000 acciones Clase "B", todas de valor nominal $ 1 cada una), lo que corresponde al Saldo de revalúo contable ley 19.742 capitalizado, dejándose constancia que con la reducción precedente el capital social totalmente suscripto e integrado asciende a $ 460.500.000, compuesto por 460.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables: 92.100.000 Clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 368.400.000 Clase "B" con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal $ 1 cada una.

El Directorio

e. 21/2 Nº 41.303 v. 23/2/89

CHEMOTECNICA SINTYAL
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 9/12/88 y Acta de Directorio Nº 579 de igual fecha, el Directorio y Sindicatura de "Chemotécnica Sintyal S.A.", con domicilio en Carlos Berg 3669, Capital, ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Dr. Luis Gold; Vice-Presidente: Sr. Rubén Gold; Directores Titulares: Sr. Miguel Claudio Tcherniak y Dr. Luis Alberto Gold; Síndico Titular: Contador Carlos Carmelo Cozzio; Síndico Suplente: Contador Enrique Bluwol. Duración: 1 año.

La Escribana

e. 21/2 Nº 41.224 v. 21/2/89

COPISA
Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 23.12.1988, la sociedad eligió directores y distribuyó cargos de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Raúl Egaña; Vice-Presidente: Ricardo Daniel Spitznagel; Directores Suplentes: Norma Martelli de Spitznagel, Ana María Isola de Egaña.

La Escribana

e. 21/2 Nº 41.221 v. 21/2/89

C.R.E.P.S.A. CONTROLES, RECUENTOS, ENSOBRAMIENTOS Y PAGOS
Sociedad Anónima

Hace saber: Que por Asamblea y Reunión de Directorio celebradas el 19/12/88, el órgano de administración social quedó así integrado: Presidente: Juan Cocci; Vicepresidente: Alberto Francisco Brein; Directores: José Angel Etchegoin, Roberto Huppi, Carlos Alberto González Arnáez, Juan Manuel Medel y Marcelo Jorge De Pasquale. El Directorio.

El Apoderado

e. 21/2 Nº 46.722 v. 21/2/89

"D"

DELMAIZ
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día, conforme a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de DELMAIZ S.A., conforme con la elección de Directores y distribución de cargos efectuados por la Asamblea Extraordinaria y reunión de Directorio celebradas el 1º de febrero de 1989, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Ernesto O' Farrel; Vicepresidente: Roberto Boada; Directores Titulares: Oscar A. Imbeilone, Juan Miguel Georgalos y Kiriakos Zonnaras; Síndicos Titulares: Carlos Langbehn, Norberto Cors y Armando B. Rocha. El Directorio.

El Autorizado

e. 21/2 Nº 41.208 v. 21/2/89

DITRON
Sociedad Anónima

Comunica a los accionistas a efectos de ejercer los derechos de preferencia y de acrecer conforme al Artículo 194 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1988 resolvió el Aumento del Capital Social de ₳ 25.000 a ₳ 950.000 emitiendo ₳ 925.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. Integración al contado y en efectivo en el acto de suscribir. El Directorio.

El Presidente

e. 21/2 Nº 41.238 v. 23/2/89

"E"

EDALDIA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que: por escritura Nº 234 al folio 89 ante la Escribana Ana María Viscay titular del Registro 686 de Capital Federal, la sociedad Edaldia S.A., resolvió aumentar el Capital a la suma de Australes 85.000 según Asamblea General Ordinaria del 26/5/86.

La Autorizada

e. 21/2 Nº 41.235 v. 21/2/89

"F"

FRAN JUN
Sociedad Anónima

Hace saber: Que por Asamblea y Reunión de Directorio celebradas el 18/8/88, el Organo Administrador quedó así integrado: Presidente: Amadeo Francisco Juncadella. Vicepresidente: Amadeo Nicolás Juncadella. El Directorio.

El Apoderado

e. 21/2 Nº 46.721 v. 21/2/89

"G"

GANADERA LOS CEDROS
Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 19 de agosto de 1988, quedó designado e integrado el Directorio, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Horacio H. Rubio. Vicepresidente: Sr. Luis D. Stueck. Director: Sr. José B. F. Casado de Achaval. Síndicos: Titular: Dr. José María Harfuch. Suplente: Dr. Julio César Guardone. El Director.

e. 21/2 Nº 41.283 v. 21/2/89

"H"

HOESCH ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Conforme Art. 60 de la ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Hoesch Argentina S.A.I.C. celebrada el 27/1/89, y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio está integrado por: presidente: Gunter Guillermo Kreinberg; directores titulares: Bernhard Otto Fritz Brunswig y Jorge María Pittaluga; director suplente: Bernardo Miguel Borchardt; síndico titular: Juan Diego Finsterbusch; síndico suplente: Horacio Henke.

El Autorizado

e. 21/2 Nº 41.213 v. 21/2/89

HOESCH ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio del 28/10/88, protocolizada por ante el registro notarial Nro. 95 de la Capital Federal, Hoesch Argentina S.A.I.C. ha ratificado el otorgamiento de poder a favor de los señores: Gunter Guillermo Kreinberg; Jorge María Pittaluga; Bernhard Otto Fritz Brunswig; Bernardo Miguel Borchardt e Ignacio Kufa, debiendo actuar siempre dos apoderados conjuntamente, con las facultades que se da cuenta en el instrumento.

El Autorizado

e. 21/2 Nº 41.214 v. 21/2/89

"J"

JEFFERSON SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que según asamblea ordinaria del 7/12/88 y posterior reunión de directorio del 8/12/88, se resolvió que el órgano directivo esté integrado por tres años, de la siguiente forma: Presidente: Jorge Angel Tahan; Vicepresidenta: Aurora Victoria Tahan y directora suplente: Ana María Petruzzi de Tahan. Presidente.

La Abogada

e. 21/2 Nº 41.272 v. 21/2/89

JUNCADELLA PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS
Sociedad Anónima

Hace saber: Que por Asamblea y Reunión de Directorio celebrada el 19/8/88, el Organo Administrador quedó así integrado: Presidente: Fernando Der. Vicepresidente: Juan Manuel Medel. El Directorio.

El Apoderado

e. 21/2 Nº 46.720 v. 21/2/89

"L"

LA ANGLO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Comunica: que por actas de Asamblea y Directorio de fechas 31/10/1988 ambas, su directorio quedó integrado así: Presidente: Sr. Rodolfo H. Taylor; Vicepresidente: Dr. Carlos A. Juni; Director Delegado: Sr. Christian Schmiegelow, Vocales: Ing. Jorge Alvarez, Dr. Alejandro E. Frers, Dr. Alfredo J. Girelli, Sr. Enrique Stegmann y Sr. Alejandro H. Taylor.

El Gestor

e. 21/2 Nº 41.230 v. 21/2/89

LAPLEX
Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 16 de noviembre de 1988, quedó designado e integrado el Directorio, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Julio César Guardone. Vicepresidente: Sr. Luis Dietrich Stueck. Director: Dr. Eduardo Luis Billinghurst. Síndicos: Titular: Dr. José María Harfuch. Suplente: Dr. Alejandro Buireo.

El Directorio

e. 21/2 Nº 41.286 v. 21/2/89

"N"

NULMAN
Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 30 de setiembre de 1988, quedó designado e integrado el Directorio, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Sr. José B. F. Casado de Achával. Vicepresidente: Sr. Eduardo G. Grethe. Director: Sr. Aquiles Alfredo H. Marchetti. Síndicos: Titular: Sr. Eduardo L. Billinghurst. Suplente: Sra. Matilde R. L. Genoni.

El Directorio.

e. 21/2 Nº 41.288 v. 21/2/89

"O"

ORCINTEC
Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 4 de noviembre de 1988, quedó designado e integrado el Directorio, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Manuel L. Martí. Vicepresidente: Dr. Horacio H. Rubio. Director: Dr. Julio A. Bellomo. Síndicos: Titular: Sr. Eduardo L. Billinghurst. Suplente: Sr. Carlos A. Montero.

El Directorio.

e. 21/2 Nº 41.285 v. 21/2/89

"P"

PALOMO Y CIA.
Sociedad Anónima
Expediente 16.295

Aumento de Capital y Emisión de Acciones. Se comunica por 3 días que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30/1/89 se ha resuelto el Aumento del Capital Social por ₳ 1.000.000, llevándolo a un total de ₳ 1.500.000. El aumento se conforma por acciones ordinarias nominativas no endosables, de v/n ₳ 10.- cada una, clase A de 5 votos por acción y llevarán los números 50.001 a 150.000.- El aumento se destina a capitalización parcial del saldo del Ajuste del Capital, como surge del Balance aprobado en dicha Asamblea, Capítulo de Patrimonio Neto. El Directorio.

El Apoderado

e. 21/2 Nº 41.240 v. 23/2/89

PARIPEL
Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 19 de agosto de 1988, quedó designado e integrado el Directorio, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Sr. Luis D. Stueck. Vicepresidente: Dr. Carlos E. M. Vásquez. Director: Dr. Horacio H. Rubio. Síndicos: Titular: Dr. José María Harfuch. Suplente: Dr. Julio César Guardone.

El Directorio.

e. 21/2 Nº 41.287 v. 21/2/89

PEÑAFLOR
Sociedad Anónima

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y reunión del directorio celebradas el 16/12/88, el directorio y la sindicatura han quedado constituidos del siguiente modo: Presidente: Roberto Alfredo Pulenta; Vicepresidente 1º: Antonio Pulenta; Vicepresidente 2º: Ernesto Enrique Pulenta; Directores Titulares: Luis Alberto Perichón y Juan Tinelli; Director Suplente: Hugo Juan Vanin; Síndico Titular: Juan Carlos Nicolini; Síndico Suplente: Jorge Carlos Damonte. Todos los electos con mandato por un año.

El Presidente

e. 21/2 Nº 41.276 v. 21/2/89

"R"

RED SISTEMA'S
Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos

Se hace saber que por reunión del Directorio del 30/11/88, Acta Nº 76, se nombran Gerente

Administrativo al Dr. Roberto Francisco Fatta y Gerente de Relaciones Laborales al Dr. Julio César Nasdeo, facultándolos para que en forma indistinta absuelvan posiciones ante cualquier fuero o jurisdicción judicial, sea ésta Provincial o de Capital Federal, haciendo extensiva tal facultad a cada uno de los miembros del Directorio. La Escritura Poder fue suscripta el 12/12/88 bajo el Nº 466 Fº 1114; Registro Nº 1052 de Capital Federal a cargo del Esc. Juan Carlos Vergili.

El Autorizado
e. 21/2 Nº 46.719 v. 21/2/89

RENUSA
S. A. C. I. F. A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 19 de agosto de 1988, quedó designado e integrado el Directorio, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Sr. Luis Dietrich Stueck. Vicepresidente: Dr. Roberto Morixe. Director: Sr. Eduardo Guillermo Grethe. Síndicos: Titular: Dr. Alberto Rubén López. Suplente: Diego Mario Niebuhr.

El Directorio.
e. 21/2 Nº 41.284 v. 21/2/89

RIVAZETI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber, completando el aviso solicitado el 22/12/88 (Recibo Nº 40.773), que los gerentes designados en el acto constitutivo de "Rivazeti S.R.L." son los dos socios, Julia Vázquez y José Jaime Lorenzo Vázquez.

El Apoderado
e. 21/2 Nº 46.732 v. 21/2/89

RUTHINIUM
Sociedad Anónima

Se hace saber por.un día que en la Reunión de Directorio del 19 de enero de 1989, se resolvió lo siguiente: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Jorge R. Postiglione, Vicepresidente de la sociedad, a partir del 1/3/89. 2) Se revoca el poder otorgado por el Directorio en la reunión del 18 de mayo de 1988 y se otorga nuevo poder con las facultades y extensión que se enuncian en el acta.

El Vicepresidente
e. 21/2 Nº 41.279 v. 21/2/89

"T"

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA MEDITERRANEA
Sociedad Anónima

Hace saber: Que por Asamblea y Reunión de Directorio celebradas el 14/9/88, el Organo de Administración social quedó así integrado: Presidente: Amadeo Francisco Juncadella. Vicepresidente: Amadeo Nicolás Juncadella. Directores Titulares Clase "A": Orlando Domingo Escandé y Carlos Alberto González Arnáez. Directores Suplentes Clase "A": Enrique José Porta, Juan Cocci, Ronaldo Muir y Roberto Huppi. Director Titular Clase "B": Juan Carlos Navarro Castex. Director Suplente Clase "B": Alberto Julio Solis. El Directorio.

El Apoderado
e. 21/2 Nº 46.723 v. 21/2/89

"W"

WAYANG INVESTMENT LTD. CASA MOESA, ROVEREDO, SUIZA

Constituye una sede en la República Argentina, Talcahuano Nº 1221, p. 8º "C", nombrando apoderado general a Enrique Hugo Ballabriga, DNI Nº 7.999.194. Buenos Aires, 15/2/1989.

e. 21/2 Nº 41.268 v. 21/2/89

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.
Publicación: Comienza: 17/2/89 - Vence: 21/2/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	10.2.89	ANTOLIN RUEL	46.618
3	5	Maria del Carmen Battaini de Bosio	30.12.88	ZEELANDIA MARINA HERMIDA DE COSTA	46.613
4	7	Silvia V. Guahnon	7.2.89	ANGEL EMILIO MUCCIOLO	39.895
4	8	Maria del Carmen Aguirre	6.2.89	ASUNCION LUCRECIA VEIGA	46.575
4	8	Maria del Carmen Aguirre	19.12.88	JUAN LUIS BONAS	39.921
5	9	Maria Celia Garcia Zubillaga	7.12.88	EDUARDO MANUEL FERNANDEZ	41.006
5	9	Maria Celia Garcia Zubillaga	27.12.88	ANGELICA LASTRA DE VILLARREAL	41.018
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6.2.89	ENCARNACION SANCHEZ DE SILVA	46.578
6	11	Hugo Carrillo	27.12.88	ANIBAL LARA	46.579
7	13	Maria Teresa Tibau	11.8.88	ADELA PALOMBA DE LALLI	46.611
8	15	Julia L. Servetti de Mejias	8.2.89	JOSE FRANCISCO CARTECHINI	46.581
9	17	Ramiro Santo Fare	23.12.88	GUILLERMINA FERNANDEZ	46.580
10	20	Marcela Eiff	9.12.88	ANGELA PAGANI DE FORNERO	46.585
12	23	Irene Martinez Alcorta	28.12.88	ELSA AMERICA MANGIANTE DE VISENTIN	39.998
13	26	Gustavo Pedro Torrent	6.2.89	JOSE MARIA LOPEZ CAMPOS	46.587
13	26	Gustavo Pedro Torrent	27.12.88	VICENTE ALEJO AMBRA	46.599
14	27	Patricia E. Castro	9.2.89	BEATRIZ AVONDO DE GONZALEZ	46.622
14	28	Guillermo C. Mercado	21.12.88	MARIA PORQUERAS	46.571
15	29	Beatriz E. Scaravonati	6.2.89	ANA RUMUALDO DE BENAVIDES Y LUCAS BENAVIDES	46.621
15	30	José Luis González	22.12.88	JESUS BLANCO	46.583
15	30	José Luis González	22.12.88	JESUS BLANCO	46.582
15	30	José Luis González	22.12.88	MARIA ASCENSION VILAR DE BLANCO	46.584
15	30	José Luis González	6.2.89	EMILIO GAMBACCINI	39.995
17	33	Victor J. Marrodán Muñóz	16.12.88	ANTONIA LESPI DE LOPEZ	46.606
17	34	Stella Maris Etchepare	7.9.88	MARTINA HERNANDEZ VDA. DE GARCIA	46.603
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28.12.88	CARLOS ALBERTO VOLPE	46.609
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6.2.89	CONSTANTINO DOMINGO VAZQUEZ	46.617
19	38	Eduardo Nuzzolese	27.12.88	JULIA MATILDE QUIROGA O JULIA MATILDE QUIROGA DE MAZZINI	39.959
20	39	Luis José Carballido	8.2.89	MARIA D'ATTELLIS DE PATERNO	39.946
21	41	Luis Guillermo Köhler	26.12.88	HIPOLITO BENITEZ	39.961
21	41	Luis Guillermo Köhler	6.2.89	MARCOS JAIME ASCHER LEVY	46.623
21	42	Ramiro Enrique Rodriguez	7.2.89	ROBERTO HECTOR CRESPO	46.597
21	42	Ramiro Enrique Rodriguez	7.2.89	ALBERTO MARIO FERNANDEZ	46.590
21	42	Ramiro Enrique Rodriguez	1.2.89	ALBERTO PRIETO	46.591
21	42	Ramiro Enrique Rodriguez	22.12.88	CARLOS MARIA CARCOVA	46.612
21	42	Ramiro Enrique Rodriguez	2.2.89	MIGUEL BIERNIAKOWICZ	46.624
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6.2.89	NILDA PAULINA TAPIA VDA. DE RUGGERINI Y GUILLERMO JUAN RUGGERINI	46.577
22	44	Carmen N. Ubiedo	6.2.89	FILOMENA DI LONARDO VDA. DE FERRARI	39.996
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23.12.88	PEDRO GARCIA	46.588
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23.12.88	ARMANDO MANUEL VAAMONDE Y RAMONA DAMIANA CRUZ DE VAAMONDE	46.610
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10.11.88	RAQUEL ROSA GLUSTEIN	46.620
25	49	Adriana C. de Frezza	16.11.88	MARIA MARINA RODRIGO VDA. DE ALONSO	46.572
25	50	Héctor Enrique Peña	7.2.88	DOMINGO GERVASIO RADRIZZANI	46.595
26	51	Julio César Dávolos	7.12.889	NICEFORA LEOCADIA GUIÑAZU DE ARONA	46.593
26	52	Maria Cecilia Albores	8.2.80	JOSE IGNACIO GOMEZ	46.607
26	52	Maria Cecilia Albores	7.2.89	JOAQUIN RICARDO MOLE	39.953
27	54	Juan Manuel Converset	6.2.89	ANA MANCUSO	46.589
28	56	Daniel Rubén Tachella	10.2.89	HAYDEE GERONIMA GRIMOLDI	46.605
29	58	Gustavo A. Carvallo	16.12.88	ANGEL ANTONIO BUSNELLI	46.592
29	58	Gustavo A. Carvallo	3.2.89	MARIA ELENA SILVA DE STAGNATI	46.598
29	58	Gustavo A. Carvallo	8.2.89	FRANCISCO FRAGALE Y VICTORIA SCORNAVACCA DE FRAGALE	39.920

e. 17/2 Nº 26 v. 21/2/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/2/89 - Vence: 22/2/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	8.2.89	SOSA MARIA SIMON	46.645
1	2	Daniel Guillermo Alioto	6.2.89	CARLOS ALBERTO DIAZ	46.643
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2.2.89	ALFREDO GIMENEZ	41.023
4	7	Silvia V. Guahnon	7.2.89	MIGUEL BUREK	46.632
5	10	Carlos A. Carranza Casares	7.2.89	JORGE MARINO CLAUDIO ANGELONI	46.641
6	11	Hugo Carrillo	8.2.89	FANNY ESTHER ZABALA DE SCIACCA Y ENRIQUE SCIACCA	41.025
6	11	Hugo Carrillo	6.2.89	FRANCISCO DOMINGO MICHELON	41.087
8	15	Julia L. Servetti de Mejias	13.12.88	BUENAVENTURA RAFAEL FORCAT	46.647
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	23.12.88	MARIA DELMIRA TILVE	46.654
11	21	Julio Campos	6.2.89	MARIA FELISA OTERO VDA. DE SOMMA	46.635
11	22	Maria Isabel Benavente	1.11.88	AMELIA RENEE	46.625
11	22	Maria Isabel Benavente	8.2.89	ANGEL SEVERO CINGOLANI	46.661

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	María Isabel Benavente	8.2.89	LUISA LUCIA BLARDONE	46.662
12	23	Irene Martínez Alcorta	30.12.88	LUIS ALBERTO GUIRICICH	46.638
13	25	Ernesto Lucchelli	12.88	FRIED FELDMAN	46.659
13	26	Gustavo Pedro Torrent	6.2.89	ALVAREZ SOL DE CAMPOS ROSA	46.636
13	26	Gustavo Pedro Torrent	30.12.88	SOFIA ZIRULNIK	41.024
14	27	Patricia E. Castro	13.2.89	MIGUEL ARGENZIO Y CARMEN D'AMICO DE ARGENZIO	41.095
15	29	Beatriz E. Scaravonati	2.2.89	JOSE ANTONIO ACEBAL	46.653
19	37	Eduardo Nuzzolese	7.2.89	SARA LOPEZ	46.630
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6.2.89	MARIA BLANCO DE GANCELO O MARIA BLANCO DE CANCELO O MARIA JOSE BLANCO LAREO DE GANCELO O MARIA JOSEFA BLANCO LAREO DE CANCELO O MARIA JOSEFA BLANCO LAREU DE GANCELO O MARIA JOSEFA BLANCO LAREU DE CANCELO	46.637
20	39	Luis José Carballido	7.2.89	MARIO MALVICINI	46.633
20	40	Celia Angeles Pérez	27.12.88	MARTA GEJENA DE BENEVENIA	46.651
20	40	Celia Angeles Pérez	20.12.88	PANTALEON SESTA	46.652
20	40	Celia Angeles Pérez	8.2.89	JULIO JUAN ROSSI	41.091
22	43	Hernán Lorenzo Coda	10.11.88	ENRIQUE SENESE	46.649
22	43	Hernán Lorenzo Coda	12.12.88	MANUEL CASAL	46.657
23	45	Ana M. Beneventano	17.11.88	MARIA PEREZ DE BELFIORE	41.092
24	48	Rubén H. Malatesta	7.2.89	REBECA SCHERLIS DE MARAVANKIN	46.644
24	48	Rubén H. Malatesta	2.12.88	EMILIA PAREJA DE DIEGO	41.032
24	48	Rubén H. Malatesta	8.2.89	JOSE AMENEDO SUAREZ	41.051
25	49	Adriana C. de Frezza	6.2.89	DONATO VERDESCA	46.626
25	50	Héctor Enrique Peña	3.2.89	RUBEN OSVALDO CANTALUPPI	41.021
27	54	Juan Manuel Converset	1.2.89	VICTOR PEDRO MERCOLLI	46.648
27	54	Juan Manuel Converset	23.12.88	ARTURO SAN MARTIN	41.090
29	57	Vilma G. Greco	9.11.88	JOSE MARIA PIZARRO	41.093
29	58	Gustavo A. Carvallo	8.2.89	DOMINGO RODRIGUEZ Y EDUVIGES GARCIA DE RODRIGUEZ	46.627
30	60	José M. Perrone	8.2.89	NOEMI FABBRO DE ALESSIO	46.646

e. 20/2 Nº 27 v. 22/2/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Julio César Benedetti, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Gustavo Enrique Toledo, sito en Talcahuano 490, 5º piso, Capital Federal, en autos "CARABAJAL, LILIA c/ LEYRO DIAZ, ELVIRA s/ SUCESION s/ ESCRITURACION", cita y emplaza a CARLOS ALFREDO LEYRO y a RICARDO MANUEL LEYRO DIAZ para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente en él. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1988.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 20/2 Nº 41.158 v. 21/2/89

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS PUJO, EMILIA FRANCISCA DELLA BIANCA DE PUJO Y SUSANA ESTHER PUJO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1988.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22 al 26/12/88.
e. 17/2 Nº 35.686 v. 21/2/89

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PRIMAVERA CLARA LUCIA di FIORE DE DI TULLIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1988.
Silvia A. Guahnon, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber parecido con error en las ediciones del 28 al 30/9/88.
e. 20/2 Nº 21.558 v. 22/2/89

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIA VITALE DE PALMIERI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1988.
María O. Bacigalupo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27 al 29/12/88.
e. 17/2 Nº 40.549 v. 21/1/89

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo J. Cárdenas, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MAÑES DE BLANDINO a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1988.
Ernesto D. Julián, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/12/88 al 3/1/89.
e. 17/2 Nº 36.779 v. 21/2/89

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BOGLIO DE VON JULICH. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1 de 1988.
Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 al 16/12/88.
e. 17/2 Nº 33.743 v. 21/2/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por el término de cinco días, que con fecha 6 de febrero de 1989, se decretó en estado de quiebra a "LE PAPETIER S.R.L.", con domicilio constituido en la calle Reconquista 1048, 3er. piso Capital Federal; Síndico designado Dr. Víctor Ariel Goldberg, con domicilio en la calle Uruguay 651, 9º "A", Capital Federal. Intímase sólo a aquellos acreedores posteriores a la presentación en concurso para que formulen sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 1º de junio de 1989 en el domicilio del síndico. Fíjase fecha para el cómputo de la impugnación prevista en el art. 38 de la ley concursal para el día 22 de agosto de 1989. Intímase al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El síndico deberá presentar los informes previstos en el art. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 23 de junio y 28 de julio de 1989, respectivamente.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1989.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 17/2 Nº 211 v. 23/2/89

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber a los señores acreedores la presentación del décimo sexto proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados: "INDUSTRIAS LLAVE S.A.I.C. y A. s/ CONCURSO ESPECIAL", el que será aprobado dentro de los diez días, si no fuere observado (art. 214, ley 19.551). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 20/2 Nº 46.707 v. 21/2/89

Nº 4

Juzg. 1º Inst. Comercial 4, Secr. 7, cita y emplaza a Luis Jorge Paesano comparezca dentro del quinto día por sí o por apoderado a oponer excepciones en autos BREGMAN EDUARDO ISAAC c/ PAESANO LUIS JOSE Y OTRO s/ EJEC., bajo apercibimiento nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
B. Aires, febrero 7 de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 20/2 Nº 46.663 v. 21/2/89

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de "SAUZE, RICARDO PEDRO L.". Síndico: Dr. Carlos Alvarado con domicilio en Callao 1370, Piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 1989. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, el día 3 de agosto de 1989, a las 10,00 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, febrero 10 de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 20/1 Nº 216 v. 24/2/89

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días la quiebra de "WALTECO S. A.", expediente Nº 47.981, el síndico designado es Juan Carlos Celano con domicilio constituido en Paraná 631, piso 3º, Depto. "5", a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los títulos correspondientes el día 3 de abril de 1989. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas cumpla con las previsiones del art. 93 de la ley 19.551 y ponga a disposición del síndico los libros, papeles, documentación y bienes que tuviere en su poder. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan en su poder bienes y/o documentos de la fallida para que en el término de 48 horas los pongan a disposición del síndico. Intimar a los administradores de la fallida para que en el término de 24 horas, constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Para el supuesto en que corresponda su celebración, fijar audiencia para el 7 de junio de 1989, a las 8.00 horas, a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
José María Fanti, secretario.
e. 17/2 Nº 212 v. 23/2/89

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta, en los autos caratulados "SIDDIG, CATALINA LUISA s/ CONCURSO CIVIL LIQUIDATORIO", cuyo síndico es el contador don Manuel Frank María Lavalle Cobo, quien constituye domicilio en la calle Esmeralda Nº 961, Piso 6º, Dto. "E" de la Capital Federal; hace saber: A los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 24 de abril de 1989, (art. 96, inc. 1º de la Ley 19.551), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Quiebras los días 16 de mayo de 1989 y 7 de junio de 1989, respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. Designar el día 28 de junio de 1989, a las 9,00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutivo en caso de ser presentada por la concursada, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7º Piso de la Capital Federal. Cítase al concursado a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 11 de mayo de 1989, a las 9,00 horas, a la que deberá concurrir el síndico, (insértese en el edicto).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1988.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 15/2 Nº 192 v. 21/2/89

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "CURZIO, RICARDO NICOLAS", habiendo resultado síndico el Dr. Eduardo A. Teplitzchi, con domicilio constituido en Suipacha 921, 2º "A" C. Fed. (T.E. 313-7266), a quien los acreedores deberán presentar los

títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de mayo de 1989. Señálase la audiencia el día 1º de agosto de 1989, a las 9 horas en la que los acreedores que concurran cualquiera fuere su número considerarán y votarán el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. La Junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido, a que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, en virtud de dichos autos. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El fallido no podrá ausentarse del país sin autorización expresa del Tribunal.
Buenos Aires, febrero 10 de 1989.
Francisco A. Giardinieli, secretario.
e. 20/2 Nº 217 v. 24/2/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Oscar D. Dell' Arciprete, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, Capital Federal, comunica por cinco días que, en autos "VICHIC, SAUL EGBERTO s/ QUIEBRA" se ha dispuesto modificar las fechas que se habían notificado por edicto publicado en el Boletín Oficial bajo el Nº 3133, del 13 al 19 de setiembre de 1988. Por lo tanto, los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de abril de 1989, ante el síndico designado, Dr. Aldo Luis Corti, con domicilio en Combate de los Pozos 129, primer piso, "C", Capital Federal, (953-5312), de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 hs. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 19.551, el 15 de mayo de 1989, y el previsto por el art. 40 del mismo cuerpo legal citado, el 6 de junio de 1989. Se hace saber los acreedores que quedan convocados a concurrir a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8, Capital Federal, el 28 de junio de 1989, a las 9 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1989.
Oscar D. Dell' Arciprete, secretario.
e. 16/2 Nº 207 v. 22/2/89

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra del "BANCO ARGENFE S.A.", síndico: Contadora Haydée M. Kravetz, con domicilio constituido en Montevideo 477, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 1989. Fecha para la presentación del informe del artículo 35 ley 19.551: 12 de mayo de 1989. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a los componentes de su directorio para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1989.
Emilio Perea, secretario.
e. 17/2 Nº 213 v. 23/2/89

Nº 13

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, en los autos: "E. T. CONFECCIONES S.R.L. s/ QUIEBRA" Expte. Nº 56.080, decretada con fecha 10 de febrero de 1989. El Síndico designado es el contador Fermín Ricardo Viscarret con domicilio en Tucumán 1424, PB "F" Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 1989. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 19.551 el día 17 de mayo de 1989 y el informe del art. 40 de la citada ley el día 8 de junio de 1989. Intímese a los terceros, que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Intímese a la fallida a fin de que dentro de 24 hs. ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su negocio, sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación actual, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la ley mencionada. A los efectos del art. 97 y 196 de la ley citada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 20/2 Nº 218 v. 24/2/89

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 del Dr. Hernán Monclá en los autos caratulados "MIÑO MONICA LILIANA / QUIEBRA" (expediente Nº 18.028), hace saber que hasta el día 1 de junio de 1989 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico Pedro Antonio Roggiano con domicilio en Mansilla 2548, piso 8º de Cap. Fed., las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del día 23 de agosto de 1989 a las 9,00 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación (Acordada de la Excma. Cámara del 13 de noviembre de 1957). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 horas. b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal de los socios, gerentes y/o administradores en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedarán automáticamente constituidos en los Estrados del Juzgado. c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, en el plazo de cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal por el término de cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1989.
Hernán Monclá, secretario.
e. 20/1 Nº 219 v. 24/2/89

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que con fecha 22/12/88 se decretó la quiebra de "FULESTON, HORACIO ROBERTO", con domicilio comercial en Tandil 3834/56 de Capital Federal, en estos autos caratulados "FULESTON HORACIO R. s. QUIEBRA", Expte. Nº 13.331. Se ha designado síndico al contador Ernesto Horacio García, con domicilio en la calle Montevideo 536, 10º "J" Capital, fijándose el día 16 de junio de 1989 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación de créditos ante la Sindicatura, los días 7/7/89 y 14/8/89 como fecha para cumplirse los arts. 35 y 40 Ley 19.551 respectivamente, fijándose el día 6 de setiembre de 1989 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se proponga en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico además de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, todo ello bajo apercibimiento de ley. Asimismo se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que presente las constancias exigidas por el art. 95, inc. 1º al 7º de la ley concursal.
Buenos Aires, febrero de 1989.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 15/2 Nº 193 v. 21/2/89

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, que se ha decretado abierto el concurso liquidatorio de JORGE HUGO SCHIAVONE, con fecha 26 de diciembre de 1988, siendo designada síndica la contadora Eloísa Teresa Bruno, con domicilio en la calle José Hernández 2462, Capital Federal; ello en los autos caratulados "SCHIAVONE, JORGE HUGO s. CONCURSO LIQUIDATORIO", Expte. Nº 15.071. Se fija el día 27 de junio de 1989, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación a la Sindicatura. Asimismo se fija el día 12 de setiembre de 1989 a las 8,00 hs. para celebrar la Junta de Acreedores que votará el acuerdo resolutorio que se propusiere, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Tribunal o en el lugar que oportunamente se indicará. Se intima a los terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del concursado a entregarlos a la Sindicatura, además de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, todo ello bajo apercibimiento de ley. Asimismo se prohíbe efectuar pagos al concursado, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al concursado para que presente las constancias exigidas por los incisos 1º a 7º del art. 97 de la ley concursal.
Buenos Aires, febrero 7 de 1989.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 15/2 Nº 194 v. 21/2/89

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º, comunica por el plazo de cinco días que con fecha 19-12-88 se ha decretado la quiebra de SEGURA, CARLOS ALBERTO, expte. Nº 16.321, habiéndose designado al contador Ricardo Feliz Fernández, con domicilio en la calle Paraná 230, 6º Of. 62 de esta Capital Federal. Fíjase la fecha del día 24 de mayo de 1989 como aquélla en la cual los sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación por ante el síndico; como así también los días 22 de junio y 28 de julio de 1989 como aquellas en las que dicho funcionario deberá presentar los informes de que da cuenta el art. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. La junta de acreedores se realizará el día 29 de agosto de 1989 a las 8,30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Intímase al fallido, como así también a los terceros que tuvieren bienes en su poder, a entregarlos al síndico en el término de 24 hs. Se prohíbe a partir de la fecha de la presente efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1989.
Fernando M. Duras, secretario.
e. 15/2 Nº 195 v. 21/2/89

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 7º, comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 18 de noviembre de 1988, se ha decretado la quiebra de PAPELERA IMPACTO S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Cecilia Goldemberg, con domicilio en la calle Uruguay 239, 2º A, Cap. Fed. Fíjase la fecha del día 31 de marzo de 1989, como fecha hasta la cual los Sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (art. 33 de la ley 19.551); y los días 5 de mayo de 1989 y 9 de junio de 1989, como aquéllas en las que dicho funcionario deberá presentar los informes establecidos por los art. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente, como así también el día 5 de julio de 1989 a las 8,30 hs., para la realización de junta de acreedores, que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal. Se ordena que el fallido y los terceros que posean bienes de aquél, pongan los mismos a disposición de la sindicatura dentro del término de 24 hs., como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con la fallida. A partir de la fecha de la presente se prohíbe efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro del radio del juzgado en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1989.
Fernando M. Duras, secretario.
e. 15/2 Nº 196 v. 21/2/89

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "LEONOR MARIO ALI", Síndico Marta Susana Moussoli, con domicilio constituido en la calle San José 83, 5º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 1989. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 19 de junio de 1989 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal con los que concurran. Se intima también al fallido que, en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal y a que, dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también al fallido y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese asimismo al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (art. 93, 95 inc. 1, 3, 4, 5 y 7, 96 inc. 1 y 2 y 7 de la ley 19.551). Autos: "ALI LEONOR M. S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 16.193).
Buenos Aires, 7 de febrero de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 15/2 Nº 199 v. 21/2/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CONSTRUNOR S. A., siendo el síndico designado Juan Carlos Caro, con domicilio constituido en la calle Corrientes 456, piso 2º, Dpto. 24, Capital Federal, a quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 1989. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 3 de julio de 1989 a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Tribunal, sita en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley 19.551, y a que dentro de las 24 horas entregue al síndico toda la documentación y/o papeles relacionados con su contabilidad. Se intima al fallido a que entregue sus bienes al síndico, en cuanto a los terceros se les prohíbe hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese asimismo a la fallida a que en el plazo de dos días constituya domicilio en el lugar de tramitación de juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (arts. 93 y ccs. de la ley 19.551). Autos: "CONSTRUNOR S. A. s/ quiebra" (exp. Nº 14.589).
Buenos Aires, febrero 7 de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 15/2 Nº 200 v. 21/2/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "RESTAURANT DONDE S.R.L.", síndico María Elena Cappelleti, con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 739, 7º piso, Capital Federal, a quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 1989. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 29 de junio de 1989 a las 9.30 horas, en la sala de audiencias del juzgado, sita en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal con los acreedores que concurran. Se intima también al fallido que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal, y a que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también al fallido y a cuantos tengan bienes de éste a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese asimismo al fallido o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (arts. 93, 95, inc. 1, 3, 4, 5 y 7; 96 inc. 1, 2 y 7 de la ley 19551). Autos: "RESTAURANT DONDE S.R.L. s/ QUIEBRA" (exp. Nº 16.294).
Buenos Aires, febrero 7 de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 15/2 Nº 201 v. 21/2/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Fernando L. Salomonoff, sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta Ciudad, en los autos caratulados: "CRISCUOLO, MIGUEL ANGEL s/ QUIEBRA" (expte. Nº 14.844), comunica por cinco días la quiebra de Miguel Angel Criscuolo (DNI. Nº 10.122.496), nacido el 24/3/52, hijo de Miguel y de Rosa Amalia Senno, soltero, empleado, con domicilio en Abraham J. Luppi Nº 946 de esta Ciudad, que ha sido designado síndico el Dr. Raúl Adrián Vergara, con domicilio en Avda. Corrientes 1642, piso 3º, dto. "67", 2º cuerpo de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1989. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del

Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta Cap. Fed., el día 31 de mayo de 1989, a las 10:00 hs. ,con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art.93 de la ley 19.551. Asimismo, intímese al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1989.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 20/2 Nº 220 v. 24/2/89

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43 a mi cargo, hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1988 se decretó la quiebra de OLIALFER S. A. Síndico designado Contador Marcos Livszyc quien constituyó domicilio en Nuñez 6387 portero 1. Fíjase el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de abril de 1989 ante el síndico. La junta de acreedores tendrá lugar si ésta fuere posible el día 23 de junio de 1989 a las 9.00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, sito en Talcahuano 550, 7º o en la que se designe en su oportunidad. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1989.
Alberto M. R. Guerri, secretario.
e. 17/2 Nº 214 v. 23/2/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "BLASIER S. A.". Ha sido designado síndico el contador Salvador Militello, con domicilio en Viamonte 1446, 6º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 31 de marzo de 1989. En caso de concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 6 de junio de 1989 a las 9:00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes del deudor en su poder para que los pongan a disposición del Síndico y se prohibe hacer pagos bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces. Intímese a los administradores para que cumplan los requisitos del art. 93 de la ley de concursos; entreguen al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio, documentación y asimismo para que en 48 hs. constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 17/2 Nº 215 v. 23/2/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de URBICRON S. A. con domicilio social inscripto en Viamonte 675, piso 12º, of. "E". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 21 de abril de 1989, al síndico contador Juan Amodio, quien constituyó domicilio en Gabriela Mistral 2462, piso 4º, oficina B de Capital Federal. Convócaselos asimismo para la reunión de la junta de acreedores que se celebrará el 28 de junio de 1989, a las 10,00 horas en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sala de audiencias del Juzgado sita en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Ordénese a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. Intímase al deudor para que cumplimente los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley 19.551; a que entregue dentro de las 24 horas al síndico los libros de contabilidad y demás documentación relacionada con la misma. Prohíbese hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase a los administradores de la sociedad fallida para dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 3 de 1989.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 15/2 Nº 202 v. 21/2/89

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 comunica por cinco días la quiebra de Mangone José Antonio, síndico Javier Lozada, domicilio en Paraguay 1446, 9º E, a fin de que los acreedores presenten las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 31-3-89. La junta se celebrará el día 12-6-89 a las 10 hs. en Talcahuano 550 8º sala de audiencia del juzgado. Ordénese al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímese al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico los libros de comercio y documentación relacionados con la contabilidad como así también constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Prohíbase hacer pagos a la fallida y a sus administradores.

Buenos Aires, 8 de febrero 1989.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 15/2 Nº 203 v. 21/2/89

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de DI VIRGILIO DE SEMERIA ELENA, síndico Ernesto L. Martínez Canter, domicilio Tucumán 1545, 1º B, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7-4-89. La junta se celebrará el día 14-6-89 a las 10 hs. en Talcahuano 550, 8º, sala de audiencia del juzgado. Ordénese al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico los libros de comercio y documentación relacionados con la contabilidad como así también constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Prohíbase hacer pagos al fallido y a sus administradores.

Buenos Aires, 7 de febrero 1989.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 15/2 Nº 204 v. 21/2/89

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos: "IANANI RAFAEL s/ QUIEBRA" expte. Nº 17.294, comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Alfredo Jorge Araya, con domicilio en Arenales 1662, piso 3º "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20-4-89; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 6-7-89 ,10.00 hs.; en la Sala del Juzgado. Ordénese a la fallida y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 13 de 1989.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 20/2 Nº 221 v. 24/2/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos: "TEX CUER SAICIF s/ QUIEBRA" expte. Nº 17.470, comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Juan C. Carnevale, con domicilio en Uruguay 385, Piso 3º, Of. 301, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20-4-89; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 29-6-89, 10.00 hs.; en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 10 de 1989.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 20/2 Nº 222 v. 24/2/89

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 22, sito en Paraguay 1536, piso 2º de Capital Federal, cita a Pedro Manuel Lamothe con D.N.I. Nº 1.031.961 y a Adela Josefa Menant con D.N.I. Nº 12.583.690, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días, en los autos: "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MENANT ADELA JOSEFA Y OTRO s/ EJEC. PRENDARIA" bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1988.
Susana C. Pardo, secretaria interina.
e. 20/2 Nº 46.692 v. 21/2/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, sito en Paraguay 1536, Piso 2, a cargo del Dr. Miguel R. Güiraldes, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Mortara, cita y emplaza por dos días a OMAR RODRIGUEZ CACERES y CARLOS ANTONIO DE LA LLAVE a efectos de que dentro de los diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente, en autos: "LUGONES AURELIO c/ DE LA LLAVE CARLOS ANTONIO y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1988.
Silvia Liliana Mortaba.
e. 20/2 Nº 46.705 v. 21/2/89

PARTIDOS POLITICOS
ANTERIORES

FRENTE HUMANISTA — VERDE

Distrito Capital Federal

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, Dr. Néstor L. Blondi, con competencia electoral en el distrito de la Capital Federal, Secretaría Electoral a cargo de Dr. Roberto S. Preller, en los autos caratulados: "FRENTE HUMANISTA — VERDE" - orden nacional - s/ reconocimiento" que tramita por ante juzgado, hace saber por el término de 3 (tres) días la siguiente resolución: "///nos Aires, 13 de febrero de 1989, Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación la denominación de FRENTE HUMANISTA — VERDE, que fuera adoptada con fecha 2 de febrero de 1989, al efecto de las oposiciones que pudieran formular otro partido político o el S. Procurador Fiscal. Fdo. P. R. S. Néstor L. Blondi, Juez Federal.

Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 20/2 Nº 223 v. 22/2/89

MOVIMIENTO POPULAR TUCUMANO

Distrito San Martín de Tucumán

El Juez Federal con competencia electoral en Tucumán, Dr. Jorge Raúl Parache, hace saber que en fecha 28 de diciembre de 1988, se ha presentado una agrupación política autodenominada "Movimiento Popular Tucumano", (art. 14 ley 23.298). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal de Tucumán."

Benjamín Juan Cabot, secretario.
e. 20/2 Nº 224 v. 22/2/89

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2 de la Capital Federal, hace saber en juicio "MUÑOZ LAURA S. c/PELLEGRINI MIGUEL A. s/COBRO DE PESOS" que el martillero Julio Jorge Fernández, rematará, el día 28/2/1989 a las 11 hs. en Tacuarí 647 Capital Federal, el 25 % indiviso que le corresponde al demandado en el inmueble ubicado en calle Rawson 491 de Lincoln, Prov. Bs. As., cuyas condiciones físicas se encuentran constatadas en juicio, y ocupado por el accionado y su familia a título de dueño. El inmueble podrá ser visitado por los presuntos adquirentes desde el 21/2/89 al 27/2/89 de 14 a 17 hs. Base: ₳ 66.843. Seña: 30 %. Comisión: 3 % cargo comprador, quien en el acto de suscribir el boleto deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Deudas: Por expensas comunes: no existen; Inmobiliaria: (fs. 101) ₳ 1246,40. Municipales: (fs. 106) ₳ 289,24; O. Sanitarias ₳ 2110,17 (fs. 102). Al contado, y mejor postor.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1988.
Daniel Guillermo Alioto, secretario
e. 17/2 Nº 46.655 v. 21/2/89

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días en el juicio "PURDON, PERFECTO c/VINELLI, RODOLFO (SU SUCESION) s/RESOLUCION DE CONTRATO", Expte. Nº 107/81, que el martillero Rodolfo Parodi rematará el martes 28 de febrero de 1989, a las 9,30 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los lotes 7a y 7b, manzana 55, que se unificaron en parcela 7c que se encuentran ubicados en Avda. Dos entre Paseos 110 y 111 de Villa Gesell, Part. de Gral. Madariaga, Prov. de Buenos Aires, sup. total 1415,01 m². Adeuda por Imp. Inmobiliario a fs. 677/78/79/80 ₳ 597,23; ₳ 979,02; ₳ 881,19; ₳ 60,23; respectivamente, deudas sujetas a reajuste. Desocupado. Visitar libremente. Base: ₳ 4946,00. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Todo en dinero en efectivo, al contado y mejor postor. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 14 de 1989.
Félix G. de Igarzábal, secretario
e. 20/2 Nº 41.168 v. 21/2/89

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 a cargo de la infraescrita, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "GINER MANUEL c/MENDOVIA S.A. Y OTROS s/EJECUTIVO", Expte. Nº 49.912, que el martillero Enrique Re, rematará el 7 de marzo de 1989 a las 13,30 horas en Talcahuano 479 Capital, la unidad funcional Nº 65 del piso 11, letra "B" y la unidad complementaria LXI del primer piso, destinada a baulera, del inmueble sito en Avenida del Libertador Nº 5505 esquina Virrey del Pino, Capital Federal. Se trata de un departamento que consta de: Living comedor con balcón, un dormitorio (ambos ambientes dan al frente), cocina con ventana al frente, baño completo. En buen estado de conservación. Superficie total 42,45 m². Está ocupado por los padres de uno de los propietarios demandado. El inmueble se exhibe los días 2, 3 y 6 de marzo de 1989 en el horario de 15 a 18 hs. Adeuda por M.C.B.A. por los años 1984 ₳ 1,45; 1985 ₳ 5,44; 1986 ₳ 9,08; 1987 ₳ 16,89; 1988 ₳ 94,57. Por O.S.N. al 13/9/88 ₳ 2592,02; todos los importes sujetos a reajuste hasta su efectivo pago. No adeuda expensas comunes al 30 de Setiembre de 1988. Base ₳ 150.000 al contado y al mejor postor. Seña: 20 % y Comisión 3 %, más el 5 por mil de sellado de ley, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 Cód. Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su comitente, art. 571 Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1989.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria
e. 20/2 Nº 41.197 v. 21/2/89

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ESCOLAR Y CULTURAL "GERMAN OHNSORG"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Asociación Escolar y Cultural "Germán Ohnsorg" a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1989 a las 20 horas, en Av. Matienzo 509, Lomas del Palomar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar Junta Escrutadora y dos socios para firmar y aprobar el acta.
2º) Considerar la documentación del art. 25 inc. a) del Estatuto.
3º) Considerar la gestión del presidente y miembros de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas.
4º) Fijar número de miembros de la Comisión Directiva y elección de: Vicepresidente, Vocal titular, Vocal suplente, Revisor de cuentas titular y Revisor de cuentas suplente.
5º) Fijar cuota societaria. La Comisión Directiva

El Presidente
e. 15/2 Nº 39.805 v. 21/2/89

ASA EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 6 de marzo de 1989, se convoca para el día 8 de marzo de 1989 a las 14 hs. en la sede social igual Orden del Día. El presente rectifica el publicado del 9 al 15/2/89, Rec. Nº 39.474.

El Presidente
e. 17/2 Nº 41.111 v. 23/2/89

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 8 de marzo de 1989 a las 16 horas, y en segunda convocatoria para el día 7 de abril de 1989, a las 16 horas, en caso de fracaso de la primera, en Florida 201, piso 2º de Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas, anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 102 finalizado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Tratamiento de la pérdida acumulada al 31 de diciembre de 1988 y su posible absorción con las cuentas, reserva legal y ajustes del capital, en ese orden, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (A 805.802,54) correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1988, el cual arrojó quebranto.
6º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección si correspondiere de los que fuesen necesarios para completarlo.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio de 1989.
8º) Fijación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
9º) Designación del Contador certificará los estados contables correspondientes al Ejercicio Nº 103 iniciado el 1º de enero de 1989 y su retribución.

NOTA: Para la consideración del punto 3º la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.
Se informa a los Sres. Accionistas que para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea deberán cursar comunicación al Banco Popular Argentino para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 Ley 19.550).
Aquellos accionistas que tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán presentar certificados de tal depósito. Se atenderá hasta el día 2 de marzo de 1989 a los Sres. Accionistas en el horario bancario en el Departamento de Títulos de este Banco. Florida 201. Subsuelo. Capital Federal.
En caso de realizarse en segunda convocatoria se publicarán nuevamente los avisos.
Buenos Aires, febrero de 1989. El Buenos Aires, 1º de febreró de 1989. El Directorio.

El Director
e. 15/2 Nº 39.799 v. 21/2/89

BERDOTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Berdote S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1989 a las 15 hs. a realizarse en la calle Corrientes 1312 piso 11, Of. 42, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción del vicepresidente y de otros directores.
3º) Designación de nuevos directores.
4º) Cambio de la sede social o domicilio constituido por la sociedad.
Buenos Aires, Febrero de 1989. El Presidente

e. 15/2 Nº 39.811 v. 21/2/89

BETON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1989, a las 9 horas, en la sede social, calle 25 de mayo 611, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y demás Estados y Notas anexas, correspondientes al 9º Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1988.
3) Análisis de Saldos de Accionistas.
4) Destino de los Resultados del Ejercicio considerado.
5) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 14/2/89 al 16/2/89.

e. 17/2 Nº 39.669 v. 23/2/89

BERCY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de marzo de 1989, a las 11 horas en la sede social en Lope de Vega 2845, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva;
2º) Consideración de los motivos y explicaciones pertinentes acerca de la demora de la convocatoria;
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación complementaria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/3/1988;
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1988. El Directorio.

e. 20/2 Nº 41.116 v. 24/2/89

"C"

CELOPRINT
S.A.G.I.C.F. e I.
Registro Nº 3053

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Celoprint S.A.G.I.C.F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Benito Pérez Galdós 74, Capital Federal, el 6 de Marzo de 1989, a las 15,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la celebración de esta asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los elementos del art. 234 de la ley de sociedades al 30 de Junio de 1988.
3º) Designación de directores y síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1989. El Directorio.

El Vicepresidente
e. 16/2 Nº 39.893 v. 22/2/89

CERAMICA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 17 de Marzo de 1989, a las 17 hs., en Alvarado 3081 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentos art. 234 inc. 1 ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31-12-88.
2) Elección de Directores y Síndicos.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 16/2 Nº 39.982 v. 22/2/89

CUPORAMAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de marzo de 1989, a las 16 horas, en el local social de la Av. L. N. Alem 1050, 8º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Segundo: Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, al 31 de Octubre de 1988.
Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
Cuarto: Remuneración al Directorio y Sindicatura.
Quinto: Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
Sexto: Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la sociedad con 3 días hábiles de anticipación su intención de concurrir a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a los fines de registrarlos en los libros de asistencia conforme lo ordenado por la Ley 19.550.
Buenos Aires, 31 de Enero de 1989. El Directorio.

El Presidente
e. 16/2 Nº 39.978 v. 22/2/89

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1989 a las 14 hs. y en caso de falta de quórum a las 15 horas en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 1233 Piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijar número y designar directores con mandato hasta el 30 de noviembre de 1991.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que según lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 22.903, para asistir a las Asambleas, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la sede social hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea.

El Presidente
e. 15/2 Nº 39.821 v. 21/2/89

COSTOS Y ORGANIZACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 9 de marzo de 1989, a las 18 horas, en Paseo Colon 470, piso 1º "B", Capital Federal. Para el supuesto que la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se celebrará en segunda convocatoria el mismo día en el mismo lugar, a las 19 horas, conforme lo dispone el artículo 16º del estatuto social y considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firma el acta de la Asamblea.
2) Motivos que ocasionaron la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, (T.O. 1985) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
4) Consideración de los resultados y retribución a directores (Art. 261, Ley Nº 19.550).
5) Fijación del número y elección de directores.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1989. El Directorio.

NOTA: Se recuerda las disposiciones respecto a la obligación del depósito de acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en Viamonte 783, piso 2º, Capital Federal.

e. 17/2 Nº 41.076 v. 23/2/89

COMPLEJO QUINTANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1989 a las 17 hs. en 1ra. convocatoria y a las 18 hs. en 2da. convocatoria, en Ecuador 1350, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos y fijación de sus honorarios.
3º) Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura.
Buenos Aires, 14 de febrero 1989.

De conformidad con el art. 238 de la ley 19.550 para asistir a la asamblea los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad o el certificado bancario, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha.

La Presidente
e. 20/2 Nº 41.127 v. 24/2/89

"D"

DEPOSITAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1989 a las 10 horas en su sede de Luna 233, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo de los Bienes de Uso.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el 31 de octubre de 1988.
4º) Destino de los Resultados no Asignados.
5º) Fijación del número de Directores y su designación por un ejercicio.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.

El Presidente
e. 15/2 Nº 39.819 v. 21/2/89

"E"

EL CARDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1989 a las 16 horas, en el local sito en la calle Córdoba 1844, 2º piso, Dto. "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 33, cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Distribución de Resultados no Asignados.
3º) Remuneración del Directorio y Síndicos.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Aumento del Capital Social a ₳ 50.000,00 dentro del quíntuplo (Art. 188 Ley 19.550) y emisión de acciones.
6º) Determinación del número y designación de Directores y Titulares.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

El Presidente
e. 17/2 Nº 41.052 v. 23/2/89

ESPIGA DORADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de Espiga Dorada S.A. convoca a A. G. O. para el 6/3/89 a las 20,30 Hs. en Arenales 2875 8º "A", Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Motivos por los cuales se celebre la Asamblea fuera de término.
2) Consideración de la documentación del art. 234/ Ley 19.550 con relación a los ejercicios cerrados el 31/5/83, 84, 85, 86, 87 y 88.
3) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 relacionado con los ejercicios citados.
4) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes por 3 ejercicios.
5) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Síndico Titular
e. 17/2 Nº 41.029 v. 23/2/89

"I"

IVONNE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, se convoca en segunda convocatoria a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1989 a las 15,30 horas, en el local de la Avda. Gaona 1950, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Social cuadragésimo quinto, cerrado el 30 de junio de 1988.
2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio referido y su imputación acorde a las Normas Legales vigentes y de los Organismos de Contralor.
3º) Remuneración al Directorio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988, que arrojó quebranto, acorde a los expresado por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550. Consideración de los honorarios a cuenta de los Señores Directores dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1987.
4º) Retribución de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988. Consideración de los honorarios a cuenta de la Sindicatura dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1987.
5º) Consideración de la fijación de las retribuciones de directores y Síndico por el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1988, "as-referendum" de la próxima Asamblea.
6º) Determinación de la cantidad de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
9º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

El Presidente
e. 17/2 Nº 41.086 v. 21/2/89

INDUSTRIAS ARPON
Sociedad Anónima
Registro Nº 14.363

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1989 a las 18 horas en Avda. Independencia 466, 1º piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social a más del quíntuplo.
2º) Reforma de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.
3º) Fijación del monto por prima de emisión.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar acciones o certificados bancarios en la Sede Social o comunicar en forma fehaciente su deseo de concurrir, no menos de tres días de anticipación.

El Presidente
e. 20/2 Nº 41.195 v. 24/2/89

"L"

LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria del art. 197 de la ley 19.550, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea a celebrarse en la sede social de la calle Bragado Nº 6156 de esta Capital el día 8 de marzo de 1989, a las 10 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2) Aumento del capital social de ₳ 70.000.- a ₳ 90.000.- mediante la emisión de 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal ₳ 1.- por acción, con derecho a un voto cada una y con una prima de emisión de ₳ 14.- (Australes Catorce) por cada austral de acciones suscriptas. Suscripción de acciones.
3) Integración de las acciones suscriptas con el inmueble de Bragado 6156, Capital, utilizado actualmente por el Laboratorio. Buenos Aires, 10 de febrero de 1989. El Directorio.

e. 17/2 Nº 41.073 v. 23/2/89

"M"

MICROONDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1989 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Miralla Nº 407, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley Nº 19.550 y Art. 62 de la Ley Nº 22.903 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1988.
2º Resultado del ejercicio.
3º Remuneración al directorio.
4º Renovación del directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6º Adecuación de los estatutos sociales de conformidad con la Ley Nº 19.550.
7º Convocatoria a Asamblea Ordinaria en fecha posterior a la establecida en los estatutos sociales.

El Presidente
e. 16/2 Nº 41.014 v. 22/2/89

"P"

PIZZERIA CENTRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de marzo de 1989, a las 16 horas en la calle Lima 115, 10º piso, Capital Federal, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria a las 17 horas, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/88, y destino del resultado.
2º) Determinación Número de Directores y designación por tres años de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.
e. 20/2 Nº 41.162 v. 24/2/89

"T"

TELSTAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria para el día 6 de marzo de 1989, a las 15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1561, 8º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos Art. 234, Inc. 1 de la Ley Nº 19.550 al 30/6/88.
4º) Distribución de utilidades y remuneración al Síndico y al Directorio.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán comunicar su concurrencia en la Sede Social Tte. Gral. Juan D. Perón 1561, 8º piso, Capital Federal, con la anticipación de hasta tres días hábiles, dentro del horario de 16 a 18.

El Presidente
e. 27/2 Nº 41.088 v. 23/2/89

TESNI
S. A. C. I. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1989, a las 16,00 hs., en Maipú 1300, piso 10º, de la Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 18º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
3º) Responsabilidad de los Directores y Síndicos (Art. 234, inciso 3º de la Ley 19.550).
4º) Remuneración al directorio y Sindicatura.
5º) Consideración del resultado del Ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un año.
7º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
8º) Designación de liquidadores y otorgamiento de poderes.
9º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término. El Directorio.

e. 20/2 Nº 41.196 v. 24/2/89

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Estudio "Dipol", Reptado. Por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: Hugo Roberto Bellante vende: "Comercio minorista: fiambrería, quesería, rotisería, comidas para llevar", sito en: AV. CORDOBA Nº 4206, Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: José Lettieri Const. Domic. Las partes en N/Of. Av. Gaona Nº 2660, Cap. Se reciben oposiciones de ley.

e. 15/2 Nº 39.829 v. 21/2/89

Jorge Raúl Vidal, Corredor, matrícula 577, Fº 159, Lº 76, avisa que "Parabelum S. A." vende su Estación de Servicio marca Y.P.F. ubicada en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6501, Capital, a la firma "Cabranes S. R. L." e/f. reclamos de ley en Rojas 1285, Capital.

e. 15/2 Nº 39.869 v. 21/2/89

Panificadora del Norte S. R. L. transfiere su local de la AV. FEDERICO LACROZE Nº 2631, Cap. Fed. que funciona en carácter de "Panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, elaboración de emparedados", a la firma "Nor-Pan S. A." reclamo de ley mismo domicilio.

e. 15/2 Nº 39.860 v. 21/2/89

Hijos de Eduardo Pérez S. A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención José Luis Milano y Ana Kolankowsky de López venden a Héctor Alberto Tribolo y Alberto Orlando Monaldi, el negocio de "Elaboración de Masas, pasteles, sandwiches y similares. Despacho de pan y comestibles envasados y casa de lunch", sito en AV. INDEPENDENCIA 2100, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/2 al 14/2/89.

e. 15/2 Nº 39.434 v. 21/2/89

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8" Capital, avisan que Carlos Vega vende a Jesús Bas y Rubén Oscar Iglesias su negocio de Casa de Lunch, Restaurante, Despacho de Bebidas y Venta de Helados (sin elaboración), sito en AV. GAONA 2309/17/19, Capital, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 16/2 Nº 39.991 v. 22/2/89

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Marta Carmen del Visso vende a Diego Francisco Andrés Giménez, Gustavo José Giménez y Alejandro Diego Giménez, negocio de Elaboración y venta de postres, emparedados, masas, bombonería, Venta de golosinas sueltas y envasadas, Artículos de repostería, Venta de helados (sin elaboración), Despacho de pan y facturas, Venta de comestibles y Bebidas en general; denominado "La Helvética de Flores", sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 6283, Planta Baja y Sótano, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n/ oficinas.

e. 16/2 Nº 41.011 v. 22/2/89

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, avisan: Jesús Martínez García vende a Alejandro Pablo González y José Costafreda, el negocio de servicios: Café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, helados (sin elaboración) de AV. SAN PEDRITO 5 (cinco) Y AV. RIVADAVIA 7402 (siete mil cuatrocientos dos) P.B. Sótano, 1º Y 2º Piso de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e. 16/2 Nº 41.000 v. 22/2/89

Edgardo Rubén Mazzone, representado por Teresa Nilda Inés Castria de Mazzone, vende su negocio de: Comercio minorista, venta de productos alimenticios en general, bebidas envasadas, productos de abasto, aves muertas y peladas, chivitos, productos de granja, huevos hasta 60 docenas, sito en AVENIDA ALVAREZ THOMAS 1700 Capital a Jorge Walter García Maldonado y Dulcelina Almeida Silva de García. Reclamos de ley y domicilio de las partes Av. de los Incas 4146 Cap.

e. 17/2 Nº 41.071 v. 23/2/89

Avisa, que los señores José Lorenzo Macchioli y Juan Ernesto Guzmán domiciliados en la calle Caseros 3311 Capital Federal, venden a los señores Milton Máximo Chumino y Wilson Ney Rodríguez Muniz domiciliados en Juan José Biedma 43 de Capital Federal, el negocio destinado a café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas y postres, churros con depósito complementario, denominado "J. J." ubicado en AV. DIRECTORIO 199 de Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de los compradores.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6 al 10/2/89.

e. 17/2 Nº 39.298 v. 23/12/89

Iberia Inmb. representada por Carlos Pemau, Crrd. y Mart. Públ. c/oficinas en Nazca 1690 Cap. avisa: Rodolfo Jesús Aiello vende a Abel Bolaño su negocio de garaje comercial sito en AV. DORREGO 1560/64 Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos de ley n/ oficinas.

e. 17/2 Nº 41.048 v. 23/2/89

Norberto Guido Bessi y Daniel Oscar Lalia venden su negocio de: Guardería Infantil sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 7873 piso primero y piso segundo de Capital a Angel Aldo Fernández "en comisión". Reclamos de ley y domicilio de las partes Av. de los Incas 4146 Cap.

e. 17/2 Nº 41.070 v. 23/2/89

"Carlos Daniel Carugati, contador público nacional, avisa por 5 días que Arcos y Aguilar S. R. L. vende a Arcolar S. R. L. en formación el fondo de comercio del lavadero automático sito en la calle ARCOS 1160/70 Capital Federal. Reclamos de ley en Tte. Gral. J. D. Perón 1479. 3º "B". Capital Federal".

e. 20/2 Nº 41.161 v. 24/2/89

"C"

Arturo E. Villa, martillero público, avisa la venta del negocio de Panadería ubicado en la calle CALIFORNIA 1014/16, de Capital Federal. Vendedores: Lider Ramón Martínez Díaz y Evaristo Martínez Díaz. Compradora: María Magdalena Troya. Reclamos: Perú 457, 3º "H", Capital.

e. 16/2 Nº 39.994 v. 22/2/89

"Abraham". representado por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Avenida de Mayo 950, piso 3º, Capital Federal, avisa que: Ricardo Lazarte, vende libre de toda deuda y/o gravamen a Ariel Dodorico, el negocio de: Casa de comidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, empanadas, churros (para consumo fuera del local) (203.007) comercio minorista: venta de productos alimenticios (202.001) bebidas en general envasadas (202.002) fiambrería, quesería (203.003) helados (sin elaboración) (202.009) expediente Nº 19.252/86, sito en la calle CAMPOS SALLES Nº 2367 PB, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes dentro del término en nuestras oficinas.

e. 20/2 Nº 41.181 v. 24/2/89

"Abraham", representado por el Martillero Público, César Alberto Abraham, con oficinas en Avenida de Mayo 950, piso 3º, Capital Federal, avisa que: "Rocinante Sociedad Anónima", vende de libre de toda deuda a: "Roci Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), quien toma a su cargo el personal empleado, el negocio de: bar, restaurante, venta de helados, despacho de bebidas, expediente Nº 16.705/971 denominado: "Rocinante", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 713, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.

20/2 Nº 41.180 v. 24/2/89

"Abraham", representado por el Martillero Público, César Alberto Abraham, con oficinas en Avenida de Mayo 950, piso 3º, Capital Federal, avisa que: Manuel Angel Vega, José Luciro García, Ramón Manteiga, Carlos Alberto Manteiga, y José Morandeira, venden libre de toda deuda y/o gravamen a: Rodolfo Valentín Santone (para sí y/o en comisión) el negocio de: restaurant, café, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, expediente Nº 50.549/75, denominado: "A. B. C.", sito en la calle CERRITO 252, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.

e. 20/2 Nº 41.178 v. 24/2/89

"Abraham", representado por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Avenida de Mayo 950, piso 3º, Capital Federal, avisa que: Jesús Rodríguez y Antonio González, venden libre de toda deuda y/o gravamen a Jorge Bouso Rico, el negocio de: café, casa de lunch, despacho de bebidas, helados sin elaboración (203.003, 203.002, 203.004, 202.005), carpeta Nº 20.159/82, expediente Nº 26.822 VM 16.569, denominado "Tinor", sito en la calle CONSTITUCION 1229, PB, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término de nuestras oficinas.

e. 20/2 Nº 41.194 v. 24/2/89

"D"

Por 5 días Nora Camila Giannazzo y Arnaldo Jesús Orestes Gervasoni avisa que vende a Carlos Alberto Zarate y a Cosme Agustín Ribezzo el Gimnasio ubicado en DR. LUIS BELAUSTEGUI 2890 Capital. Reclamos de ley en Viamonte 2070, 7º Piso. Dto. 23, de Capital Federal.

e. 17/2 Nº 41.031 v. 23/2/89

Propan, representada por Esteban Teverovsky con domicilio en Lavalle 1454, 6º Piso de esta ciudad, comunica que María Fernanda Naranjo vende a Carlos Chamorro fondo de comercio de Panadería Mecánica y Fábrica de masas de la calle DIRECTORIO 779/81 libre de personal, pasivos deudas y/o gravámenes reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 20/2 Nº 41.122 v. 24/2/89

"H"

Manuel González Mogo e Hijos representada por el señor José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en Virrey Cevallos 215, piso 1º, Capital Federal, avisa que el Sr. Miguel Villar vende su negocio de Hotel sito en HIPOLITO YRIGOYEN 913, de la Capital Federal, al Sr. Francisco Manuel Tomé Valbuena. Domicilio de las partes el mismo negocio. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 20/2 Nº 41.175 v. 24/2/89

"M"

Se avisa que la firma Boghossian S. A. C. I. F. I., transfiere su comercio de fábrica de calzados (sin vulcanización), sito en la calle MONTIEL 1342 a la firma Donna-Ssian S. R. L., reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 15/2 Nº 39.798 v. 21/2/89

"P"

Se comunica que los Sres. José Francisco Luis Bergami y Elbio Gorini, ambos por sí y además en nombre y representación, en su carácter de únicos componentes, de "Bergami y Gorini S. R. L." transfieren a "B & G S. R. L." (en formación) su taller mecánico ubicado en PATAGONES Nº 2447, de Capital Federal, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en calle 97 Nº 1826 (1650) San Martín, Provincia de Buenos Aires.

e. 15/2 Nº 39.892 v. 21/2/89

Se avisa que el señor Hipólito Aldama vende su fondo de comercio sito en la calle PERU 1092 Capital Federal, denominado "El Barril" que gira bajo el rubro de Café-bar, casa de lunch, cervecería, restaurante, libre de personal, deudas y todo gravamen a los señores Carlos Enrique Gauna y Gilberto Rinaldo Lenzina. Reclamos de Ley Moreno 2145 Capital Federal.

e. 17/2 Nº 41.077 v. 23/2/89

"R"

Se rectifica edicto Nro. 90.249 del 15/7 al 21/7/88, correspondiente al negocio sito en calle RUY DIAZ DE GUZMAN Nº 301, Capital, siendo únicos compradores: Daniel Humberto Ortiz y Carlos Andrés Souto. Reclamos Ley mismo negocio.

e. 16/2 Nº 41.012 v. 22/2/89

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"A"

ASESORGAN
Sociedad Anónima

Asesorgan Sociedad Anónima, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 949, 4º piso, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1970, bajo el Nº 3445 al folio 266 del Libro 72 Tomo A de Estatutos Nacionales, comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Febrero de 1989 resolvió reducir el capital social en un 18 %, fijándolo en la cantidad de ₳ 82.000, reduciéndose consecuentemente el patrimonio neto en dicho porcentaje. Oposiciones de ley dentro de los 15 días desde la última publicación. El Directorio.

El Presidente

e. 17/2 Nº 41.102 v. 21/2/89

BALANCES

CAJA DE CREDITO IMPULSORA SOC. COOP. LTDA.

Bartolomé Mitre 745 - Cap.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: Ilimitada

Balance General
Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre de 1988

(Cifras expresadas en australes, sin dec.)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y Otro	304.068.-
— Banco y Corresponsales	1.916.320.-
— BCRA - Activo Fin. "A" 1096	236.823.-
— BCRA - Dep. Esp. "A" 1242	1.687.394.-
	4.144.605.-
B. TITULOS PUBLICOS	
— Sin cotización (Bono Nac. Cons. Ec. Ley 22.510)	46.870.-
	46.870.-
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Anticipos	192.271.-
— Documentos a sola firma	4.806.505.-
— Documentos descontados	16.796.137.-
— Otros:Sector Financiero A 15.626.764.- Sector Priv. no Financiero 1.084.328.-	16.711.092
Menos: Intereses documentados	(669.235)
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	7.338.016.-
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1.995.591)
	43.179.195
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Diversos: Banco Central de la República Argentina	6.150.770.-
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	3.773.244.-
	9.924.014.-
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Otros:Anticipos de Impuesto	28.556.-
Pagos efectuados por adelantado	18.661.-
	47.217.-
H. BIENES DE USO (Anexo D)	1.728.093.-
	1.728.093.-
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	793.882.-
	793.882.-
TOTAL DEL ACTIVO	59.863.876

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Ahorro común y especial	254.589.-
— Plazo fijo	49.614.144.-
— Otros	10.-
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	1.816.390.-
	51.685.133.-
M. OTRAS OBLIGACIONES	
Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	14.546.-
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	48.860.-
	63.406.-
K. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	15.331.-
— Impuestos a pagar	150.644.-
	165.975.-
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	47.-
	47.-
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION - SALDOS ACREEDORES	-
TOTAL DEL PASIVO	51.914.561.-

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL	277.580.-
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	7.538.956.-
SUBTOTAL	7.816.536.-
S. RESERVA DE UTILIDADES	93.210.-
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	39.569.-
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	7.949.315.-
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	59.863.876.-

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

(Cifras expresadas en australes, sin dec.)

A. INGRESOS FINANCIEROS	
—Ajustes e Intereses por Préstamos y otras obligaciones por intermediación financiera	81.185.868.-
—Resultado por Títulos Públicos y Participaciones transitorias	1.011.554.-
	82.197.422.-
B. EGRESOS FINANCIEROS	
—Ajustes e Intereses por Depósitos y Otras obligaciones por intermediación financiera	(67.210.618.-)
—Aporte al Fondo de Gtía.	(136.255.-)
—Int. por Pmos. de Entidades Financieras	(4.035.-)
	(67.350.908.-)
D. INGRESOS POR SERVICIOS	
— Comisiones	83.458.-
	83.458.-
E. EGRESOS POR SERVICIOS	
—Comisiones	(272.833.-)
	(272.833.-)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(7.466.207.-)
	(7.466.207.-)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	
—Remuneraciones y Cargas Sociales	(2.064.614.-)
—Honorarios y Servicios Administrativos Contratados	(453.375.-)
—Depreciación de Bienes de Uso	(427.524.-)
— Otros:	
Alquileres	(518.096.-)
Electricidad y Comunicaciones	(83.686.-)
Impuestos	(456.847.-)
Diversos	(769.170.-)
	(4.773.312.-)
H. UTILIDADES DIVERSAS	
—Otros:	
Intereses Punitorios	84.408.-
Alquileres	53.657.-
Diversos	55.741.-
	193.806.-

I. PERDIDAS DIVERSAS

—Por vta. o desvalorización de bienes de uso	(15.780.-)
—Cargo por incob. de créd. diversos	(2.031.762.-)
—Int. punit. y cargos a favor del B. C. R. A.	(23.725.-)
—Otras	(80.994.-)
	(2.152.261.-)
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	(419.596.-)
	(419.596.-)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	39.569.-

CUENTAS DE ORDEN

— Garantías recibidas	759.324.-
— Valores en custodia	
— Valores al cobro	11.064.-
— Valores pendientes a cargo de otras entidades pend. de conformidad	439.925.-

Se deja constancia de que los presentes Estados Contables no han sido intervenidos por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia (Circular Contabilidad por Auditoria Conau 1-37- Comunicación "A" 543)

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

NOTA I: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1) Los Estados Contables de este ejercicio se encuentran ajustados por inflación de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina.

2) Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad, siendo los principales criterios de valuación utilizados los que se describen a continuación:

a) Activos y Pasivos Monetarios

No han sido ajustados, tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

b) Titulos Públicos:

— Sin cotización: Los bonos de Consolidación Económica Financiera han sido valuados a sus valores actualizados más intereses devengados al cierre del ejercicio.

c) Bienes de Uso y Bienes Diversos:

Los bienes de uso se hallan expresados en moneda de cierre utilizando el coeficiente de corrección que surgen del índice de precios mayoristas nivel general.
Los valores actualizados de los bienes, netos de sus depreciaciones acumuladas, no exceden, los valores de utilización económica.

d) Devengamiento de Ajustes e Intereses:

El devengamiento de ajustes se ha efectuado aplicando los coeficientes de la circular R. F. 1050, la comunicación "A" 185, los índices publicados por el I.N.D.E.C., y las tasas pactadas, según corresponda. Con respecto a los intereses originados por depósitos, se ha devengado por el método exponencial o las tasas pactadas.

e) Patrimonio Neto

El rubro se encuentra reexpresado en moneda de cierre del ejercicio y el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con las operaciones por intermediación financiera se hallan imputados a la cuenta "Resultado Monetario por Intermediación Financiera" en tanto que el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos no relacionados con operaciones de intermediación se encuentran imputados en la cuenta "Resultado Monetario por Otras Operaciones".

NOTA II: PREVISIONES

Por riesgo de incobrabilidad: Se realizó una evolución de deudores con atraso, en gestión y en quiebra, determinado el momento de cierre.

NOTA III: RIESGO MAXIMO POR DESPIDO DE PERSONAL

Al 31 de diciembre de 1988 el riesgo máximo por despido al personal asciende aproximadamente a la suma de australes ₳ 428.400.-

NOTA IV: CUENTA AJUSTE DE CAPITAL:

Saldo al 31/12/1986	₳	122.669.-
Saldo al 31/12/1987	₳	1.141.138.-
Saldo al 31/12/1988	₳	7.538.956.-

Raúl Quintenla, Presidente. — Juan Carlos Figueredo, Secretario. — Raúl Quintenla, Gerente. — Mario Francisco Luparia, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E. - Tº VI - Fº 54, Síndico. — Jorge David Vilariño, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tomo 121 Folio 25.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1989

Señores Asociados de
Caja de Crédito Impulsora
Sociedad Cooperativa Ltda.
Bartolomé Mitre 745 Cap. Fed.

En cumplimiento de las disposiciones legales y vigentes, tengo el agrado de informar a los señores Asociados que he procedido a revisar el Balance General, Estados de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y estados anexos, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1988, coincidiendo las cifras con los libros de contabilidad rubricados y comprobantes pertinentes.

Los Estados Contables expuestos presentan razonablemente la situación patrimonial de la entidad al 31 de diciembre de 1988 y los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, aplicados sobre bases uniformes con respecto al ejercicio anterior.

En mi opinión y teniendo en cuenta que todos los hechos y circunstancias son de mi conocimiento y han sido considerados, me permito aconsejar a los señores Asociados la aprobación de la referida documentación como así también su Memoria.

Saludo a los Señores Asociados con la mayor consideración.

Mario Francisco Luparia, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E. - Tº VI - Fº 54.

DICTAMEN DEL AUDITOR

Al Consejo de Administración
Caja de Crédito Impulsora Soc. Coop. Ltda.
Bartolomé Mitre 745 - Capital Federal

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoria que he realizado de los estados contables de Caja de Crédito Impulsora Soc. Coop. Ltda, detallados en el apartado siguiente:

A - ESTADOS AUDITADOS

1. Estados de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1988.
2. Estados de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.

B - ALCANCES DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en A de acuerdo con las normas de auditoria vigentes que prescriben la revisión selectiva de dicha información y de conformidad con las Normas Mínimas para Auditorías Externas del Banco Central de la República Argentina.

C - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La sociedad presenta sus estados contables en moneda constante de acuerdo con la metodología por Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y normas del Banco Central de la República Argentina, tal como se explica en Nota 1 a los Estados Contables.

D - DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables mencionados, presentan razonablemente la situación patrimonial de Caja de Crédito Impulsora al 31 de diciembre de 1988 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables vigentes.

E - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informo que:

1. Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Leyes Nº 19.550 y 22.903 de Sociedades Comerciales y Normas del Banco Central de la República Argentina.
2. Al 31 de diciembre de 1988, las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surgen de registros contables ascienden a ₳ 9.895,99 siendo no exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1989.

Jorge David Vilariño, Contador Público (UBA), CPCECF Tomo 121 Folio 25.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 08/02/89. Legalización 339.912 IT. 12. Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Vilariño Jorge David tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matricula de C. P. al Tº 121, Fº 25 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Enrique Yeregui, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial —Suipacha 767— Capital, a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 41.154

BANCO POPULAR ARGENTINO S. A.

Florida 201 - Capital Federal

Inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 12 - Libro 1 bajo el Nº 3, el 26 de abril de 1887.
Fecha última de reforma de Estatutos: 26/04/85
Capital Suscripto e Integrado: 11.637.511,45
Capital autorizado a cotizar en Bolsa: 5.184.184
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: hasta el año 2067

Balance General

Correspondiente al Tercer Trimestre iniciado el 1º de julio de 1988 y terminado el 30 de setiembre de 1988

(Cifras expresadas en australes)

ACTIVO	
A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y oro	46.164.006
— Bancos y Corresponsales	205.443.219
	251.607.225
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con cotización	
— Sin cotización	11.370.813
Menos: Previsiones (Anexo F)	
	11.370.813
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	114.450.431
— Documentos a sola firma	23.686.781
— Documentos descontados y comprados	25.853.873
— Hipotecarios	1.869.743
— Prendarios	1.058.341
— Personales	3.763.738
— Créditos documentarios	64.365.941
— Otros	
— Adelanto B.C.R.A. Com. "A" 598	92.791.868
— Financiación de Exportaciones	83.688.119
— Préstamos Financieros	32.523.218
— Otros	26.629.062
Menos: Intereses documentados	
	470.681.115
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	42.871.078
Menos: Previsiones (Anexo F)	(38.253.780)
	475.298.413
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	23.304.259
— Pagos por cuenta de terceros	28.760.663
— Diversos	
— Banco Central de la República Argentina	472.202.545
— Diversos	17.448.552
	541.716.019
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	69.589.154
Menos: Previsiones (Anexo F)	—.—
	611.305.173
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— En Entidades financieras	100.120
— Otras	
Menos: Previsiones (Anexo F)	
	100.120
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Accionistas	
— Otros	
— Anticipos al Personal	1.394.453
— Ahorro Obligatorio - Dep. Ley 23.256	1.139.321
— Deudores Varios	1.053.016
— Pagos efectuados por adelantado	824.664
— Otros	194.084
	4.605.538
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	24
Menos: Previsiones (Anexo F)	—.—
	4.605.562
H. BIENES DE USO (Anexo D)	288.709.492
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	1.554.780
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	3.053.398
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	26.945
TOTAL DEL ACTIVO	1.647.631.921

PASIVO	
L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Cuentas corrientes	85.216.508
— Otras cuentas a la vista	
— Ahorro común y especial	38.409.246
— Ahorro vinculado a préstamos	
— Plazo fijo	580.746.427
— Otros	5.257.231
— Otras cuentas especiales	1.492.128
	711.121.540
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	11.631.616
	722.753.156
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Aceptaciones	23.304.259
— Banco Central de la República Argentina	114.951.772
— Otros bancos y organismos internacionales	270.164.237
— Cédulas hipotecarias y otras obligaciones	
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	
— Diversas	12.391.607
	420.811.875
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	55.294.524
	476.106.399
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Dividendos a pagar en efectivo	
— Honorarios a pagar a directores y síndicos	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	3.159.009
— Impuestos a pagar	9.033.750
— Otras	
— Acreedores Varios	13.907.977
— Otras	1.844.543
	27.945.279
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	—.—
	27.945.279
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	6.000.000
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	99.847
TOTAL DEL PASIVO	1.232.904.681

PATRIMONIO NETO	
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	11.637.511
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	163.477.013
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	444.568.413
SUBTOTAL	619.682.937
S. RESERVAS DE UTILIDADES	
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(204.955.697)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	414.727.240
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	1.647.631.921

CUENTAS DE ORDEN	
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	81.108.136
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	
— Garantías recibidas	299.558.090
— Garantías otorgadas	55.746.473
— Documentos redescontados	
— Valores en custodia	5.191.988
— Valores al cobro	612.076.782
— Depósitos captados por cuenta y orden del BCRA y sus intereses devengados	129.672.064
— Dep. capt. p/ cta. y orden del B.C.R.A. y sus int. dev. (en mon.extranjera)	129.672.064
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	111.247.415
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	
— Garantías recibidas	492.535.146
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	53.338.945
— Otras garantías otorgadas	89.671.551

— Documentos redescontados	
— Valores en custodia	219.288.461
— Valores al cobro	616.671.329
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	102.359.648
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	39.552.766

NOTA: El Balance General incluye las operaciones en australes y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE INICIADO EL 1-7-88 TERMINADO EL 30-9-88

(Cifras expresadas en australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por disponibilidades	98.277.856		98.277.856
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermed. financiera y primas por pases activos	1.215.630.237	21.489.501	1.237.119.738
— Resultados por locación financiera			
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias			
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término		7.083.272	7.083.272
	1.313.908.093	28.572.773	1.342.480.866
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases activos	1.302.475.563	3.721.587	1.306.197.150
— Cuenta Regulación Monetaria			
— Aporte Fondo de Garantía	1.553		1.553
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias		1.899.158	1.899.158
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	11.983.730	597.823	12.581.553
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término			
	1.314.460.846	6.218.568	1.320.679.414
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	85.588.960		85.588.960
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	66.788.856	17.602.025	84.390.881
— Otros	4.901.357	4.219.070	9.120.427
	71.690.213	21.821.095	93.511.308
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	451.978	623.635	1.075.613
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	3.370.222	1.084.936	4.455.158
	3.822.200	1.708.571	5.530.771
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(23.345.708)	(19.380.549)	(42.726.257)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales			79.075.662
— Honorarios y servicios administrativos contratados			2.770.510
— Depreciación de bienes de uso			23.801.198
— Otros			
— Impuestos			10.564.893
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparación			10.417.521
— Papelería y útiles			6.532.544
— Otros			26.199.005
			159.361.333
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA — (PERDIDA) GANANCIA			(177.894.561)
H. UTILIDADES DIVERSAS			
— Resultado por participaciones permanentes			
— Utilidades por operaciones con bienes de uso y diversos			20.943
— Previsiones desafectadas			231.087
— Otras			
— Gastos y Créditos Recuperados			8.468.032
— Diferencia de cambio por reintegro de gastos			1.485.861
— Ajtes. e intereses para créditos diversos			922.893
— Otras			1.454.301
			12.583.117
			(165.311.444)
I. PERDIDAS DIVERSAS			
— Resultado por participaciones permanentes			
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			44.376
— Depreciación de bienes diversos			
— Amortización llave de negocio			
— Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones			6.482.760
— Otras			
— Donaciones			2.074.330
— Intereses punitorios y cargos a favor del B. C. R. A.			923.086
Otras			1.710.369
			11.234.921
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			8.922.572
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			(167.623.793)
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			
RESULTADO NETO DEL PERIODO (O EJERCICIO)			(167.623.793)

Anexo H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE INICIADO EL 1-7-88 TERMINADO EL 30-9-88

(Cifras expresadas en australes)

Importes en australes

	Casa matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	72.408.264		72.408.264

	Casa matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
TITULOS PUBLICOS			
PRESTAMOS	230.292.641		230.292.641
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	37.131.351		37.131.351
BIENES EN LOCACION FINANCIERA			
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	106		106
CREDITOS DIVERSOS			
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION			
TOTAL	339.832.362		339.832.362
PASIVO			
DEPOSITOS	2.126.692		2.126.692
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	309.317.003		309.317.003
OBLIGACIONES DIVERSAS	13.890.288		13.890.288
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	16.128		16.128
TOTAL	325.350.111		325.350.111

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(Cifras expresadas en Australes)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina y, coinciden con las normas contables profesionales.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresados en moneda de cierre del período.

Como principio general, la reexpresión en moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera:

— Correspondientes a operaciones que se cursan por el Mercado Oficial de Cambios, fueron convertidos al tipo de cambio vendedor fijado por el Banco Central de la República Argentina, vigentes para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del período.

— Correspondientes a operaciones que se cursan por el Mercado Libre de Cambios; fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina en el Mercado Libre, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del período.

Las diferencias fueron imputadas a los resultados del período.

b) Devengamiento de ajustes e intereses:

— Los ajustes de capital fueron devengados sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones, distribuyéndolos en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho ajuste.

— Los intereses, fueron devengados sobre la base de su distribución lineal en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones sin cláusulas de ajuste de capital y por un lapso total de vigencia superior a 92 días los cuales se devengaron sobre la base de su distribución exponencial.

c) Participaciones en otras Sociedades:

— Se valuaron a su costo de adquisición.

d) Bienes de Uso y Bienes Diversos:

— Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados en moneda de cierre del período menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

e) Bienes Intangibles:

— Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre del período, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

f) Indemnizaciones por despido:

De acuerdo con lo requerido por el Banco Central de la República Argentina, la entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

g) Cuentas del Patrimonio Neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del período, excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no Capitalizados", los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión en moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

h) Cuentas del Estado de Resultados:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del período de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del período (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes mensuales según libros.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en dos cuentas denominadas "Resultado Monetario por intermediación financiera" y "Resultado Monetario por Otras Operaciones".

2. CAMBIOS EN LOS CRITERIOS CONTABLES RESPECTO DE LOS APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR

Anteriormente la entidad reexpresaba sus estados contables en moneda de cierre de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 702 del Banco Central de la República Argentina considerando, para el mes de junio de 1985, una tasa de inflación inferior a la derivada del Indice de Precios Mayoristas Nivel General, publicado por el INDEC.

Con fecha 22 de junio de 1988, mediante la Comunicación "A" 1210, el Banco Central de la República Argentina derogó las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" 702. En consecuencia, los estados contables del 30 de setiembre de 1988 han sido reexpresados considerando la variación completa del índice antes mencionado, tal como lo establecen las normas contables profesionales.

A raíz de este cambio, el patrimonio neto de la entidad al inicio del ejercicio se incrementó en ₳ 51.096.463.-, mientras que los "Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores" registran una pérdida de ₳ 19.748.623.-. Por otra parte la pérdida del ejercicio aumentó en ₳ 1.116.656.-.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

— Al 30 de setiembre de 1988 existen documentos de la cartera activa de la entidad por ₳ 53.338.945.- que garantizan pasivos con el Banco Central de la República Argentina.

4. CAPITAL SOCIAL

El capital suscripto e integrado de la entidad al 30 de setiembre de 1988 asciende a ₳ 11.637.511.-, el cual se descompone de la siguiente manera:

— Emitido, inscripto en el Registro Público de Comercio y autorizado a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores	₳ 5.184.184.-
— Pendiente de emisión	₳ 6.453.327
	₳ 11.637.511

La evolución del capital correspondiente a los tres últimos ejercicios sociales fue la siguiente:

— Al 31 de diciembre de 1984	₳ 259.859.-
Capitalización de actualizaciones legales aprobada por la Asamblea de Accionistas del 26-4-85	₳ 519.718.-
— Al 31 de diciembre de 1985	₳ 779.577.-
Capitalización de actualizaciones legales aprobada por la Asamblea de Accionistas del 30-4-86	₳ 4.404.607.-
— Al 31 de diciembre de 1986	₳ 5.184.184.-
Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por la Asamblea de Accionistas del 30-4-87	₳ 6.453.327.- (*)
— Al 30 de setiembre de 1988	₳ 11.637.511.-

(*) Su inscripción y autorización de la oferta pública se encuentra en trámite a la fecha.

5. APORTE IRREVOCABLE PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL

Con fecha 22 de junio de 1987 el Banco Central S. A. — Madrid — España, aportó con carácter de irrevocable y a cuenta de futuros aumentos de capital del Banco Popular Argentino S. A. el contravalor de 10.000.000.- de dólares estadounidenses (₳ 17.275.720). En igual fecha el Honorable Directorio aprobó el referido aporte resolviendo en esa oportunidad convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas. El 7 de agosto de 1987 los Señores Accionistas votaron favorablemente una ampliación del capital social de ₳ 40.000.000.- delegándose en el Honorable Directorio las emisiones correspondientes que a la fecha se encuentran pendientes de autorización por los organismos competentes para proceder a su ejecución. Dichos aportes irrevocables son ajustables desde su aprobación hasta el mes anterior a la suscripción, sobre la base de la variación del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el I. N. D. E. C. y su valor actualizado el 30 de setiembre de 1988 asciende a ₳ 180.013.002.-. Entre el 2 y 6 de mayo de 1988 el Banco Central S. A. Madrid- España, hizo un nuevo aporte con carácter de irrevocable y a cuenta de futuros aumentos de capital por el contravalor de 20.000.000.- de dólares estadounidenses (₳ 146.201.293, 10), el cual había sido aprobado por el Honorable Directorio en sesión del 28-4-88. Asimismo en sesión del 27-5-88 dicho Organo de Dirección resolvió convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas.

El 8 de julio de 1988 los Señores Accionistas votaron favorablemente una ampliación del capital social de ₳ 5250.000.000.- delegándose en el Honorable Directorio las emisiones correspondientes, dicho aporte es ajustable desde su aprobación hasta el mes anterior a la suscripción, sobre la base de la variación del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el I. N. D. E. C. y su valor actualizado al 30 de setiembre de 1988 asciende de ₳ 318.134.014.-

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos al 30 de setiembre de 1988 correspondientes a las operaciones efectuadas con la sociedad controlante Banco Central S. A. - Madrid son los siguientes:

— Activo: Bancos y Corresponsales	₳ 6.547.229.-

— Pasivo: Otros Bancos y Organismos Internacionales ₳ 89.425.810.-

— Resultados: Utilidades Diversas

— Cuentas de Orden: Garantías recibidas ₳ 7.899.223.-

7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el corriente ejercicio no se ha contabilizado previsión para Impuesto a las Ganancias por la existencia de quebranto impositivo.

8. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Los cargos devengados durante el ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron calculados sobre las sumas percibidas por los conceptos que se detallan en la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina de fecha 17 de julio de 1985. Por otra parte en el mes de octubre del ejercicio pasado se recibió un reclamo por ₳ 709.352.- del mencionado Instituto, el cual fue rechazado por el Banco, mediante una nota dirigida al Instituto, que a la fecha se encuentra pendiente de contestación.

9. PLAN DE SANEAMIENTO

Con fecha 21 de marzo ppdo. en cumplimiento de la Resolución Nº 104, de fecha 30-3-88 del B. C. R. A., se presentó el plan de saneamiento para corregir la situación del Banco, en el que se comunica la decisión del accionista mayoritario - Banco Central S. A.- Madrid, de efectuar un aporte irrevocable con destino a futuros aumentos de capital de uSs 20.000.000. además de la adopción de diversas medidas que importan una total reestructuración administrativa y operativa. Dicho aporte fue ingresado con fecha 6-5-88. El referido plan de saneamiento fue aprobado por Res. Nº 186 del 8-4-88 del Directorio del B. C. R. A., que dispuso asimismo la atenuación de cargos por deficiencias técnicas, que deberán recalcularse en caso de incumplimiento del citado plan. Dichos cargos fueron abonados y registrados en el rubro "Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores". Las condiciones establecidas en el mencionado Plan de Saneamiento se vienen cumpliendo regularmente.

10. GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad no se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos Ley Nº 21.526.

11. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES:

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1988.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 2 de noviembre de 1988. — Dr. Rodolfo J. Rodriguez Etcheto - Contador Público Nacional - C. P. C. E. - Tº 4º Fº 44 — Mario Alberto Corti — Subgerente Departamental Contaduría - Area Contable — Eusebio Lahoz - Gerente General — José Castello Martinez - Vicepresidente Ejecutivo - Presidente — Eduardo A. Orts — Pedro M. Giraldi — Eduardo R. Romanello.

INFORME A LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas del
BANCO POPULAR ARGENTINO S. A.

Por aplicación de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 19.550 y con lo establecido en el artículo 4º inciso b) de las Normas sobre Documentación Contable aplicables a las sociedades cuyo títulos-valores estén admitidos a la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el Balance Trimestral, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus cuadros anexos y las notas complementarias de la Sociedad correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio Económico Nº 102 cerrado el 30 de setiembre de 1988.

Como resultado de nuestro análisis hemos llegado a la conclusión de que los Estados Contables indicados se adecuan a los antecedentes tenidos en cuenta para su preparación, cuanto a las registraciones asentadas en los libros de comercio del Banco.

Respecto de estos, consignamos que han sido llevados de acuerdo con las normas pertinentes del Código de Comercio y a las disposiciones dictadas por el Banco Central de la República Argentina sobre la materia. En la confección de dichos estados contables se han respetado los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Sobre la base de tales consideraciones, es nuestra opinión que la documentación examinada recoge y exhibe con razonabilidad la situación económica y financiera de la Sociedad. Destacamos además que los Estados Contables fueron confeccionados de acuerdo con la normativa que establece la Comunicación "A" 551 Conau 1-38 del Banco Central de la República Argentina, y satisfacen las demás normas vigentes en la materia sobre la confección de estados contables.

Dejamos expresa constancia que durante el periodo hemos cumplido los controles dispuestos en el artículo 294 de la Ley Nº 19.550.

Sin otro motivo, saludamos a los Señores Accionistas con la mayor consideración.

Eduardo A. Orts - Pedro M. Giraldi - Eduardo R. Romanello.

DICTAMEN DEL AUDITOR

A los Señores Accionistas:

He examinado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos: A - B - C - D - E - F - G y H del Banco Popular Argentino Sociedad Anónima al 30 de setiembre de 1988 por el tercer trimestre terminado a esa fecha.

Dicho examen no fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, limitándose a cumplir normas de auditoría requeridas en el apartado II del Anexo III de las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Por lo tanto no expreso opinión sobre la situación patrimonial, financiera de la Entidad y los resultados del periodo.

Sobre la base del examen precedentemente indicado informo que:

a) Las cifras consignadas en los referidos estados contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la Entidad, los que son llevados de acuerdo con las disposiciones Legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) En la medida de mi conocimiento dichos estados contables comprenden todos los hechos y circunstancias evidenciadas a raíz de la tarea cumplida.

c) Al 30 de setiembre de 1988 (Art. 10º de la Ley 17.250) las deudas devengadas a favor de las Cajas Nacionales de Previsión que surgen de los registros contables ascienden a ₳ 759.923,25 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Los cargos devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, han sido razonablemente calculados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1988. — Dr. Rodolfo J. Rodriguez Etcheto - Contador Público Nacional - C. P. C. E. - Tº 4 Fº 44.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 7/11/88, Legalización Nº 3217 I T. 5.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Rodríguez Etcheto Rodolfo J. tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de Contadores Públicos al Tº 4 Fº 44 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Jesús M. Miñones - Contador Público (U. B. A.) - Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y los Anexos no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital, a partir de la fecha y durante 30 dias.

Nº 41.167

BANCO FLORENCIA S. A.

Reconquista 353 - Capital Federal

Balance General
Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31-12-88

(Cifras expresadas en australes)

ACTIVO	
A. DISPONIBILIDADES	44.045.886
— Efectivo y oro	8.807.480
— Bancos y Corresponsales	35.238.406
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	30.998.408
— Con cotización	30.998.408
— Sin cotización	0
Menos: Previsiones (Anexo F)	0
C. PRESTAMOS (Anexo B)	247.139.329
Capitales:	199.011.589
— Adelantos	26.748.771
— Documentos a sola firma	5.904.598
— Documentos descontados y comprados	7.669.404
— Hipotecarios	1.606.326
— Prendarios	0
— Personales	89.217
— Entidades Financieras	104.818.576
— Préstamos de títulos públicos	43.729.163
— Otros préstamos a Tasa de Interés	14.264.110
Menos: Intereses documentados	5.818.576
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	48.127.740
Menos: Previsiones (Anexo F)	0
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	158.928.714
Capitales:	131.181.975
— Responsabilidad de Terceros por Aceptaciones	58.895.069
— Pagos por cuenta de Terceros	37.586
— B. C. R. A. Depósito a Plazo Com. "A" 1241	21.513.114
— B. C. R. A. Depósito Especial Com. "A" 793	3.206.736
— B. C. R. A. Dep. Indisponible Com. "A" 1184	922.030
— Deudores no Financieros por Pases Activos	23.727.137
— Diversos	22.880.303
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	27.746.739
Menos: Previsiones (Anexo F)	0
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	0

F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	26.742
— En Entidades Financieras	14.242
— Otras	12.500
G. CREDITOS DIVERSOS	9.354.639
Capitales:	3.633.905
— Anticipos de impuestos	760.588
— Ahorro obligatorio Ley 23.256	163.385
— Deudores Por Venta de Otros Bienes	891.000
— Otros	1.818.932
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	5.720.734
Menos: Previsiones (Anexo F)	0
H. BIENES DE USO (Anexo D)	68.420.049
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	4.907.617
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	72.384
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	0
Total del Activo	563.893.768

PASIVO

L. DEPOSITOS	286.321.334
Capitales:	275.162.816
— Cuentas corrientes	3.815.842
— Otras cuentas a la vista	0
— Ahorro Común y Especial	1.326.551
— Ahorro Vinculado a Préstamos	0
— Plazo fijo	216.471.022
— De Títulos Públicos	53.462.191
— Otros	87.210
Más: Ajustes e intereses Devengados a Pagar	11.158.518
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	139.869.896
Capitales:	125.579.423
— Aceptaciones	58.828.067
— Banco Central de la República Argentina	22.476.413
— Otros Bancos y Organismos Internacionales	9.179.500
— Cédulas Hipotecarias y Otras Obligaciones	0
— Cobranzas y Otras Operaciones por Cuenta de Terceros	44.310
— Venta a Término Tit. Públicos por Pases Activos	21.958.547
— Diversas	13.092.586
Más: Ajustes e intereses Devengados a pagar	14.290.473
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	6.478.895
Capitales:	6.478.895
— Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	536.453
— Retenciones a Pagar sobre Remuneraciones	364.246
— Anticipos por Venta de Bienes	2.119.050
— Impuestos a Pagar	3.459.146
— Otros	0
Más: Ajustes e intereses Devengados a pagar	0
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	735
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	70.834
Total del Pasivo	432.741.694

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	3.100.000
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	0
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	79.857.604
SUB - TOTAL	82.957.604
S. RESERVAS DE UTILIDADES	35.033.156
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	13.161.314
Total del patrimonio neto	131.152.074
Total del pasivo más patrimonio neto	563.893.768

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/88

(Cifras expresadas en Australes)

CUENTAS DE ORDEN	407.809.580
— Créditos acordados (Saldos no Utilizados)	48.714277
— Depósitos captados por cuenta y orden del B.C.R.A.	33.816.998
— Garantías Recibidas	86.180.883
— Otras Garantías Otorgadas	24.800.352
— Documentos redescontados	30.739.079
— Valores en custodia	117.026.662
— Valores al cobro	60.782.580
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	1.967.414
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	3.781.335

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/88

(Cifras expresadas en australes)

	Por operaciones en: Australes	Mda/Extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS	407.012.535	4.831.526	411.844.061
—Ajustes e intereses por disponibilidadedes préstamos y otros créditos por intermediación financiera	144.683.580	1.160.183	145.843.763
— Intereses por préstamos al Sector financiero	108.185.049	0	108.185.049
—Resultados por titulos públicos y participaciones transitorias	46.604.404	0	46.604.404
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	0	3.671.343	3.671.343
— Ajustes a intereses Dep.a Plazo Com. "A" 1241	60.469.768	0	60.469.768
— Ajustes por préstamos indice financiero	47.069.734.	0	47.069.734
B. EGRESOS FINANCIEROS	341.598.074	841.137	342.439.211
—Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	34.871.603	841.137	35.712.740
—Cuenta Regulación Monetaria	0	0	0
—Aporte Fondo de Garantía de los Depósitos	793.363	0	793.363
—Resultado por Títulos Públicos y participaciones transitorias	279.450	0	279.450
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	4.250.965	0	4.250.965
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compra de cambio a término	0	0	0
— Intereses por Depósitos a P. Fijo a Tasa de Interes	218.029.731	0	218.029.731
— Intereses por Préstamos de Entidades Financieras	83.372.962	0	83.372.962
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	118.882	0	118.882
D. INGRESOS POR SERVICIOS	17.770.996	5.485.296	23.256.292
—Comisiones	13.443.971	5.485.296	18.929.267
—Otros	4.327.025	0	4.327.025
E. EGRESOS POR SERVICIOS	564.898	75.517	640.415
— Comisiones	193.968	0	193.968
— Aportes e impuestos sobre Los ingresos por servicios	370.930	75.517	446.447
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(49.297.791)	(2.409.492)	(51.707.283)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	38.358.273	0	38.358.273
— Remuneraciones y Cargas Sociales	16.508.519	0	16.508.519
— Honorarios y servicios administrativos contratados	1.041.826	0	1.041.826
— Depreciación de bienes de uso	2.546.582	0	2.546.582
—Representación, Viáticos y Movilidad	3.087.430	0	3.087.430
—Electricidad y Comunicaciones	1.233.024	0	1.233.024
— Impuestos	2.884.138	0	2.884.138
— Gastos de Mantenimiento, Conservación y Reparaciones	917.316	0	917.316
— Servicios de Seguridad	589.726	0	589.726
— Alquileres	1.038.524	0	1.038.524
— Papeleria y Utiles	944.357	0	944.357
— Otros	7.566.831	0	7.566.831
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(5.154.387)	6.990.676	1.836.289
H. UTILIDADES DIVERSAS	19.877.521	0	19.877.521
— Ajustes e Intereses por Créditos diversos	9.650.917	0	9.650.917
— Intereses Punitorios	395.352	0	395.352
— Alquileres	150.931	0	150.931
— Créditos recuperados	98.387	0	98.387
— Honorarios por asesoramiento	6.640.892	0	6.640.892
— Otras	2.941.042	0	2.941.042

	Por operaciones en: Australes	Mda/Extranjera	Total
I. PERDIDAS DIVERSAS	3.060.424	0	3.060.424
—Depreciación de Bienes Diversos	52.346	0	52.346
—Pérdida por operaciones con B. de Uso y Diversos	1.585.928	0	1.585.928
—Aporte I.S.S.B.	22.299	0	22.299
—Donaciones	23.939	0	23.939
— Resultado Compraenta Certificados Com. "A" 914	610.799	0	610.799
—Ajustes e Int. por Obligaciones Diversas	188.452	0	188.452
—Otras	576.661	0	576.661
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	5.492.072	0	5.492.072
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	6.170.638	6.990.676	13.161.314
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0	0
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	6.170.638	6.990.676	13.161.314

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-88

(Cifras expresadas en Australes)

Rubros	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	5.329.639	0	5.329.639
TITULOS PÚBLICOS	0	0	0
PRÉSTAMOS	21.510.249	0	21.510.249
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	41.997.759	0	41.997.759
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	0	0	0
PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	0	0	0
CREDITOS DIVERSOS	0	0	0
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	0	0	0
TOTAL	68.837.647	0	68.837.647
PASIVOS			
DEPOSITOS	8.965.278	0	8.865.278
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	56.352.302	0	56.352.302
OBLIGACIONES DIVERSAS	0	0	0
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	0	0	0
TOTAL	65.317.580	0	65.317.580
CUENTAS DE ORDEN			
CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	48.714.277	0	48.714.277
CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	0	0	0
DEPOSITOS CAPTADOS POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y SUS INTERESES DEVENGADOS	0	0	0
GARANTIAS RECIBIDAS	9.009.114	0	9.009.114
GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIRECTAS	0	0	0
GARANTIAS OTORGADAS POR PRESTAMOS DE TITULOS VALORES PUBLICOS NACIONALES	0	0	0
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	5.926.993	0	5.926.993
DOCUMENTOS REDESCONTADOS	0	0	0
VALORES EN CUSTODIA	0	0	0
VALORES AL COBRO	60.669.726	0	60.669.726
TOTAL	124.320.110	0	124.320.110

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad de la entidad y consideran los efectos de la inflación, habiéndose utilizado para su preparación los criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre, prescriptos por la Comunicación "A" 551 (CONAU 1-38) del Banco Central de la República Argentina, que se describen a continuación:

a) Métodos utilizados para el devengamiento de ajustes e intereses:

El devengamiento de los intereses fue calculado en forma exponencial, salvo para el caso de operaciones con cláusulas de ajustes del capital y operaciones en las que la tasa de interés se concertó previamente por un lapso de vigencia no superior a 92 días. En estos casos el devengamiento se efectuó sobre la base de la distribución lineal de los intereses generados. Los ajustes de capital fueron realizados sobre la base de alguno de los índices autorizados hasta el presente por el Banco Central de la República Argentina.

b) Valuación de bienes de Uso y Bienes Diversos:

El valor contable de los Bienes de Uso y Bienes Diversos se reexpresó al 31 de Diciembre de 1988 de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

La depreciación se calculó en función de la vida útil estimada expresada en meses conforme se indica a continuación para cada tipo de bienes:

— Inmuebles	600 meses
— Mobiliario e instalaciones	120 meses
— Máquinas y equipos	60 meses

c) Valuación de Otros Bienes Diversos:

— Bienes adquiridos en defensa de créditos:
El valor contable de los mismo se reexpresó al 31 de Diciembre de 1988 de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, computándose las depreciaciones correspondientes en función de la vida útil expresada en meses, tal como se indica a continuación:

— Inmuebles 600 meses

d) Bienes Intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición, neto de las amortizaciones correspondientes, reexpresado en moneda de cierre. La depreciación se efectúa en 60 cuotas mensuales iguales en moneda constante, a partir de la fecha de cada activación.

e) Cuentas del Patrimonio Neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del periodo, excepto el rubro "Capital Social", que ha sido mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de la reexpresión en moneda de cierre del saldo de dicho rubro se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

f) Cuentas del Estado de Resultados:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del periodo, de la siguiente forma:
— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del período se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajustes a los importes mensuales según libros.
— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de cifras reexpresadas en dichos activos.
— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se halla expresado en dos cuentas denominadas "Resultado Monetario por Intermediación Financiera" y "Resultado Monetario por Otras Operaciones".

2 — CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE VALUACION RESPECTO DE LOS APLICADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR

Conforme con lo previsto por la Comunicación "A" 1210 del Banco Central de la República Argentina, se ha procedido a registrar al 31.07.88 el efecto de la variación plena del indice de precios al por mayor -nivel general-, del INDEC, registrada en el mes de junio de 1985, a fin de practicar el ajuste por inflación de los estados contables de la Entidad. Como consecuencia de la aplicación de la citada norma, el efecto resultante, a valores del 31.12.88, es un incremento patrimonial de ₳ 8.598.996 y un aumento de las amortizaciones del ejercicio por valor de ₳ 85.459.

3 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 31 de Diciembre de 1988, existen documentos de la cartera activa de la entidad por ₳ 30.857.022 que garantizan pasivos con el Banco Central de la República Argentina.

b) De conformidad con las disposiciones, de la Comunicación "A" 1241 la entidad ha constituido en el Banco Central de la República Argentina un depósito indisponible cuyo monto original con más los ajustes devengados a cobrar asciende al 31 de Diciembre de 1988 a ₳ 37.012.626 encontrándose expuesto en "Otros Créditos por Intermediación Financiera", el que no puede ser dispuesto por la entidad, excepto las situaciones previstas en la citada Comunicación.

4 — CONTINGENCIAS

a) La contingencia máxima en concepto de indemnizaciones al personal por ruptura de Contratos de Trabajo, rubro antigüedad, asciende al 31 de Diciembre de 1988 a aproximadamente ₳ 2.500.000 determinada de conformidad con la Ley 20.774.

b) No se ha constituido provisión para el pago del Impuesto a las Ganancias, en razón de que se estima que la respectiva declaración jurada no arrojara ganancia impositiva.

5 — EVOLUCION DEL AJUSTE DEL CAPITAL

La evolución del saldo de la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital", fue la siguiente:

— Saldo al inicio del ejercicio 1984, determinado conforme a la Comunicación "A" 551 del B.C.R.A.	₳ 4.366
— Ajuste por reexpresión en moneda de cierre de las cuentas correspondientes	₳ 83.169.397
Sub - Total	₳ 83.173.763
Menos:	
— Registración de los saldos por actualización contable derivados de la aplicación de la Ley No. 19.742 al cierre de los ejercicios 1984 y 1985.	₳ 433.955
— Capitalización resuelta por Asambleas del 4-12-1985 y 20-12-1985	₳ 2.872.046
— Absorción quebrantos	₳ 10.158
Saldo al cierre del Ejercicio:	₳ 79.857.604

6 — ACTIVOS Y PASIVOS A LARGO PLAZO

Las normas del Banco Central de la República Argentina no requieren la exposición separada de activos y pasivos a largo plazo.

7 — CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La entidad ha presentado recurso de reconsideración y de alzada en subsidio respecto de las disposiciones de la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina, por lo que hasta tanto se sustancie dicho recurso, la contribución indicada continúa determinándose con las normas vigentes al momento de dictarse la referida comunicación.

8 — REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Al 31 de Diciembre de 1988, la Entidad se encontraba adherida al Régimen de Garantía de los Depósitos en australes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 21.526.

9 — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

10— RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones en vigor, la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables al 31 de Diciembre de 1988, deberá transferir a la Reserva Legal el 20 % de las utilidades que arroje el Estado de Resultados del Ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con mi dictamen de fecha 8 de febrero de 1989. —Carlos A. Mena - Contador General — Luis Fernando Herrera (h) - Vicepresidente p. Gerente General — Luis Fernando Herrera - Presidente — Alejandro E. Cilley - p. Consejo de Vigilancia.

DICTAMEN DEL AUDITOR

Al Consejo de Vigilancia de
Banco Florencia S. A.

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables de Banco Florencia S. A. con domicilio en Reconquista 353 Capital Federal detallados en el apartado I siguiente:

I. Identificación de los estados contables. Objeto de auditoría.
a) Balance General al 31 de diciembre de 1988.
b) Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
c) Estado de la Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 1988.

II. Alcance del Trabajo de auditoría.
He realizado el examen de la información contendia en los estados indicados en I, al igual que sus anexos, Notas y Cuadros Complementarios, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.
Se han cumplido asimismo las normas mínimas sobre auditorías externas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, incluyendo, por consiguiente, aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.

III. Dictamen.
En mi opinión los estados contables de Banco Florencia S. A. mencionados en el apartado I presentan razonablemente la situación patrimonial de la sociedad al 31/12/88 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, las que no difieren en forma significativa de las normas contables vigentes.

IV. Información especial requerida por disposiciones legaless.
a) Los estados contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 31 de diciembre de 1988 las deudas devengadas a favor de las cajas Nacionales de Previsión, que surgen de los registros contables de la entidad, asciendan a ₳ 543.136,34 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

c) Los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido determinados conforme a lo expuesto en la nota 7.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1989. — Hilda Graciela Oliva - Contadora Pública (U B. A.) - C. P. C. E. C. F. T° 108 - F°167.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 9/2/89. Legalización N° 340.223 I T. 12.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la que el Dr. Oliva Hilda Graciela tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos al T° 108 - F° 167 encontrándose plenamente habilitado como tal.

La presente legalización no es válida si carece del sello y firma del Secretario de Legalizaciones.

Dr. Enrique E. Yeregui - Contador Público (U. B. A.) - Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital a partir de la fecha y durante 30 días.

N° 41.190

INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS COOP. SEG.

ANEXO N° "1"

Denominación de la entidad: INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS COOP. SEG.
Domicilio legal: Bdo. de Irigoyen 190 - 1° Piso - Cap. Fed.
Sede administrativa: Bdo. de Irigoyen 190 - 1° Piso - Cap. Fed.
Fecha de inscripción en el R. P. C. de la ciudad de Bs. As.: 24/12/62
Fecha de las modificaciones a los estatutos:
Inscripta en S. A. C. bajo el N° 5204.
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el N° 367 el 22/08/63
Ramos autorizados a operar: Incendio - Transp. Automotores - Acc. Trab. - Cristales - Granizo - Ganado - Resp. Civil - Robo - Acc. Pers. - Caución - Acc. a Pas. Aeronavegación - Rs. Vs. - Seg. Técnico - V. Temp. - Sepelio - V. Col. - Vida Oblig.

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
CUOTAS SOCIALES COOPERATIVAS TOTAL	1.401.834,-	1.401.834,-

Duración de la entidad: Ilimitada

EJERICIO ECONOMICO N° 25 **INICIADO EL:** 01/07/87 **CERRADO EL:** 30/06/88

ACTIVO

Disponibilidades	5.322.981,-
Inversiones	12.529.376,-
Créditos	
Premios a Cobrar	22.816.625,-
Reaseguros	
Coaseguros	
Otros Créditos	23.894,-
Inmuebles	4.039.322,-
Bienes Muebles de Uso	1.306.579,-
Otros Activos	623.476,-
TOTAL ACTIVO	46.662.253,-

PASIVO

Deudas	
Con Asegurados	13.279.844,-
Con Reaseguradores	3.066.403,-
Con Coaseguradoras	
Con Productores	4.353.582,-
Fiscales y Sociales	1.294.830,-
Otras Deudas	245.625,-
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	6.602.344,-
Previsiones	3.169.929,-
TOTAL PASIVO	32.012.557,-

PATRIMONIO NETO

Capital	1.401.834,-
Aportes no Capitalizados	
Ajustes al Patrimonio	10.383.717,-
Ganancias Reservadas	2.263.513,-
Resultados no Asignados	600.632,-
TOTAL PATRIMONIO NETO	14.649.696,-
TOTAL	46.662.253,-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1. SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	12.515,-	—.—	1.452.602,-	378.596,-	1.634.413,-	3.478.126,-
Saldos Reexpresados al 30/06/88	12.515,-		7.855.162,-	2.033.060,-	8.776.800,-	18.677.536,-
2. Distribución de resultados asignados aprobados por Asamblea del 27 de octubre de 1987	1.389.251,-		2.528.435,-	230.453,-	(4.609.045,-)	(460.906,-)
3. Suscripción de Capital	68,-		120,-			188,-

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
4. Adelantos irrevocables de Capital						
5. Cuentas de Ajuste al Patrimonio					(4.167.755,-)	(4.167.755,-)
6. Otros Movimientos Ajuste s/ Resolución nº 19.752						
7. Resultado del ejercicio					600.632,-	600.632,-
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.401.834,-		10.383.717,-	2.263.513,-	600.632,-	14.649.696,-

Denominación de la entidad: INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS GLES. LTDA.
Ejercicio cerrado el: 30 de junio de 1988

ESTADO DE RESULTADOS

	Seguros Directos		Reaseguros Activos y Retrocesiones	Total
	Ramos Eventuales	Vida		
ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	48.125.048,-	73.479.630,-	200.444,-	121.805.122,-
Siniestros	(15.057.377)	(47.272.165)	(76.403)	(62.405.945,-)
Otras Indemnizaciones y Beneficios				
Gastos de Producción y Explotación	(17.741.329)	(14.988.062)	(4.747,)	(32.734.138,-)
Otros Ingresos y Egresos			(29.200,)	(29.200,)
RESULTADO TECNICO	15.326.342	11.219.403	90.094	26.635.839
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				360.460,-
Resultado por Realización				
Gastos de Explotación y Otros Cargos				4.343.957,-
Resultado por Exposición a la Inflación				(30.565.624,-)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				(25.861.207,-)
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				774.632,-
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				(174.000,-)
SUB - TOTAL				600.632,-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				600.632,-

Julio V. Raele, Presidente. — Juan A. Zorico, Síndico Titular. — AMIGO, VALENTIN Y CIA. — Contadores Auditores, C.P.C.E. C. F. Tº I - Fº 72. — Isidoro Luis Amigo, Contador Público U.B.A. (Socio) Tº XII - Fº 99 - C.P.C.E. C.F. — Tº XI - Fº 173 - C.P.C.E.P. Bs. As. 02774-0.

INFORME DE LOS AUDITORES SINTETIZADO

Conste, que en fecha 22 de setiembre de 1988, hemos emitido INFORME DE LOS AUDITORES para los Estados Contables al 30 de junio de 1988, de INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS Cooperativa de Seguros Generales Limitada, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 190 - 1er. Piso - Buenos Aires.

Según surge del punto 3º del citado informe los Estados Contables en nuestra opinión presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera y los resultados de la Cooperativa a la fecha mencionada, de acuerdo con criterios contables vigentes.

A efectos de cumplimentar lo requerido por el Artículo 10ºG- de la Ley Nº 17.250, informamos que al 30 de junio de 1988 y según consta en sus registros contables, la Cooperativa adeudaba ₳ 133.554 a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, importe que no resultaba exigible a esa fecha.

Se emite el presente, a efectos de cumplimentar lo requerido por la Circular Nº 1.859 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1988.

AMIGO, VALENTIN Y CIA. — Contadores Auditores, C.P.C.E. C. F. Tº I - Fº 72. — Isidoro Luis Amigo, Contador Público U.B.A. (Socio) Tº XII - Fº 99 - C.P.C.E. C.F. — Tº XI - Fº 173 - C.P.C.E.P. Bs. As. 02774-0.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 22/11/88. Legalización Nº 10.260 I T. 12. Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Amigo Isidoro Luis tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de Contadores Públicos al [illegible] 2, Fº 99 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Jesús M. Miñones, Contador Púb[illegible] U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

INFORME DEL ACTUARIO SINTETIZADO

Conste, que en fecha 21 de setiembre de 1988, he emitido informe del Actuario certificando la Reserva Matemática y los Compromisos por Riesgos en Curso de INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS Cooperativa de Seguros Generales Limitada, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 190 - 1er. Piso - Buenos Aires, para los seguros en vigencia al 30 de junio de 1988.

Se emite el presente, a efectos de cumplimentar los requerimientos de la Circular Nº 1859 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1988.

Miguel Kiguel, Actuario. — Tº I Fº 81 C.P.C.E. C.F.; Tº I Fº 16 C.P.C.E. P.B.A.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 22/11/88. Legalización Nº 10.261 I T. 12. Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento se corresponde con la que el Dr. Kiguel Miguel tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de Actuarios al Tº 1, Fº 31 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Jesús M. Miñones, Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 41.226